



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA XVIII - Nº 149
(ANTES ORDENANZA 3372/13)
ANEXO ÚNICO



1903 - Año del Bicentenario de la Asamblea del año 1811 - En Unión y Libertad

PLANO DEL AMBITO DE
APLICACION Y DELIMITACION
DE LAS UNIDADES
TERRITORIALES



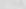
ANEXO I

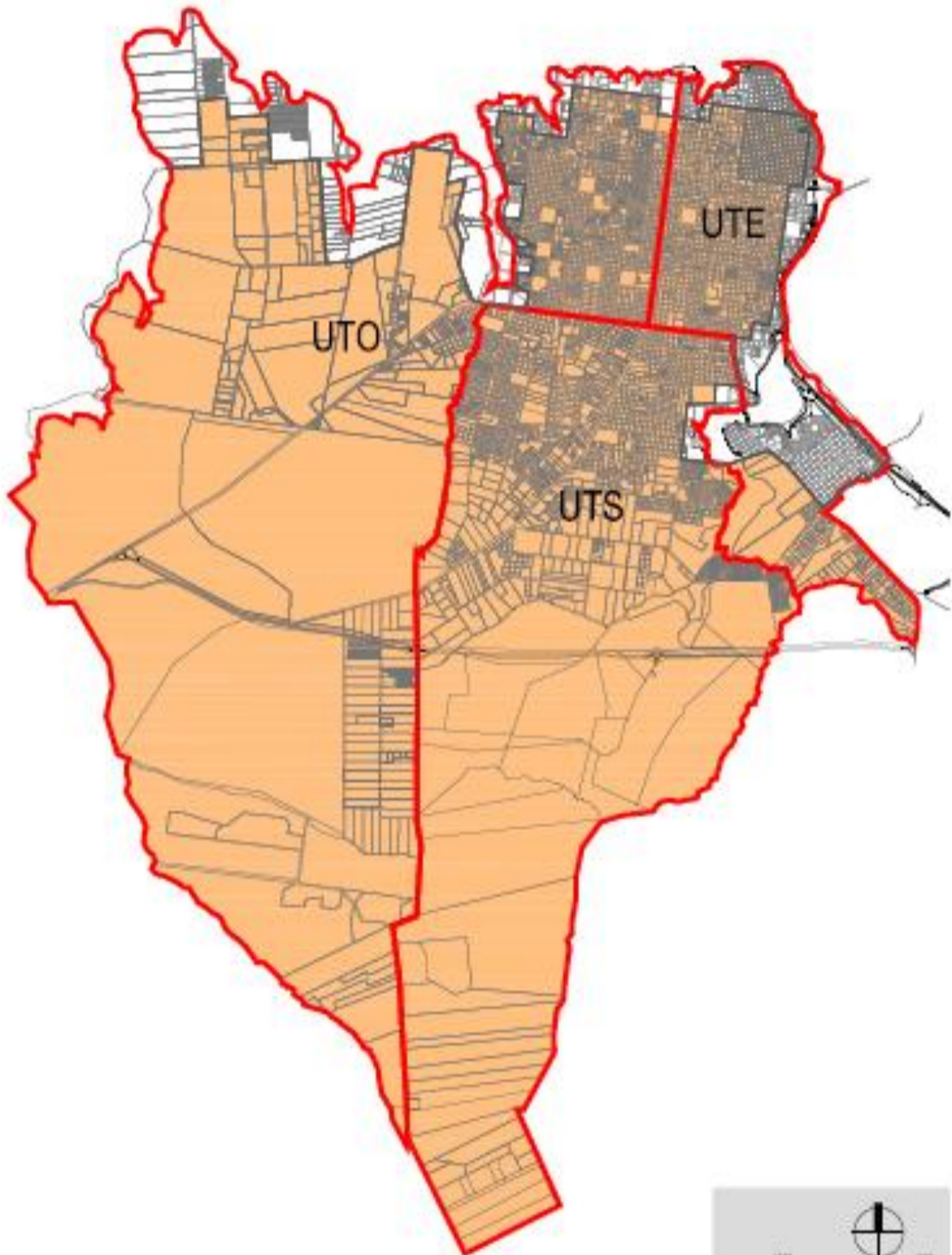


*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

PLANO DEL AMBITO DE APLICACION Y DELIMITACION
DE LAS UNIDADES TERRITORIALES

ANEXO I

-  Área afectada por Ordenanza N° 20146/2011 "Ordenamiento Urbano del Frente Sur de Posadas"
-  Área comprendida por la presente Ordenanza
-  Límites Unidades Territoriales (UT)





*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*



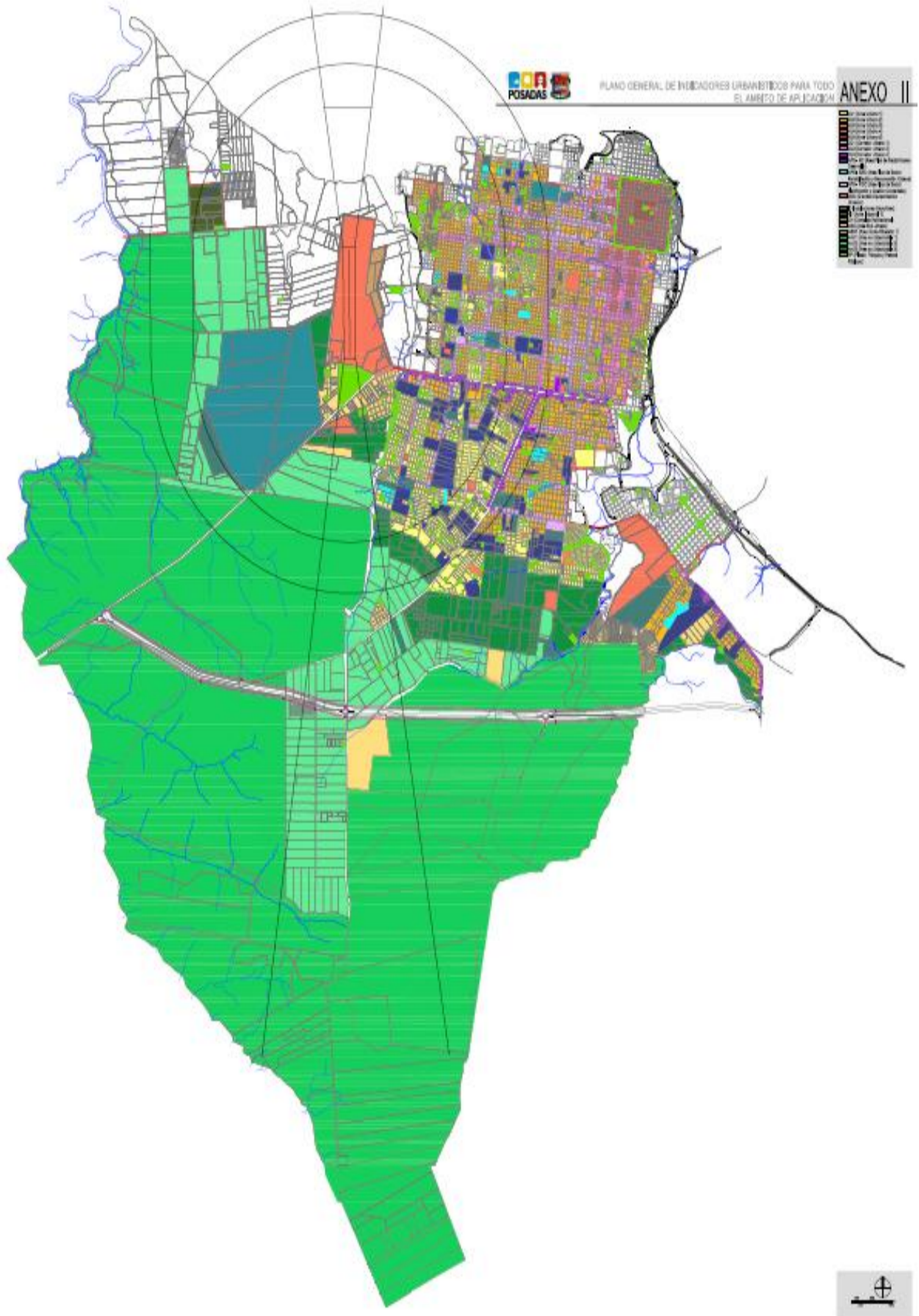
1971 - Año del Bicentenario de la Asamblea del año 1811. En Unión y Libertad

PLANO GENERAL DE
INDICADORES URBANÍSTICOS
PARA TODO EL AMBITO DE
APLICACION

ANEXO II



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*





*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*



2012 - Año del Bicentenario de la Asamblea del año XVIII (La Unión y Libertad)

DELIMITACION DE LAS AREAS
INTERIORES DE LA UNIDAD
TERRITORIAL ESTE

ANEXO IIIa



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ANEXO IIIa

DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS INTERIORES EN LA UNIDAD TERRITORIAL
ESTE

Se excluyen de las delimitaciones de las áreas interiores que a continuación se indican todas las Áreas de Plan de Sector (APS) que se encuentran en su interior.

01. Áreas Urbanas 1 (AU1)

AU1.17: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, delimitado por Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida Tomás Guido (75), Eje de Avenida Ituzaingó (94), Eje de Avenida General San Martín (83) hasta Eje de Avenida Chacabuco (86). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Chacabuco (86), Avenida General San Martín (83).

AU1.18: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, delimitado por Eje Calle Bolivia (96), Eje de Calle Mario Herrera (47), Eje de Calle Suecia (100), Eje de Avenida Francisco de Haro (51), hasta Eje de Calle Bolivia (96). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Francisco de Haro (51).

AU1.19: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, delimitado por Eje de Avenida Monteagudo (94), Eje de Avenida López Torres (31), Eje de Avenida Rosales (102), Eje de Avenida Rademacher (37), hasta el Eje de Avenida Monteagudo. Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Rosales (102), Avenida Rademacher (37), y la parcela ubicada en el ángulo Suroeste de la intersección de Avenida Monteagudo (94) y Avenida López Torres (31).

AU1.20: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, delimitado por Calle (114), Avenida Francisco de Haro (51), Avenida Santa Cruz (118), Avenida General Lavalle (59), hasta Calle (114). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Francisco de Haro (51), Avenida General Lavalle (59).

AU1.21: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, delimitado por Eje de Calle Newbery (112), Eje de Avenida López Torres (31), Eje del pasaje peatonal (114b), Eje de Calle (35), hasta Eje de Calle Newbery (112).

02. Áreas Urbanas 2 (AU2)

AU2.12: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, delimitado por Eje de Avenida J.J. de Urquiza (26), Eje de Avenida Lavalle (59), Eje de Avenida Leandro N.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

Alem (34), Eje de Avenida Santa Catalina (67) hasta Eje de Avenida J.J. de Urquiza (26). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida J.J. de Urquiza (26), Avenida Lavalle (59), Avenida Leandro N. Alem (34), Avenida Santa Catalina (67).

AU2.13: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, delimitado por Eje de Avenida Leandro N. Alem (34), Eje de Avenida Santa Catalina (67), Eje de Avenida Centenario (40), Eje de Avenida General San Martín (83) hasta Eje de Avenida Leandro N. Alem (34). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Leandro N. Alem (34), Avenida Santa Catalina (67), Avenida Centenario (40), Avenida General San Martín (83), y las parcelas comprendidas en el APS16.

AU2.14: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, delimitado por Eje de Avenida Leandro N. Alem (34), Eje de Avenida Lavalle (59), Eje de Avenida Centenario (40), Eje de Avenida Santa Catalina (67) hasta Eje de Avenida Leandro N. Alem (34). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Leandro N. Alem (34), Avenida Lavalle (59), Avenida Centenario (40), Avenida Santa Catalina (67).

AU2.15: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, delimitado por Eje de Avenida Centenario (40), Eje de Avenida Santa Catalina (67), Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Avenida General San Martín (83) hasta Eje de Avenida Centenario (40). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Centenario (40), Avenida Santa Catalina (67), Avenida Tambor de Tacuarí (48), Avenida General San Martín (83).

AU2.16: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, delimitado por Eje de Avenida Centenario (40), Avenida Lavalle (59), Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Avenida Santa Catalina (67) hasta Eje de Avenida Centenario (40). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Centenario (40), Avenida Lavalle (59), Avenida Tambor de Tacuarí (48), Avenida Santa Catalina (67), y la parcela correspondiente a ID10.

AU2.17: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, delimitado por Eje de Avenida Centenario (40), Eje de Avenida Corrientes (51), Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Avenida Lavalle (67) hasta Eje de Avenida Centenario (40). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Centenario (40), Avenida Corrientes (51), Avenida Tambor de Tacuarí (48), Avenida Lavalle (67).

AU2.18: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, delimitado por Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Avenida Lavalle (59), Eje de Avenida López y Planes (54), Eje de Avenida General San Martín (83) hasta Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Tambor de Tacuarí (48), Avenida Lavalle (59), Avenida López y Planes (54), Avenida General San Martín (83).



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

AU2.19: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, delimitado por Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Avenida Corrientes (51), Eje de Avenida López y Panes (54), Eje de Avenida Lavalle (67), hasta Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Tambor de Tacuarí (48), Avenida Corrientes (51), Avenida López y Panes (54), Avenida Lavalle (67).

AU2.20: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, delimitado por Eje de Avenida López y Planes (54), Eje de Avenida Lavalle (59), Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida General San Martín (83), hasta Eje de Avenida López y Panes (54). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida López y Planes (54), Avenida Lavalle (59), Avenida Blas Parera (62), Avenida General San Martín (83), y la parcela correspondiente a ID12.

AU2.21: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, delimitado por Eje de Avenida Bartolomé Mitre (54), Eje de Avenida López Torres (31), Eje de Avenida Trincheras de San José (62), Eje de Avenida Rademacher (37), hasta Eje de Avenida Bartolomé Mitre (54). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Bartolomé Mitre (54), Avenida López Torres (31), Avenida Trincheras de San José (62), Avenida Rademacher (37).

AU2.22: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, delimitado por Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida Lavalle (59), Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida General San Martín (83), hasta Eje de Avenida Blas Parera (62). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Blas Parera (62), Avenida Lavalle (59), Avenida Chacabuco (86), Avenida General San Martín (83), manzana correspondiente al GEU14, parcelas correspondientes a las ID13 e ID14.

AU2.23: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, delimitado por Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida Francisco de Haro (51), Eje de Avenida Martín Fierro (78), Eje de Avenida Lavalle (67), hasta Eje de Avenida Blas Parera (62). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Blas Parera (62), Avenida Francisco de Haro (51), Avenida Martín Fierro (78), Avenida Lavalle (67).

AU2.24: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, delimitado por Eje de Avenida Trincheras de San José (62), Eje de Avenida López Torres (31), Eje de Avenida Cabred (78), Eje de Avenida Rademacher (37), hasta Eje de Avenida Trincheras de San José (62). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Trincheras de San José (62), Avenida López Torres (31), Avenida Cabred (78), Avenida Rademacher (37).



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

AU2.25: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, delimitado por Eje de Avenida Martín Fierro (78), Eje de Avenida Francisco de Haro (51), Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida Lavalle (67), hasta Eje de Avenida Martín Fierro (78). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Martín Fierro (78), Avenida Francisco de Haro (51), Avenida Chacabuco (86), Avenida Lavalle (67).

AU2.26: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, delimitado por Eje de Avenida Cabred (78), Eje de Avenida López Torres (31), Eje de Avenida Maipú (86), Eje de Avenida Rademacher (37), hasta Eje de Avenida Cabred (78). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Cabred (78), Avenida López Torres (31), Avenida Maipú (86), Avenida Rademacher (37), parcelas correspondientes a la ID7.

AU2.27: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, delimitado por Eje de Avenida Ituzaingó (94), Eje de Avenida Tomás Guido (75), Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida Santa Catalina (67), Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida General San Martín (83), hasta Eje de Avenida Ituzaingó (94). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Chacabuco (86), Avenida Santa Catalina (67), Avenida Bustamante (102), Avenida General San Martín (83).

AU2.28: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, delimitado por Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida General Lavalle (59), Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida Santa Catalina (67), hasta Eje de Avenida Chacabuco (86). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Chacabuco (86), Avenida General Lavalle (59), Avenida Bustamante (102), Avenida Santa Catalina (67).

AU2.29: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, delimitado por Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida Francisco de Haro (51), Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida General Lavalle (59), hasta Eje de Avenida Chacabuco (86). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Chacabuco (86), Avenida Francisco de Haro (51), Avenida Bustamante (102), Avenida General Lavalle (59).

AU2.30: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, delimitado por Eje de Avenida Maipú (86), Eje de Avenida Uruguay (45), Eje de Avenida Rosales (102), Eje de Avenida Francisco de Haro (51), Eje de Calle Suecia (100), Eje de Calle M. Herrera (47), Eje de Calle Bolivia (96), Eje de Avenida Francisco de Haro (51), hasta Eje de Avenida Maipú (86). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Maipú (86), Avenida Uruguay (45), Avenida Rosales (102), Avenida Francisco de Haro (51).

AU2.31: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, delimitado por Eje de Avenida Maipú (86), Eje de Avenida Rademacher (37), Eje de Avenida Rosales (102), Eje



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

de Avenida Uruguay (45), hasta Eje de Avenida Maipú (86). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Maipú (86), Avenida Rademacher (37), Avenida Rosales (102), Avenida Uruguay (45).

AU2.32: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, delimitado por Eje de Avenida Maipú (86), Eje de Avenida López Torres (31), Eje de Avenida Monteagudo (94), Eje de Avenida Rademacher (37), hasta Eje de Avenida Maipú (86). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Maipú (86), Avenida López Torres (31), Avenida Rademacher (37).

AU2.33: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, delimitado por Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida Santa Catalina (67), Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Calle (170), Eje de Calle (110), Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Avenida General San Martín (83), hasta Eje de Avenida Bustamante (102). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Bustamante (102), Avenida Santa Catalina (67), Avenida Comandante Andresito (110), Calle (170), Calle (110), Avenida General San Martín (83).

AU2.34: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, delimitado por Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida General Lavalle (59), Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Avenida Santa Catalina (67), hasta Eje de Avenida Bustamante (102). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Bustamante (102), Avenida General Lavalle (59), Avenida Comandante Andresito (110), Avenida Santa Catalina (67).

AU2.35: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, delimitado por Eje de Avenida Rosales (102), Eje de Avenida Uruguay (45), Eje de Avenida Comandante Buchardo (110), Eje de Avenida Francisco de Haro (51), hasta Eje de Avenida Rosales (102). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Rosales (102), Avenida Uruguay (45), Avenida Comandante Buchardo (110), Avenida Francisco de Haro (51).

AU2.36: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, delimitado por Eje de Avenida Rosales (102), Eje de Avenida Rademacher (37), Eje de Avenida Comandante Buchardo (110), Eje de Avenida Uruguay (45), hasta Eje de Avenida Rosales (102). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Rosales (102), Avenida Rademacher (37), Avenida Comandante Buchardo (110), Avenida Uruguay (45).

AU2.37: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, delimitado por Eje de Avenida Rosales (102), Eje de Avenida López Torres (31), Eje de Avenida Comandante Buchardo (110), Eje de Avenida Rademacher (37), hasta Eje de Avenida Rosales (102). Se



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Rosales (102), Avenida López Torres (31), Avenida Comandante Buchardo (110), Avenida Rademacher (37).

AU2.38: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, delimitado por Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Calle (110A), Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Avenida Santa Catalina (67), Eje de Avenida Quaranta (126), Eje de Avenida General San Martín (83), hasta Eje de Avenida Comandante Andresito (110). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Comandante Andresito (110), Calle (110A), Avenida Santa Catalina (67), Avenida Quaranta (126), Avenida General San Martín (83).

AU2.39: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, delimitado por Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Avenida General Lavalle (59), Eje de Avenida Quaranta (126), Eje de Avenida Santa Catalina (67), hasta Eje de Avenida Comandante Andresito (110). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Comandante Andresito (110), Avenida General Lavalle (59), Avenida Quaranta (126), Avenida Santa Catalina (67).

AU2.40: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, delimitado por Eje de Avenida Santa Cruz (118), Eje de Avenida Francisco de Haro (51), Eje de Avenida Quaranta (126), Eje de Avenida Lavalle (59), hasta Eje de Avenida Santa Cruz (118). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Francisco de Haro (51), Avenida Quaranta (126), Avenida Lavalle (59).

AU2.41: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, delimitado por Eje de Avenida Comandante Buchardo (110), Eje de Avenida Uruguay (45), Eje de Avenida Quaranta (126), Eje de Avenida Francisco de Haro (51), hasta Eje de Avenida Comandante Buchardo (110). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Comandante Buchardo (110), Avenida Uruguay (45), Avenida Quaranta (126), Avenida Francisco de Haro (51).

AU2.42: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, delimitado por Eje de Avenida Comandante Buchardo (110), Eje de Avenida Rademacher (37), Eje de Avenida Tierra del Fuego (136), Eje de Avenida Uruguay (45), hasta Eje de Avenida Comandante Buchardo (110). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Comandante Buchardo (110), Avenida Rademacher (37), Avenida Tierra del Fuego (136), Avenida Uruguay (45).

AU2.43: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, delimitado por Eje de Avenida Comandante Buchardo (110), Eje de Avenida López Torres (31), Eje de Calle Newbery (112), Eje de Calle (35), Eje de Calle (116), Eje de Avenida López Torres (31), Eje de Avenida Comandante Espora (118), Eje de Avenida Rademacher (37), hasta Eje de



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

Avenida Comandante Buchardo (110). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Comandante Buchardo (110), Avenida López Torres (31), Avenida Rademacher (37).

AU2.44: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, delimitado por Eje de Ruta Nacional N° 12, deslinde parcelario Norte parcela 010a, deslinde parcelario Oeste parcela 118b, deslinde parcelario Oeste parcelas 0054, 0001, 006f, 006d; Eje de Calle (198), deslinde parcelario Este parcela 0123, Eje de Calle (194), hasta Ruta Nacional N°12. Se exceptúan las parcelas frentistas a Ruta Nacional N° 12.

AU2.45: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, delimitado por Eje de Ruta Nacional N° 12, deslinde parcelario Norte parcela 010a, Eje de Calle (236), Eje de Calle (53), Eje de Avenida (234), deslinde parcelario Oeste parcelas 0115, 116f, 116e, 116d; Eje de Calle (226), deslinde parcelario Este parcela 0019, Eje de Calle (222), hasta Eje de de Ruta Nacional N° 12.

Se exceptúan las parcelas frentistas a Ruta Nacional N° 12.

AU2.46: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, delimitado por Eje de Ruta Nacional N° 12, Eje de Calle (S/N), deslinde parcelario Este parcela 0115, Eje de Calle (57), Eje de Calle (242), deslinde parcelario Este parcela 110b, deslinde parcelario Sur parcelas 110b y 110a, deslinde parcelario Oeste parcela 0111 y 0112a, Eje de Calle (242), hasta Eje de Ruta Nacional N° 12. Se exceptúan las parcelas frentistas a Ruta Nacional N° 12.

AU2.47: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, delimitado por Eje de Ruta Nacional N° 12, Eje de Calle (63), Eje de Calle (252), Eje de Calle (61), hasta Eje de Ruta Nacional N° 12. Se exceptúan las parcelas frentistas a Ruta Nacional N° 12.

03. Áreas Urbanas 4 (AU4)

AU4.1: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, delimitado por Eje de Avenida Roque Pérez (26), Eje de Calle General Paz (27), Eje de Calle Alvear (28), Eje de Avenida Roque S. Peña (25), Eje de Avenida Polonia (30a), Eje de Calle Santa Fe (32), Eje de Avenida Roque S. Peña (25), Eje de Avenida Bartolomé Mitre (54), Eje de Avenida Corrientes (51), hasta Eje de Avenida Roque Pérez (26). Se exceptúan el área urbana AU5.1; las parcelas correspondientes a las ID1, ID2, ID3, ID4; las parcelas correspondientes a los GEU1, GEU2, GEU3, GEU4, GEU5, GEU6, GEU7, GEU8, GEU9 y GEU10; las parcelas correspondientes al CH1; y las parcelas frentistas a Avenida Avenida Roque Pérez (26), Avenida Roque S. Peña (25), Avenida Bartolomé Mitre (54) y Avenida Corrientes (51), y las parcelas correspondientes a las ID 1, ID2, ID3, e ID4.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

AU4.2: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, delimitado por Eje de Avenida J.J. de Urquiza (26), Eje de Avenida Corrientes (51), Eje de Avenida Leandro N. Alem (34), Eje de Avenida Lavalle (59), hasta Eje de Avenida J.J. de Urquiza (26). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Avenida J.J. de Urquiza (26), Avenida Corrientes (51), Avenida Leandro N. Alem (34) y Avenida Lavalle (59).

AU4.3: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, delimitado por Eje de Avenida Leandro N. Alem (34), Eje de Avenida Corrientes (51), Eje de Avenida Centenario (40), Eje de Avenida Lavalle (59), hasta Eje de Avenida Leandro N. Alem (34). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Leandro N. Alem (34), Avenida Corrientes (51), Avenida Centenario (40) y Avenida Lavalle (59).

AU4.4: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, delimitado por Eje de Avenida López y Planes (54), Eje de Avenida Francisco de Haro (51), Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida Lavalle (59), hasta Eje de Avenida López y Planes (54). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Lopez y Planes (54), Avenida Francisco de Haro (51), Avenida Blas Parera (62) y Avenida Lavalle (59).

AU4.5: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, delimitado por Eje de Avenida Bartolomé Mitre (54), Eje de Avenida Uruguay (45), Eje de Avenida Trincheras de San José (62), Eje de Avenida Francisco de Haro (51), hasta Eje de Avenida López y Planes (54). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Bartolomé Mitre (54), Avenida Uruguay (45), Avenida Trincheras de San José (62) y Avenida Francisco de Haro (51).

AU4.6: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, delimitado por Eje de Avenida Bartolomé Mitre (54), Eje de Avenida Rademacher (37), Eje de Avenida Trincheras de San José (62), Eje de Avenida Uruguay (45), hasta Eje de Avenida Bartolomé Mitre (54). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Bartolomé Mitre (54), Avenida Rademacher (37), Avenida Trincheras de San José (62), Avenida Uruguay (45).

AU4.7: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, delimitado por Avenida Trincheras de San José (62), Avenida Uruguay (45), Avenida Cabred (78), Avenida Francisco de Haro (51), hasta Avenida Trincheras de San José (62). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Trincheras de San José (62), Avenida Uruguay (45), Avenida Cabred (78), Avenida Francisco de Haro (51).

AU4.8: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, delimitado por Eje de Avenida Trincheras de San José (62), Eje de Avenida Rademacher (37), Eje de Avenida Cabred (78), Eje de Avenida Uruguay (45), hasta Eje de Avenida Trincheras de San José



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

(62). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Trincheras de San José (62, Avenida Rademacher (37), Avenida Cabred (78), Avenida Uruguay (45).

AU4.9: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, delimitado por Avenida Cabred (78), Avenida Uruguay (45), Avenida Maipú (86), Avenida Francisco de Haro (51), hasta Avenida Cabred (78). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Cabred (78), Avenida Uruguay (45), Avenida Maipú (86), Avenida Francisco de Haro (51).

AU4.10: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, delimitado por Eje de Avenida Cabred (78), Eje de Avenida Rademacher (37), Eje de Avenida Maipú (86), Eje de Avenida Uruguay (45), hasta Eje de Avenida Cabred (78). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Cabred (78), Avenida Rademacher (37), Avenida Maipú (86), Avenida Uruguay (45).

04. Área Urbana 5 (AU5)

AU5.1: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, delimitado por Eje de Calle Santa Fe (32), Eje de Calle Buenos Aires (35), Eje de Calle Entre Ríos (44), Eje de Calle Junín (45), hasta Eje de Calle Santa Fe (32), Se exceptúan la parcelas correspondientes a los GEU1 Y GEU6.

05. Áreas Suburbanas (ASu)

ASu4: Corresponde al sector de la Sección Catastral 11ra, delimitado por Eje de Calle (222), deslinde parcelario Este de parcela 0019, Eje de Calle (226), deslinde parcelario Sur de parcelas 0023 y 024A, deslinde parcelario Este de parcelas 024A, 024B y 024C, hasta Eje de Calle (222).

06. Áreas no Urbanizables 3 (AnU3)

AnU3.1: Corresponde al sector de la Sección Catastral 11ra, integrado por las parcelas 025 y 026.

AnU3.2: Corresponde al sector de la Sección Catastral 11ra, integrado por la parcela 116G.

AnU3.3: Corresponde al sector de la Sección Catastral 11ra, integrado por las parcelas 105, 113, S/N, 057 y S/N.

07. Áreas y/o sitios sin indicadores urbanísticos

Plazas, Parques y Paseos públicos (PP):.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

PP1 – Plaza 9 de Julio: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 081A, delimitado por Eje de Calle San Martín (36), Eje de Calle L. Troazzi (37), Eje de Calles (37), Eje de Calle Bolívar (38) y Eje de Calle J. Bautista Alberdi (39).

PP2 – Paseo Bosetti: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, manzana 056, delimitado por las parcelas 03A y 020.

PP3 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, Chacra 041, Manzana 018, delimitado por la parcelas 026.

PP4 – Plaza San Martín: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 122A, delimitado por Eje de Calle La Rioja (42), Eje de Calle Ayacucho (43), Eje de Calle Entre Ríos (44) y Eje de Calle Junín(45).

PP5 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, Chacra 068, Manzana 001, delimitada por la parcela 031.

PP6 – Paseo La Terminal: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, Chacra 001, Manzana 002, delimitada por las parcelas 011 y 012.

PP7 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, Chacra 049, Manzana 010, delimitada por la parcela 030.

PP8 – Plaza Villa Urquiza: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, Chacra 009, Manzana 015, delimitada por Eje de Calle Florentino Ameghino (76), Eje de Calle (31a), Eje de Avenida Cabred (78) y Eje de Calle San Marcos (33).

PP9 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, Chacra 073, Manzana 005, delimitada por la parcela 028.

PP10 – Plazoleta Liceo Naval Almirante Storni: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, Chacra 073, delimitada por Eje de Calle (90), Eje de Avenida 2 de Abril (79), Eje de Calle (90) y Eje de Calle (79), conformando rotonda de Calle (90) y Calle (79).

PP11 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, Chacra 073, Manzana 020, delimitada por Eje de Calle (92), Eje de Avenida 2 de Abril (79), Eje de Avenida Ituzaingó (94) y Eje de Calle (81).

PP12 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, Chacra 019, Manzana 001, delimitada por la parcela 014; y Manzana 002, delimitada por la parcela 011.

PP13 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, Chacra 019, Manzana 004, delimitada por la parcela 001.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

PP14 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, Chacra 074, Manzana 011, delimitada por la parcela 040.

PP15 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, Chacra 019, Manzana 007, delimitada por la parcela 001.

PP16 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, Chacra 019, Manzana 009, delimitada por la parcela 003.

PP17 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, Chacra 019, Manzana 014, delimitada por la parcela 001.

PP18 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, Chacra 033, delimitada por la parcela 010.

PP19 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, Chacra 023, Manzana 015, delimitada por la parcela 006.

PP20 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, Chacra 075, delimitada por Eje de Calle (110), Eje de Avenida Tomás Guido (75) y Eje de Avenida Comandante Andresito (110); Chacra 056, delimitada por Eje de Calle (110), Eje de Avenida Comandante Andresito (110) y Eje de Avenida Tomás Guido (75); Chacra 076 delimitada por Eje de Avenida Comandante Andresito (110) y Eje de Avenida Tomás Guido (75) y Eje de Calle (110); y Chacra 055, delimitada por Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Calle (110) y Eje de Avenida Tomás Guido (75).

PP21 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, Chacra 054, Manzana 005, delimitada por Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Calle (61), Eje de Calle Jorge Newbery (112) y Eje de Calle Trípoli (63).

PP22 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, Chacra 032, Manzana 006, delimitada por la parcela 010.

PP23 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, Chacra 032, Manzana 009, delimitada por la parcela 011.

PP24 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, Chacra 032, Manzana 010, delimitada por la parcela 011.

PP25 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, Chacra 032, Manzana 001, delimitada por Eje de Calle (116), Eje de Calle (S/N), Eje de Avenida Santa Cruz (118) y Eje de Avenida General Lavalle (59).

PP26 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, Chacra 032, Manzana 002, delimitada por deslido parcelario sur de parcelas 004, 005, 006, 001, 002, 003, y deslido parcelario norte de Sobrante Municipal.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

PP27 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, Chacra 228, Manzana 001, delimitada por la parcela 002.

PP28 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, Chacra 228, Manzana 002, delimitada por la parcela 002.

PP29 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, delimitada por Eje de Calle (124), Eje de Avenida General Lavalle (59), Eje de Avenida Quaranta (126) y Eje de Avenida General Lavalle (59).

PP30 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, delimitada por Eje de Calle (124), Eje de Avenida Uruguay (45), Eje de Avenida Quaranta (126) y Eje de Avenida Uruguay (45).

PP31 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, Manzana 009, delimitada por Eje de Calle transversal (49), Eje de Calle diagonal (47a), Eje de Calle Congreso de Tucumán (51) y Eje de Calle diagonal Perez Bulnes (47).

PP32 – Plaza Juan Laudín: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 6ta, Parcela 015, delimitada por Eje de Avenida Malvinas Argentinas(198), Eje de Golfo San Carlos (39), Eje de Calle S/N (S/N) y Eje de Calle (39a).

PP33 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, Manzana 055, delimitada por Eje de Calle (200), Eje de Calle (55), Eje de Calle (202) y Eje de Calle (55a).

PP34 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, Manzana 097, delimitada por la parcela 013.

PP35 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, delimitada por la parcela 24c.

PP36 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, Manzana 077, delimitada por la parcela 003.

PP37 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, delimitada por la parcela 114.

PP38 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, Manzana 027, delimitada por las parcelas 002 y 001.

PP39 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, Manzana 037, delimitada por Eje de Calle (248), Eje de Calle (49), Eje de Calle (250) y Eje de Calle (51).



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

PP40 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, Manzana 036, delimitada por Eje de Calle (248), Eje de Calle (51), Eje de Calle (250) y Eje de Calle (53).

PP41 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, delimitada por la parcela 103.

Grandes Equipamientos Urbanos (GEU):

GEU1 Casa de Gobierno: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 069, parcela 011.

GEU2 Colegio Santa María: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 055, comprendido por la parcela 011.

GEU3 - Honorable Concejo Deliberante, Municipalidad y Tribunal de Cuentas: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 041, comprendido por las parcelas 001 y 014.

GEU4 - Escuela Normal Superior Estados Unidos de Brasil: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 23a, delimitado por Eje de Calle Alvear (28), Eje de Calle 25 de Mayo (29), Eje de Calle Belgrano (30), Eje de Calle 3 de Febrero (31), hasta Eje de Calle Alvear (28).

GEU5 - Vialidad Nacional: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 157, comprendido por las parcelas 006, 007 y 008.

GEU6 - Colegio Roque González: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 097, comprendido por la parcela 011.

GEU7 - Escuela: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 111, comprendido por la parcela 015.

GEU8 - Jefatura Policía: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 076, delimitado por Eje de Calle Tucumán (50), Eje de Calle Buenos Aires (35), Eje de Calle Santiago del Estero (52), Eje de Calle Félix de Azara (37), hasta Eje de Calle Tucumán (50).

GEU9 - Escuela N° 444 Federico Vogth: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 063, delimitado por Eje de Calle Santiago de Estero (52), Eje de Calle Rivadavia (33), Eje de Avenida Bartolomé Mitre (54), Eje de Calle Buenos Aires (35), hasta Eje de Calle Santiago de Estero (52).



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

GEU10 - Escuela N° 4 Fraternidad: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 20a, delimitado por Eje de Calle Salta (48), Eje de Calle General Paz (27), Eje de Calle Tucumán (50), Eje de Calle 25 de Mayo (29), hasta Eje de Calle Salta (48).

GEU11 - Colegio e Iglesia San Basilio Magno: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, Chacra 003, Manzana 004, comprendido por las parcelas 026, 020 y 028.

GEU12 - Colegio e Iglesia Inmaculada Concepción: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, Chacra 012, Manzana 003, comprendido por las parcelas 019, 020, 01a, 02b y 003.

GEU13 - Colegio e Iglesia Santa Catalina: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, Chacra 171, Manzana 004, comprendido por las parcelas 0010, 0011, 0012, 0013, 0014A y 0014B.

GEU14 - Palacio de Justicia y Ministerio del Agro y la Producción: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, Chacra 044, Manzana 006, comprendido por las parcelas 009, 008, 007, 005, 003 y 004.

GEU15 - Estación Transformadora EMSA: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, Chacra 066, Manzana 010, comprendido por las parcelas 026.

GEU16 - EPET N° 1 y Jardín IPS: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, Chacra 041, Manzana 001, comprendido por las parcelas 002 y 010.

GEU17 - Colegio Bachillerato Humanista e Iglesia Santos Mártires: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, Chacra 040, Manzana 006, comprendido por las parcelas 017, 018 y 019a.

GEU18 - Aguas Sanitarias: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, Manzana 004, delimitado por Eje de Avenida López y Planes (54), Eje de Avenida Francisco de Haro (51), Eje de Calle J. Queirel (56), Eje de Calle Bermúdez (53), hasta Eje de Avenida López y Planes (54).

GEU19 - Colegio Rocamora: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, Chacra 62, Manzana 0007, comprendido por las parcelas 0032 y 0033.

GEU20 - Cementerio Comunidad Israelita: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, Chacra 61, Manzana 015, comprendido por las parcelas 001 y 002.

GEU21 - Escuela John Kennedy y Escuela Normal 10: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, Chacra 048, Manzana 012, comprendido por la parcela 009.

GEU22 - Cementerio Municipal La Piedad: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, delimitado por Eje de Avenida Almirante Brown (70), Eje de Avenida Santa



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

Catalina (67), Eje de Avenida Martín Fierro (78), Eje de Avenida Tomás Guido (75), hasta Eje de Avenida Almirante Brown (70).

GEU23 - Dirección General de Vialidad: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, Chacra 037, Manzana 009, comprendido por la parcela 12a.

GEU24 - Dirección General de Vialidad: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, Chacra 037, Manzana 010, comprendido por la parcela 001.

GEU25 - Terminal de Ómnibus / Estación de Transferencia Transporte Integrado: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, Manzana 0002, comprendido por la parcelas 0001, 0002 y 0003.

GEU26 - Dirección General de Institutos Penales: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, comprendido por la parcela 01C.

GEU27 - Mercado Central: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, comprendido por la parcela 099.

GEU28 - INTA - Parque Tecnológico Misiones - Estación de Transferencia: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, comprendido por la parcela 100B.

GEU29 - Campus Universidad Nacional de Misiones: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, comprendido por la parcela 100ª.

GEU30 - Ciclo Básico N°5: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, Manzana 0064, comprendido por la parcela 0001.

Instalaciones Deportivas (ID):

ID1 - Itapúa Tennis Club: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 166, comprendido por las parcelas 005, 004 y 003.

ID2 - Club Tokio, Deportivo y Social: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 078, comprendido por la parcela 012.

ID3 - Club Unión: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 104, comprendido por la parcela 004.

ID4 - Club Atlético Bartolomé Mitre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, Manzana 160, comprendido por las parcelas 005 y 006.

ID5 - Club Jorge Gibson Brown: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, Chacra 014, comprendido por la parcela 001.

ID6 - Club Social y Cultural General Urquiza: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, Chacra 014, Manzana 004, comprendido por la parcela 019.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ID7 - Club Social y Cultural Villa Urquiza: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 2da, Chacra 012, Manzana 010, comprendido por la parcela 005.

ID8 - Polideportivo Municipal Ernesto "Finito" Gehrmann: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 3ra, Chacra 019, Manzana 019, comprendido por las parcelas 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, y 015.

ID9 - Clubes Asociados Progreso Rowing Independiente (C.A.P.R.I.): Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, Chacra 042, Manzana 008, comprendido por la parcela 004.

ID10 - Club Atlético Posadas: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, Chacra 045, Manzana 005, comprendido por la parcela 001.

ID11 - Sociedad Cultural Alemana: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, Chacra 040, Manzana 010, comprendido por la parcela 011.

ID12 - Club Atlético Huracán: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, Chacra 062, Manzana 004, comprendido por las parcelas 005 y 006.

ID13 - Club Atlético Huracán: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, Chacra 071, Manzana 003, comprendido por las parcelas 001, 002, 005, 004 y 003.

ID14 - Club Bartolomé Mitre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, Chacra 072, Manzana 160, delimitado por Eje de Avenida Martín Fierro (78), Eje de Calle (79), Eje de Calle (84), Eje de Calle Tito Cuchiaroni (81), hasta Eje de Avenida Martín Fierro (78).

ID15 - Tacurú Social Club: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, comprendido por la parcela 123.

Conjuntos Habitacionales (CH):

CH1: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 1ra, integrado por las parcelas 001, 002, 003 y 004 de la manzana 025.

CH2: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, integrado por la parcela 009, de la manzana 001, chacra 045; y por las parcelas 001, 005 y 006, de la manzana 002, chacra 045.

CH3: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, comprendido por la parcela 031 de la manzana 003 y la parcela 046 de la manzana 011.

CH4: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 8va, comprendido por las parcelas 022, 023, 024 de la manzana 004.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

CH5: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, delimitado por Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida Francisco de Haro (51), deslinde parcelario Norte de parcela 005, deslinde parcelario Este de parcela 004, Eje de Calle (114), deslinde parcelario Sur de parcela 016, Eje de Avenida Gral. Lavalle (59), deslinde parcelario Sur y Este de parcela 012, Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Avenida Lavalle (59), hasta Eje de Avenida Bustamante (102).



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*



"1811 - Año del Bicentenario de la Asamblea del año 1811. Un Líder y Libertad"

PLANO CON DELIMITACION DE LAS AREAS
INTERIORES DE LA UNIDAD TERRITORIAL

ESTE Y SUS CORRESPONDIENTES
PLANOS POR SECCION CATASTRAL

ANEXO IIIb



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



PLANO CON DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS
INTERIORES DE LA UNIDAD TERRITORIAL ESTE

ANEXO IIIb



- A.U. Área Urbana 1
- A.U. Área Urbana 2
- A.U. Área Urbana 3
- A.U. Área Urbana 4
- A.U. Área Urbana 5
- A.U. Área Sub-Urbana
- A.U. Área no Urbanizada (A.U.)
- C.U. Comercio Urbano 1
- C.U. Comercio Urbano 2
- C.U. Comercio Urbano 3
- C.U. Comercio Urbano 4
- A.P. + A.C. Área No de Sector
- Área Central
- A.P. + A.C. Área No de Sector
- Área Industrial y Reparativa Urbana
- A.P. + A.C. Área No de Sector
- Instalación Gestión Comunal
- C.C. Centros Equipamiento Urbano
- P. Parques Deportivos
- P. Bosques, Parques y Paseos Públicos





*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*



PLANOS POR SECCION
CATASTRAL

ANEXO IIIb



Sección Catastral

- ID (Instituto Urbano I)
- ID (Instituto Urbano II)
- ID (Cambio Urbano II)
- ID (Cambio Urbanístico)
- F (Fundación Departamental)
- CH (Cambio Habitacional)
- PP (Plan, Proyecto, Puesta a punto)

1





Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



PLANOS POR SECCION
CATASTRAL

ANEXO IIIb



Sección Catastral

2

- AU.2 (Área Urbaniz. 2)
- AU.4 (Área Urbaniz. 4)
- CU.2 (Código Urbano 2)
- CU.3 (Código Urbano 3)
- CU.7 (Código Urbanístico Intermedio)
- ID. (Industria, Depósitos y Tierras Pálidas)





*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*



PLANOS POR SECCION
CATASTRAL

ANEXO IIIb





Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



PLANDS POR SECCION
CATASTRAL

ANEXO IIIb



Sección Catastral 7

- ACU (Área Urbanizadora)
- AU (Área Urbana)
- CU (Calle)
- AP (Área de Protección Ambiental)
- P (Parque)
- S (Sistema de Agua Potable)
- E (Estructura de Saneamiento)
- T (Troncal)
- P (Paseo)





Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



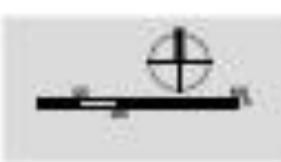
PLANOS POR SECCION
CATASTRAL

ANEXO IIIb



Sección Catastral **8**

- AL1 (Zona Urbana)
- AL4 (Zona Urbana)
- CU1 (Zona Urbana)
- CU2 (Zona Urbana)
- CU3 (Zona Urbana)
- CU4 (Zona Urbana)
- CU5 (Zona Urbana)
- CU6 (Zona Urbana)
- CU7 (Zona Urbana)
- CU8 (Zona Urbana)
- CU9 (Zona Urbana)
- CU10 (Zona Urbana)
- CU11 (Zona Urbana)
- CU12 (Zona Urbana)
- CU13 (Zona Urbana)
- CU14 (Zona Urbana)
- CU15 (Zona Urbana)
- CU16 (Zona Urbana)
- CU17 (Zona Urbana)
- CU18 (Zona Urbana)
- CU19 (Zona Urbana)
- CU20 (Zona Urbana)
- CU21 (Zona Urbana)
- CU22 (Zona Urbana)
- CU23 (Zona Urbana)
- CU24 (Zona Urbana)
- CU25 (Zona Urbana)
- CU26 (Zona Urbana)
- CU27 (Zona Urbana)
- CU28 (Zona Urbana)
- CU29 (Zona Urbana)
- CU30 (Zona Urbana)
- CU31 (Zona Urbana)
- CU32 (Zona Urbana)
- CU33 (Zona Urbana)
- CU34 (Zona Urbana)
- CU35 (Zona Urbana)
- CU36 (Zona Urbana)
- CU37 (Zona Urbana)
- CU38 (Zona Urbana)
- CU39 (Zona Urbana)
- CU40 (Zona Urbana)
- CU41 (Zona Urbana)
- CU42 (Zona Urbana)
- CU43 (Zona Urbana)
- CU44 (Zona Urbana)
- CU45 (Zona Urbana)
- CU46 (Zona Urbana)
- CU47 (Zona Urbana)
- CU48 (Zona Urbana)
- CU49 (Zona Urbana)
- CU50 (Zona Urbana)
- CU51 (Zona Urbana)
- CU52 (Zona Urbana)
- CU53 (Zona Urbana)
- CU54 (Zona Urbana)
- CU55 (Zona Urbana)
- CU56 (Zona Urbana)
- CU57 (Zona Urbana)
- CU58 (Zona Urbana)
- CU59 (Zona Urbana)
- CU60 (Zona Urbana)
- CU61 (Zona Urbana)
- CU62 (Zona Urbana)
- CU63 (Zona Urbana)
- CU64 (Zona Urbana)
- CU65 (Zona Urbana)
- CU66 (Zona Urbana)
- CU67 (Zona Urbana)
- CU68 (Zona Urbana)
- CU69 (Zona Urbana)
- CU70 (Zona Urbana)
- CU71 (Zona Urbana)
- CU72 (Zona Urbana)
- CU73 (Zona Urbana)
- CU74 (Zona Urbana)
- CU75 (Zona Urbana)
- CU76 (Zona Urbana)
- CU77 (Zona Urbana)
- CU78 (Zona Urbana)
- CU79 (Zona Urbana)
- CU80 (Zona Urbana)
- CU81 (Zona Urbana)
- CU82 (Zona Urbana)
- CU83 (Zona Urbana)
- CU84 (Zona Urbana)
- CU85 (Zona Urbana)
- CU86 (Zona Urbana)
- CU87 (Zona Urbana)
- CU88 (Zona Urbana)
- CU89 (Zona Urbana)
- CU90 (Zona Urbana)
- CU91 (Zona Urbana)
- CU92 (Zona Urbana)
- CU93 (Zona Urbana)
- CU94 (Zona Urbana)
- CU95 (Zona Urbana)
- CU96 (Zona Urbana)
- CU97 (Zona Urbana)
- CU98 (Zona Urbana)
- CU99 (Zona Urbana)
- CU100 (Zona Urbana)



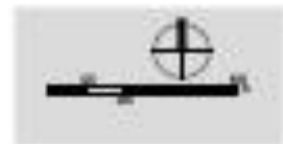


Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



PLANOS POR SECCION
CATASTRAL

ANEXO IIIb





*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*




"1813 - Año del Bicentenario de la Asamblea del año 1813. En Unidad y Libertad"

INDICADORES URBANÍSTICOS
DE LAS ÁREAS INTERIORES DE
LA UNIDAD TERRITORIAL ESTE

ANEXO IIIc



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

AU-1										UTE - UNIDAD TERRITORIAL ESTE														
ÁREA URBANA I																								
AU.17	AU.18	AU.19	AU.20	AU.21																				
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA																								
Área urbana de baja densidad destinada exclusivamente a vivienda unifamiliar y apoyos de servicios complementarios con el uso dominante.																								
DE LAS PARCELAS					SUBDIVISIÓN PARCELARIA					USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA														
					Superficie mínima de la parcela															800 m ²				
					Frente mínimo de la parcela					10 m.														
					INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO																			
					FOS - Factor de Ocupación del Suelo															0,60				
					EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja															NO				
					FI - Factor de Impermeabilización del Suelo					0,20														
DE LA EDIFICACIÓN					DISPOSICIÓN EN EL LOTE																			
					Entre medianeras															SI				
					Semi perímetro libre															SI				
					Perímetro libre															SI				
					SERVIDUMBRES															N				
					ALTURA																			
					Altura mínima															3 m.				
					Altura máxima entre medianeras															9 m.				
					Altura máxima semi perímetro libre															9 m.				
					Altura máxima perímetro libre															9 m.				
Tolerancia de altura					5%																			
Luzes internas					6 m.																			
Centro de manzana					Libre																			
					CUERPOS CERRADOS Y BALCONES																			
					Sobre línea Municipal															3 m.				
DE SUBDIVISIONES					SUBDIVISIÓN PARCELARIA																			
					En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (800 m ²).																			



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

<h1>AU-2</h1>		UTE - UNIDAD TERRITORIAL ESTE													
		ÁREA URBANA 2													
		AUT.17	AUT.18	AUT.19	AUT.17	AUT.18	AUT.21	AUT.24	AUT.26	AUT.21	AUT.23	AUT.25	AUT.26	AUT.27	AUT.21
		AUT.42	AUT.44												
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA Área urbana caracterizada por la localización de viviendas individuales de densidad media, con equipamiento complementario-comercial (restaurantes, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios compatibles con vivienda.															
DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA		USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA												
	Superficie mínima de la parcela	250 m ²	RESIDENCIA -PERMANENTE: INDIVIDUAL (Unifamiliar) COLECTIVA (Multifamiliar Hogar Infantil-Casa Familiar Albergue-Juicio) -TRANSITORIA: ALQUILAMIENTO TURÍSTICO (Albergue-Hotelaria-Hotel-Hotel- Apart Hotel). CULTURA -ARTES: (Centro Cultural -Biblioteca-Galería de arte-Museo). -ENTRETENIMIENTOS: (Jardín de Niños Infancia Club- Restaurante Billar-Asociación Cultural y deportiva). -DEPORTIVOS: (Estadio - Club social y deportivo). EDUCACIÓN -INFANCIA: NIVEL INICIAL (Guardería / Jardín maternal) (Pre escuela). ESCUELA COLEGIO (De Inicial- Elemental) PRIMARIO (Escuela Colegio) -FORMACIÓN: SECUNDARIO (Escuela Colegio) INSTITUCIONES (Instituto Técnico y de oficio-Academias técnicas, talleres-Talleres / Academias Iniciales, con y sin Nivel Medio Formación técnica en UTE.) UNIVERSIDAD: Facultad pública y privada. SALUD -BÁSICA (Farma) -COMPLEJA: (Hospital-Oficina de Salud-Laboratorio-Centro médico dental-Clinica y Servicios Sanitarios, Centros o clínicas veterinarias) COMERCIO Y SERVICIOS -ALIMENTOS: BANCOS (Farma, establecimientos de gastronomía-Subsistencia) ALIMENTOS (Farma, establecimientos de gastronomía) SERVICIOS (Algunos) OCASIONALES (Farma) CENTROS (Farma-Oficina) ESPECIALIZADOS (Servicio funerario-Oficina) -SERVICIOS: DEPÓSITOS Clase V ADMINISTRACIÓN -FRANCA (Farma) -FRANCA (Cajeros automáticos) INSTITUCIONES PÚBLICAS (Algunas) PRODUCCIÓN -INDUSTRIAL (algunas Clase 5 Inmuebles) INFRAESTRUCTURA -COMUNICACIONES (Radio-TV, Telefonía) -TRANSPORTE (Estacionamiento vehicular- Camión para Bomberos - Estacionamiento en edificios) -SERVICIOS (Depósito de agua-Venta de gas en local dispensa o similar-estacion hasta 200kg (Estación de bombas clase)).												
	Superficie mínima de la parcela	250 m ²													
	Frente mínimo de la parcela	10 m.													
DE LA EDIFICACIÓN	INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO														
	FOI - Factor de Ocupación del Suelo	0.20													
	EXCEPCIÓN FOI en Planta Baja	SI													
	FI - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.15													
	DEPOSICIÓN EN EL LOTE														
	Entre medianeras	SI													
	Sin límite libre	SI													
	Perímetro libre	SI													
	SERVICUBERIOS		NO												
	ALTURA														
Altura mínima	2 m.														
Altura máxima entre medianeras	12 m.														
Altura máxima sin límite libre	12 m.														
Altura máxima perímetro libre	25 m.														
Tolerancia de altura	5%														
Lotes internos	6 m.														
Centro de manzana	Libre														
CUERPOS CERRADOS Y BALCONES															
Sobre línea Municipal	2 m.														
OBSERVACIONES	SUBDIVISIÓN PARCELARIA														
	En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (250 m ²).														
INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO															
El FOI podrá ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cochera, y/o a local comercial que no requiere de iluminación y/o ventilación natural.															




Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ÁREA URBANA 3												
AU-2	AU-3	AU-4	AU-5	AU-6	AU-7	AU-8	AU-9	AU-10	AU-11	AU-12	AU-13	AU-14
AU-15	AU-16	AU-17	AU-18	AU-19	AU-20	AU-21	AU-22	AU-23	AU-24	AU-25	AU-26	AU-27
<p>AU-2 UTE - UNIDAD TERRITORIAL ESTE</p>												
<p>CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA</p> <p>Área urbana caracterizada por la localización de viviendas individuales de densidad media, con equipamiento complementario comercial (Bricos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios compatibles con vivienda.</p>												
DE LAS PARCELAS	<p>SUBDIVISIÓN PARCELARIA</p> <p>Superficie mínima de la parcela: 350 m²</p> <p>Frente mínimo de la parcela: 10 m.</p>											
	<p>INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO</p> <p>FCI - Factor de Ocupación del Suelo: 0.70</p> <p>EXCEPCIÓN FCI en Planta Baja: SI</p> <p>FI - Factor de Impermeabilización del Suelo: 0.25</p>											
	<p>DEPOSICION EN EL LOTE</p> <p>Entre medianeras: SI</p> <p>Semi perímetro libre: SI</p> <p>Perímetro libre: SI</p>											
	<p>ALFARDECIMIENTOS</p> <p>NO</p>											
DE LA EDIFICACIÓN	<p>ALTURA</p> <p>Altura mínima: 3 m.</p> <p>Altura máxima entre medianeras: 12 m.</p> <p>Altura máxima semi perímetro libre: 12 m.</p> <p>Altura máxima perímetro libre: 12 m.</p> <p>Tolerancia de altura: 5%</p> <p>Lotes internos: 6 m.</p> <p>Centro de manzana: Libre</p>											
	<p>CUERPOS CERRADOS Y BALCONES</p> <p>Sobre línea Municipal: 3 m.</p>											
	<p>SUBDIVISIÓN PARCELARIA</p> <p>En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (350 m²).</p>											
	<p>INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO</p> <p>El FCI podrá ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cochera, y/o a local comercial que no requiera de iluminación y/o ventilación natural.</p>											
	<p>USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA</p> <p>RESIDENCIA</p> <p>-PERMANENTE:</p> <p>INDIVIDUAL (Unifamiliar)</p> <p>COLECTIVA (Multifamiliar Hogar Infantil-Casa Parador Albergue-Juho)</p> <p>-TRANSITORIA:</p> <p>ALOJAMIENTO TURISTICO (Albergue Hostelería-Hotel -Posada- Apart Hotel).</p> <p>CULTURA</p> <p>-ARTES:</p> <p>(Centro Cultural -Música-Galería de arte-Museo).</p> <p>-ENTRETENIMIENTOS:</p> <p>(Salón de fiestas infantiles-Cine- Restaurantes-Bar-Asociación Cultural y deportivas).</p> <p>-DEPORTIVOS:</p> <p>(Gimnasio - Club social y deportivos).</p> <p>EDUCACION</p> <p>-INICIAL:</p> <p>KINDER GARDEN (Guardería / Jardín maternal) Pre escolar.</p> <p>ESCUELA O COLEGIO (Con Internado Diferencial)</p> <p>PRIMARIO (Escuela-Colegio)</p> <p>-FORMACIÓN:</p> <p>SECUNDARIO (Escuela-Colegio)</p> <p>INSTITUTOS (Instituto Técnico y de oficios-Academia de Artes, Idioma -Talleres / Academias libres, con y sin Internado-Formación técnica en UTE.)</p> <p>UNIVERSIDAD (Facultad pública y privada).</p> <p>SALUD</p> <p>-BÁSICA (Taller)</p> <p>-COMPLUSA:</p> <p>(Banco-Oftalmológico-Laboratorio-Centro médico-odontológico-Clinica y Servicios dentales, Centro o clínica veterinaria)</p> <p>COMERCIO Y SERVICIOS</p> <p>-MINORISTA:</p> <p>BANCOS (Tales, excluido Ca. de Cuentas de Ahorro y Cuentas de Ahorro)</p> <p>ALIMENTOS (Tales, excluido Almacén Frigorífico)</p> <p>ESPECÍFICOS (Algunos)</p> <p>OCASIONALES (Tales)</p> <p>CENTROS (Hasta 40m²)</p> <p>ESPECIALIZADOS (Servicios funerarios (oficina))</p> <p>-REPORTEJAS:</p> <p>DEPOSITOS Clase V</p> <p>ADMINISTRACIÓN</p> <p>-PÚBLICA (Tales)</p> <p>-PRIVADA (Tales)</p> <p>-COMERCIAL (Tales)</p> <p>-MULTIUSOS PÚBLICA (Algunos)</p> <p>PRODUCCIÓN</p> <p>-INDUSTRIA (algunas Clase 5 (Tales))</p> <p>INFRAESTRUCTURA</p> <p>-COMUNICACIONES (Radio-TV, Telefonía)</p> <p>-TRANSPORTE (Estacionamiento semi-abierto - Garage para bicicletas - Estacionamiento en edificios)</p> <p>-SERVICIOS (Depósito de agua-Venta de gas en local (dependencia o similar) -Almacenamiento hasta 100kg Estación de bombas (Tales)).</p>											
	<p>OBSERVACIONES</p>											



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

AU-4		UTE - UNIDAD TERRITORIAL ESTE	
ÁREA URBANA 4			
A.U.1			
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA			
<p>Área urbana de alta densidad destinada a la consolidación y localización del equipamiento administrativo, comercial, financiero, institucional a escala regional y urbana, con diversidad de usos en relación de coexistencia con el uso residencial de alta densidad en niveles superiores.</p> <p>Perímetro interno de las cuatro avenidas del centro histórico turístico.</p>			
DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA		USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA
	Superficie mínima de la parcela	250 m ²	
	Frente mínimo de la parcela	10 m.	
INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO			
FOI - Factor de Ocupación del Suelo	0,80		
EXCEPCIÓN FOI en Planta Baja	SI		
FI - Factor de Impermeabilización del Suelo	0,10		
DE LA EDIFICACIÓN	DISPOSICIÓN EN EL LOTE		
	Entre medianeras	SI	
	Semí perímetro libre	SI	
	Perímetro libre	SI	
	SERVIDUMBRES		
	NO		
	ALTURA		
	Altura mínima	7 m.	
	Altura máxima entre medianeras	23 m.	
	Altura máxima semí perímetro libre	27 m.	
Altura máxima perímetro libre	46 m.		
Tolerancia de altura	5%		
Lotes internos	6 m.		
Centro de manzana	Libre		
CUERPOS CERRADOS Y BALCONES			
Sobre línea Municipal		3 m.	
OBSERVACIONES	SUBDIVISIÓN PARCELARIA		
	En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (250 m ²).		
	INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO		
El FOI podrá ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiera de iluminación y/o ventilación natural.			
En edificios de viviendas colectivas (multifamiliar) la posibilidad de utilizar un FOI igual a uno en planta baja, se extiende a la segunda planta de la edificación, siempre que las mismas estén destinadas a cocheras y/o locales comerciales que no requieran de luz, y/o ventilación natural.			
EDIFICIOS DE PERÍMETRO LIBRE			
Las edificaciones en perímetro libre podrán tener un basamento entre líneas medianeras hasta los 10 m (diez metros) de altura.			



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

AU-4		UTE - UNIDAD TERRITORIAL ESTE		
ÁREA URBANA 4				
ANIL 1	ANIL 2	ANIL 3	ANIL 4	
<p>CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA</p> <p>Área urbana de alta densidad destinada a la consolidación y localización del equipamiento administrativo, comercial, financiero e institucional a escala urbana con diversidad de usos en relación de coexistencia con el uso residencial. Corresponde al sector externo (Oeste y sur) de las avenidas del área central.</p>				
DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA			
	Superficie mínima de la parcela	250 m ²		
	Frente mínimo de la parcela	10 m.		
INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO				
FCI - Factor de Ocupación del Suelo	0,80			
OCUPACIÓN FCI en Planta Baja	Si			
FI - Factor de Impermeabilización del Suelo	0,10			
DE LA EDIFICACIÓN	DISPOSICIÓN EN EL LOTE			
	Entre medianeras	Si		
	Semi perímetro libre	Si		
	Perímetro libre	Si		
	SERVIDUMBRES		NO	
	ALTURA			
	Altura mínima	7 m.		
	Altura máxima entre medianeras	25 m.		
	Altura máxima semi perímetro libre	40 m.		
	Altura máxima perímetro libre	44 m.		
Tolerancia de altura	5%			
Lotes internos	6 m.			
Centro de manzana	Libre			
CUERPOS CERRADOS Y BALCONES				
Sobre línea Municipal	3 m.			
OBSERVACIONES	SUBDIVISIÓN PARCELARIA			
	En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 30,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (250 m ²).			
INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO				
El FCI podrá ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiera de iluminación y/o ventilación natural.				
En edificios de viviendas colectivas (multifamiliar) la posibilidad de utilizar un FCI igual a uno en planta baja, se extiende a la segunda planta de la edificación, siempre que los mismos estén destinados a cocheras y/o locales comerciales que no requieran de luz, y/o ventilación natural.				
EDIFICIOS DE PERÍMETRO LIBRE				
Las edificaciones en perímetro libre podrán tener un basamento entre líneas medianeras hasta los 10 m (diez metros) de altura.				
USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA				
RESIDENCIA				
*PERMANENTE:				
INDIVIDUAL (Unifamiliar)				
COLECTIVA (Multifamiliar-Casa Parcela-Albergue Estudiantil - Hotel)				
*TRANSITORIA:				
ALCANTARILLADO TURÍSTICO (Albergue Hotel - Apart Hotel).				
CULTURA				
*ARTES (Centro Cultural - Biblioteca - Galería de arte - Auditorio - Auditorios - Museos).				
*ENTRETENIMIENTO (Salón de Fiestas Infantiles - Club - Restaurantes - Cine / Teatro / Auditorio - Billar / Videojuegos / Bowling - Asociación / Club Social).				
*DEPORTIVO (Estimando Club social, cultural y deportivo).				
EDUCACIÓN				
*PRIVADA:				
NIVEL INFANTIL (Guardería / Jardín maternal / Pre escolar).				
ESCUELA COLEGIO (Con Internado - Diferencial)				
PRIMARIO (Escuela - Colegio)				
*FORMACIÓN:				
SECUNDARIO (Escuela - Colegio)				
INSTITUTOS (Instituto Técnico y de oficios - Academia - Instituto, Instituto - Talleres / Academias técnicas, con y sin laboratorio - Formación técnica en línea.)				
UNIVERSIDAD Facultad pública y privada.				
SALUD				
*BÁSICA (Tubos)				
*COMPLUSA:				
[Salón de análisis de laboratorio genético / Banco de sangre y órganos - Centro de servicios médicos y odontológicos - Servicios, Centro o clínica veterinaria]				
COMERCIO Y SERVICIOS				
*MINORISTA:				
BÁSICOS (Tubos, molinos Carbonero - Sigatografía - Subvenciones)				
AGENCIAS (Tubos, molinos - Almacén Pigeon - Catering)				
ESPECÍFICOS (Algunos)				
*OCASIONALES (Tubos)				
*DISTRIBUIDORES (Sala de comestibles y grandes tiendas - Almacén de productos no alimentarios - Minisupermercado, supermercado - Supermercado y centro de compras (grupo I). Hasta 100 m ² - Supermercado y centro de compras (grupo II). Hasta 400 m ²)				
*ESPECTACULARES:				
SERVICIOS FUNERARIOS (Servicio funerario, oficina).				
*MAQUINARIA:				
DEPORTIVOS - Clase V				
ADMINISTRACIÓN				
*PRIVADA (Tubos)				
*INSTITUCIONAL PÚBLICA (Algunos)				
PRODUCCIÓN				
*INDUSTRIA (Actividades artesanales - Clase II)				
INFRAESTRUCTURA				
*COMUNICACIONES (Radio)				
*TRANSPORTE (Estacionamiento subterráneo - Garage para Bicicletas - Estacionamiento en edificios)				
*SERVICIOS (Depósito de agua - Venta de gas en total dispensa o similar - estacion hasta 100kg de estón de bombas dióxido de Sulfuro transformadora).				




Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

AU-4		UTE - UNIDAD TERRITORIAL ESTE		
ÁREA URBANA 4				
ANIL 7	ANIL 8	ANIL 9	ANIL 10	
<p>CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA Área urbana de media densidad destinada al uso residencial, a usos complementarios para áreas residenciales de media densidad y comercio minoristas y mayoristas</p>				
DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA		<p>USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA</p> <p>RESIDENCIA -PRIMARIOS: INDIVIDUAL (Unifamiliar) COLECTIVA (Multi-familiar-Figuras Infantiles-Casa Familiar-Albergue-Juvenil) -TRANSITORIA: ALQUILAMIENTO TURISTICO (albergue-Hotelaria Hotel-Hotel-Spaci-Hotel) CULTURA -ARTES: (Biblioteca-Galería de arte-Museo) -ENTRETENIMIENTO: (Salón de fiestas infantiles-Cine-Restaurantes-Milanes/Voleibol/Juegos/Bowling/Amateur/Club Social) -DEPORTIVOS: (Gimnasio-Club social, cultural y deportivo) EDUCACIÓN -BÁSICA: NIVEL INICIAL (Guardería / Jardín maternal) / Pre-escuela ESCUELA O COLEGIO (Con Invalidez Diferencial) PRIMARIO (Escuela Colegio) -FORMACIÓN: SECUNDARIO (Escuela-Colegio) INSTITUTOS (Instituto Técnico y de oficios-Academias Bellas Artes-Talleres / Academias Iniciales, así como Institutos-Formación técnica en Chile) UNIVERSIDAD Facultad pública y privada SALUD -BÁSICA (Fisioterapia) -COMPLEJA: (Salón de exámenes-Laboratorio genético / Banco de sangre y órganos-Centros de servicios médicos y odontológicos-Servicio/Centro o clínica veterinaria) COMERCIOS Y SERVICIOS -MINORISTAS: BANCOS (Fisioterapia, exámenes Cartografía) (Supermercado) ALIMENTOS (Fisioterapia, exámenes Supermercado) ESPECÍFICOS (Algunos) OCASIONALES (Fisioterapia) CENTROS (Auto-servicio de productos no alimenticios - Minimercado, auto-servicio - Supermercado y centro de compras (grupo I), Hasta 100m² - Supermercado y centro de compras (grupo II), Hasta 400 m²) -MAYORISTAS: DEPOSITOS Clase V ADMINISTRACIÓN -PRIVADA (Fisioterapia) -FRANQUIA (Cajeros) -INSTITUCIONAL PÚBLICA (Algunos) PRODUCCIÓN -INDUSTRIA (actividades artesanales-Clase II) INFRAESTRUCTURA -COMUNICACIONES (Radio-Telefonía) -TRANSPORTE (Estacionamiento subterráneo - Garage para bicicletas - Estacionamiento en superficie) -SERVICIOS (Depósito de agua-frío de gas en fiscal dispensa o similar exceder hasta 100kg Relación de bombas clase II Relación transformadora)</p>	
	Superficie mínima de la parcela			250 m ²
	Frente mínimo de la parcela			10 m.
	INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO			
FOS - Factor de Ocupación del Suelo		0,70		
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja		SI		
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo		0,35		
DE LA EDIFICACIÓN	DISPOSICIÓN EN EL LOTE			
	Entre medianeras			SI
	Semi perímetro libre			SI
	Perímetro libre		SI	
	SERVIDUMBRES		NO	
	ALTURA			
	Altura mínima		7 m.	
	Altura máxima entre medianeras		25 m.	
	Altura máxima semi perímetro libre		31 m.	
	Altura máxima perímetro libre		37 m.	
Tolerancia de altura		5%		
Lotes internos		6 m.		
Centro de manzana		Libre		
CUERPOS CERRADOS Y BALCONES				
sobre línea Municipal		3 m.		
OBSERVACIONES	<p>SUBDIVISIÓN PARCELARIA En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 30,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (250 m²).</p>			
	<p>INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO El FOS podrá ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheros, y/o a local comercial que no requiera de iluminación y/o ventilación natural.</p> <p>EDIFICIOS DE PERÍMETRO LIBRE Las edificaciones en perímetro libre podrán tener un basamento entre líneas medianeras hasta los 7 m (siete metros) de altura.</p>			




Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

AU-5		UTE - UNIDAD TERRITORIAL ESTE	
ÁREA URBANA 5			
AVULI			
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA			
<p>Área urbana de media densidad destinada a la consolidación y localización del equipamiento administrativo, comercial, financiero e institucional a escala regional y urbana, con diversidad de usos en relación de coexistencia con el uso residencial. Corresponde al núcleo histórico de la ciudad.</p>			
DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA		
	Superficie mínima de la parcela	250 m ²	
	Frente mínimo de la parcela	10 m.	
	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO		
FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0,80		
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI		
FOS - Factor de Impermeabilización del Suelo	NO		
DE LA EDIFICACIÓN	DISPOSICIÓN EN EL LOTE		
	Entre medianeras	SI	
	Semi perímetro libre	SI	
	Perímetro libre	SI	
	SERVIDUMBRES		NO
	ALTURA		
	Altura mínima	7 m.	
	Altura máxima entre medianeras	25 m.	
	Altura máxima semi perímetro libre	25 m.	
	Altura máxima perímetro libre	25 m.	
Tolerancia de altura	5%		
Lotaje interno	6 m.		
Centro de manzana	Libre		
CUERPOS CERRADOS Y BALCONES			
Sobre línea Municipal	3 m.		
OBSERVACIONES	<p>SUBDIVISIÓN PARCELARIA. En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (250 m²).</p>		
	<p>INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO El FOS podrá ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheros y/o a local comercial que no requiera de iluminación y/o ventilación natural. En edificios de viviendas colectivas (multifamiliar) la posibilidad de utilizar un FOS igual a uno en planta baja, se extiende a la segunda planta de la edificación, siempre que las mismas estén destinadas a cocheros y/o locales comerciales que no requieran de ilum. y/o ventilación natural.</p>		
USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA			
RESIDENCIA			
*PERMANENTE:			
INDIVIDUAL (Unifamiliar)			
COLECTIVA (Multifamiliar-Casa Parcelada)			
*TRANSITORIA:			
ALOJAMIENTO TURISTICO (Hotel - Apart Hotel).			
CULTURA			
*ARTES:			
(Centro Cultural - Biblioteca - Galería de arte - Auditorio - Centro de convenciones - Auditorium - Museos).			
*ENTRETENIMIENTO:			
(Púb - Salón de fiestas infantiles - Club - Restaurante - Cine / Teatro / Auditorio - Mús / Videojuegos / Bowling).			
*DEPORTIVO:			
(Estadio).			
EDUCACIÓN			
*PÚBLICA:			
NIVEL INICIAL (Guardería / Jardín maternal / Preescolar).			
ESCUELA O COLEGIO (Con Internado Opcional)			
PREMIO (Escuela - Colegio)			
*FORMACIÓN:			
SECUNDARIO (Escuela - Colegio)			
INSTITUTOS (Instituto Técnico y otros Institutos Técnicos, Músicos - Técnicos / Escuelas Iniciales con y sin laboratorio/formación técnica no Arts.)			
UNIVERSIDAD Facultad pública y privada.			
SALUD			
*BÁSICA:			
(Farma)			
*COMPLEJA:			
(Laboratorio genético / Banco de sangre y órganos - Centros de servicios médicos y odontológicos - Clínicas y quirófanos, Instituto privados)			
COMERCIO Y SERVICIOS			
*MINORISTA:			
BANCOS (Farma, excluido Cartería - Geografía - Laboratorios)			
ALIMENTOS (Farma, excluido Almacén - Refrigerio - Catering)			
ESPECTACULOS (Farma)			
OCASIONALES (Farma)			
CENTROS (Salones comerciales / grandes tiendas - Autoservicio de productos no alimenticios - Minimercado, autoservicio - Supermercado y centro de compras (grupo I). Hasta 100 m ² - Supermercado y centro de compras (grupo II). Hasta 400 m ²)			
*ESPIRITUALES			
SERVICIOS FUNERARIOS (Servicio Novenas, Misas).			
ADMINISTRACIÓN			
*PRIVADA (Farma)			
*PÚBLICA (Farma)			
*INSTITUCIONAL PÚBLICA (Farma excluido)			
PRODUCCIÓN			
*INDUSTRIA (Asociación artesanales)			
INFRAESTRUCTURA			
*COMUNICACIONES (Farma)			
*TRANSPORTE (Farma transporte y subterráneo - Gara para Buses - Estaciones metro en edificios)			
*SERVICIOS (Depósito de agua - Estación de bomberos - Canal).			



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ASU		UTE - UNIDAD TERRITORIAL ESTE	
ÁREA SUB-URBANA			
ASU 4			
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA			
Área residencial suburbana de baja densidad con uso exclusivo de vivienda individual y usos complementarios básicos mínimos compatibles con la vivienda y actividades agrícolas.			
DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA		
	Superficie mínima de la parcela	400 m ²	
	Frente mínimo de la parcela	12 m.	
	INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO		
FOI - Factor de Ocupación del Suelo	0,60		
EXCEPCIÓN FOI en Planta Baja	NO		
FOI - Factor de Impermeabilización del Suelo	0,20		
DE LA EDIFICACIÓN	DISPOSICIÓN EN EL LOTE		
	Entre medianeras	SI	
	Semi perímetro libre	SI	
	Perímetro libre	SI	
	SERVIDUMBRES		
		4	
DE LA ALTURA	ALTURA		
	Altura mínima	2 m.	
	Altura máxima entre medianeras	6 m.	
	Altura máxima semi perímetro libre	6 m.	
	Altura máxima perímetro libre	6 m.	
	Tolerancia de altura	5%	
Centro de manzana	Libre		
DE SERVICIOS			
USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA			
RESIDENCIA			
+PERMANENTE:			
INDIVIDUAL (Unifamiliar)			
CULTURA			
+ENTRETENIMIENTO:			
(Club)			
EDUCACIÓN			
+NICIA:			
NIVEL INICIAL (Guardería / Jardín maternal) / Primaria;			
PRIMARIO (Escuela Colegio)			
COMERCIO Y SERVICIOS			
+MINORITARIOS			
BACCOS (Copias y reprografías (fotocopias) etc. Copiadoras Peluquería salón de belleza Papetería, librería (fotocopias) Perfumería-Cosmética, etc. De calzado (zapatos)			
ALIMENTOS (Bar de elaboración de comidas - Cafetería -			
Carpentería - Frutería, Verdulería - Comestibles-Venta de			
productos químicos - Venta de perfumes - Venta de helados			
emvasados en vidrio - Venta de helados con mesas para			
consumo - Venta de helados en mesas para consumo -			
Comestibles (Verduras) Carnes, Lácteos, Embutidos, Salsas, etc.			
Panadería, Dulcería, Heladería - Viverías - Botillería - Venta de			
pelletería - Venta de cuero			
ESPECIOS (Carvajal) Semillas plantas, etc. y			
herramientas para jardín			
ADMINISTRACIÓN			
+FINANCIERA (Cajero Automático)			
+INSTITUCIONAL PÚBLICA (Colegio Municipal)			
Asesoría Comunal (Fiscalía)			
PRODUCCIÓN			
+PRIMARIA			
AGRICOLA (Frutas / Hortalizas, legumbres, flores, plantas ornamentales, Pájaros)			
INFRAESTRUCTURA			
+COMUNICACIONES (Telefonía)			
+SERVICIOS (Depósito de agua potable de fuentes cloradas)			



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

<h1 style="font-size: 2em; margin: 0;">AnU-3</h1>										<h2 style="font-size: 1.2em; margin: 0;">UTE - UNIDAD TERRITORIAL ESTE</h2>											
ÁREA NO URBANIZABLE 3																					
AnU.1	AnU.2	AnU.3																			
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA Área destinada a explotaciones rurales con apoyos de servicios básicos en complemento de instalaciones deportivas y turísticas.																					
DE LAS PARCELAS		SUBDIVISIÓN PARCELARIA						USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA													
		Superficie mínima de la parcela			1 Ha.			RESIDENCIA -PERMANENTE INDIVIDUAL (Jardinilla) COLECTIVA: Comedor / Terrazas / Miradores. -TRANSITORIA: ALOJAMIENTO TURÍSTICO: (Camping- Casetas). CULTURA -ENTRETENIMIENTO: (Observatorio). -DEPORTIVO: (Club deportivo / Campos de deportes - Cancha de golf - Club de tenis / polígono de tenis - Hipódromo / Club de polo / Hipódromo - Clubhouse - Remolcheros - Autódromo). EDUCACIÓN -INFANTIL: PRIMARIO (Escuela) -FORMACIÓN: SECUNDARIA (Escuela). UNIVERSIDAD: Campos universitarios. SALUD -MÉDICA: (Sala de primeros auxilios - Consultorio externo / veterinario). COMERCIOS Y SERVICIOS -MINORISTAS: ALIMENTOS: (Cafetería -Cafetería - Pizzería / Verdulería - Carnicería de corte y expendio). -ESPIRITUALES: FUNERARIAS: (Cementerio Parque/ Mausoleos / Obitos). -MAJORISTAS (Plaza de Mercado) ADMINISTRACIÓN -INSTITUCIONAL PÚBLICA: (Sucursal de correo y telefónica) PRODUCCIÓN INDUSTRIA: (Actividades Artesanales Clase I, II, (Ver anexo) Agroindustria). -PRIMARIA AGRICOLA: (Cultivos anual y de estación, cereales, rbo granos, yerba, tabaco, té, - Hiler - Huertas / Hortalizas, legumbres, Flores, plantas ornamentales, frutales). FORESTAL: (Cultivo agroforestal y extracción de resinas (Resinación) - Viveros / Invernaderos - Campos forestales experimentales). PISCICULTIVA: (Piscicultura - Acuicultura - Acuicultura / crías, huevos - Cria de animales de granja / Caprinos, equinos, bovinos, ovinos, porcinos - Explotación / Establos / Corrales - Ganadería - Servicios agrícolas y pecuarios - Pesca y servicios conexos - Cabañeros, Terreros, Venta de Ganado. OTROS: Cielos - Espectáculos de circo y carnavales - Extracción de arena y arcilla). INFRAESTRUCTURA -SERVICIOS: Estaciones de transferencia de pasajeros - Talleres Sanitarios.													
		INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO																			
		FCI - Factor de Ocupación del Suelo			0.10																
		EXCEPCIÓN FCI en Planta Baja			NO																
		FSI - Factor de Impermeabilización del Suelo			NO																
DE LA EDIFICACIÓN																					
OBSERVACIONES																					



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*



"2022 - Año del Bicentenario de la fundación del año 1822. En Unidad y Libertad"

DELIMITACION DE LAS AREAS
INTERIORES DE LA UNIDAD
TERRITORIAL DESTA

ANEXO IVa



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ANEXO IVa

DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS INTERIORES EN LA UNIDAD TERRITORIAL
OESTE

Se excluyen de las delimitaciones de las áreas interiores que a continuación se indican todas las Áreas de Plan de Sector (APS) que se encuentran en su interior.

01.Áreas Urbanas 1 (AU1)

AU1.22 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, delimitado por Eje de Avenida J. J. de Urquiza (26), Eje de Avenida Aguado (99), Eje de Calle Brasil (30), Calle (103a), hasta Eje de Avenida J. J. de Urquiza (26). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida J. J. de Urquiza (26).

AU1.23 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, delimitado por Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Avenida P. Kolping (155), Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Calle (161a), Eje de Avenida López y Planes (54), Eje de Calle (161), Eje de Calle (50), Eje de Avenida Julio Piro (163), hasta Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Tambor de Tacuarí (48).

AU1.24 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, delimitado por Eje de Avenida López y Planes (54), Eje de Avenida Eva Perón (147), Eje de Calle (60), Eje de Calle Ramón Ayala (151), hasta Eje de Avenida López y Planes (54).

AU1.25 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, delimitado por Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Avenida Jauretche (131), Eje de Avenida López y Planes (54), Eje de Pasaje Peatonal (52), Eje de Diagonal (141), hasta Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Jauretche (131).

AU1.26 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, delimitado por Eje de Avenida López y Planes (54), Eje de Avenida Las Heras (91), Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida A. Aguado (90), hasta Eje de Avenida López y Planes (54). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida López y Planes (54) y Avenida Blas Parera (62).

AU1.27 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, delimitado por Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida Eva Perón (147), Eje de Avenida Almirante Brown (70), Eje de Avenida P. Kolping (155), hasta Eje de Avenida Blas Parera (62). Se exceptúan las parcelas correspondientes a los CH18 y CH19.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

AU128 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, delimitado por Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida M. de Andrea (123), Eje de Avenida Almirante Brown (70), Eje de Avenida Jauretche (131), hasta Eje de Avenida Blas Parera (62). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Blas Parera (62) y Avenida Jauretche (131).

AU1.29 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, delimitado por Eje de Avenida Almirante Brown (70), Avenida L. B. Areco (115), Eje de Avenida Martín Fierro (78), Eje de Avenida M. de Andrea (123), hasta Eje de Avenida Almirante Brown (70). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida L. B. Areco (115).

AU1.30 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, delimitado por Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida Zapiola (107), Eje de Calle (64a), Eje de Avenida Aguado (99), Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida Las Heras (91), Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida Aguado (99), Eje de Avenida Martín Fierro (78), Eje de Avenida Zapiola (107), Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida L. B. Areco (115), hasta Eje de Avenida Blas Parera (62). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Blas Parera (62), Avenida Chacabuco (86) y Avenida L. B. Areco (115).

AU1.31 - Corresponde al sector urbano de las Sección Catastral 20ma, delimitado por Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida Jauretche (131), Eje de Avenida Ituzaingó (94), Eje de Avenida Vivanco (139), Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Calle Colectora de Avenida Ribereña, hasta Eje de Avenida Chacabuco (86). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Chacabuco (86) entre Avenida Eva Perón (147) y Avenida Jauretche (131); y las parcelas frentistas a Avenida Jauretche (131).

AU1.32 - Corresponde al sector urbano de la Secciones Catastrales 16va y 20ma, delimitado por Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida L. B. Areco (115), Eje de Avenida Ituzaingó (94), Eje de Avenida M. de Andrea (123), Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida Jauretche (131), hasta Eje de Avenida Chacabuco (86). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Chacabuco (86), Avenida L. B. Areco (115), Avenida Bustamante (102) y Avenida Jauretche (131), y las parcelas correspondientes al APS.36.

AU1.33 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, delimitado por Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida Zapiola (107), Eje de Calle (90), Eje de Avenida L. B. Areco (115), hasta Eje de Avenida Chacabuco (86). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Chacabuco (86) y Avenida L. B. Areco (115).

AU1.34 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, delimitado por Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida Jauretche (131), Eje de Avenida



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

Comandante Andresito (110), Eje de Avenida Arq. Vivanco (139), hasta Eje de Avenida Bustamante (102). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Jauretche (131).

AU1.35 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, delimitado por Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida M. de Andrea (123), Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Avenida Jauretche (131), hasta Eje de Avenida Bustamante (102). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Bustamante (102), Avenida Comandante Andresito (110), Avenida Jauretche (131), y parcelas correspondientes al APS38.

AU1.36 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, delimitado por Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Avenida Arq. Vivanco (139), Eje de Avenida Santa Cruz (118), Eje de Calle Colectora de Avenida Ribereña, hasta Eje de Avenida Comandante Andresito (110).

AU1.37 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, delimitado por Eje de Avenida Santa Cruz (118), Eje de Avenida Jauretche (131), Eje de Avenida Quaranta (126), Eje de Avenida Arq. Vivanco (139), hasta Eje de Avenida Santa Cruz (118). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Jauretche (131) y Avenida Quaranta (126).

AU1.38 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, delimitado por Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Avenida Avenida L. B. Areco (115), Eje de Avenida Santa Cruz (118), Eje de Avenida M. de Andrea (123), hasta Eje de Avenida Comandante Andresito (110). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Comandante Andresito (110) y Avenida L.B. Areco (115).

AU1.39 - Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, delimitado por Eje de Avenida Santa Cruz (118), Eje de Avenida L. B. Areco (115), Eje de Calle Colectora de Avenida Quaranta (126), Eje de Avenida M. de Andrea (123), hasta Eje de Avenida Santa Cruz (118).

02. Áreas Urbanas 2 (AU2)

AU2.48: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, delimitado por Eje de Avenida Centenario (40), Eje de Avenida Padre Kolping (155), Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Avenida Julio Piró (163), hasta Eje de Avenida Centenario (40).

AU2.49: Corresponde al sector urbano de la Secciones Catastrales 14ta y 18va, delimitado por Eje de Avenida J. J. de Urquiza (26), Eje de Avenida Zapiola (107), Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Avenida Jauretche (131), hasta Eje de Avenida J. J. de Urquiza (26). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida J. J. de Urquiza (26), Avenida



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

Zapiola (107), Avenida Tambor de Tacuarí (48), Avenida Jauretche (131), las parcelas correspondientes al APS.32 y las parcelas correspondientes a los CH6 Y CH7.

AU2.50: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, delimitado por Eje de Calle Brasil (30), Eje de Avenida A. Aguado (99), Eje de Avenida J. J. de Urquiza (26), Eje de Avenida Las Heras (91), Eje de Avenida L. N. Alem (34), Eje de Avenida A. Aguado (99), Eje de Avenida Centenario (40), Eje de Avenida General San Martín (83), Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Avenida Zapiola (107), hasta Eje de Calle Brasil (30). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida J. J. de Urquiza (26), Avenida General San Martín (83), Avenida Tambor de Tacuarí (48), Avenida Zapiola (107), y las parcelas correspondientes a las CH9, CH10 y al APS23.

AU2.51: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, delimitado por Eje de Avenida López y Planes (54), Eje de Avenida Jauretche (131), Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida Eva Perón (147), hasta Eje de Avenida López y Planes (54). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Jauretche (131), Avenida Blas Parera (62).

AU2.52: Corresponde al sector urbano de las Secciones Catastrales 14ta, 15ta, 18va y 19na, delimitado por Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Avenida L. B. Areco (115), Eje de Avenida L. B. Areco (115), Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida Jauretche (131), hasta Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Tambor de Tacuarí (48), Avenida L. B. Areco (115), Avenida Blas Parera (62), Avenida Jauretche (131); y las parcelas correspondientes a los CH14, CH 15 y CH16.

AU2.53: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, delimitado por Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Avenida General San Martín (83), Eje de Avenida López Panes (54), Eje de Avenida L. B. Areco (115), hasta Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Tambor de Tacuarí (48), Avenida General San Martín (83), Avenida López Panes (54), Avenida L. B. Areco (115).

AU2.54: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, delimitado por Eje de Avenida López y Planes (54), Eje de Avenida A. Aguado (99), Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida L. B. Areco (115), hasta Eje de Avenida López y Planes (54). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida López y Planes (54), Avenida Blas Parera (62), Avenida L. B. Areco (115).

AU2.55: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, delimitado por Eje de Avenida López y Planes (54), Eje de Avenida General San Martín (83), Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida Las Heras (91), hasta Eje de Avenida López y Planes



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

(54). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida López y Planes (54), Avenida General San Martín (83), Avenida Blas Parera (62).

AU2.56: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, delimitado por Eje de Avenida Blas Pareras (62), Eje de Avenida Jauretche (131), Eje de Avenida Martín Fierro (78), Eje Avenida Arq. Vivanco (139), Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida Eva Perón (147), hasta Eje de Avenida Blas Parera (62). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Blas Pareras (62), Avenida Jauretche (131), Avenida Chacabuco (86); y las parcelas correspondientes a las APS.34 y APS.35.

AU2.57: Corresponde al sector urbano de las Secciones Catastrales 15ta y 19na delimitado por Eje de Avenida Almirante Brown (70), Eje de Avenida M. de Andrea (123), Eje de Avenida Martín Fierro (78), Eje de Avenida L. B. Areco (115), Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida Jauretche (131), hasta Eje de Avenida Almirante Brown (70). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida L. B. Areco (115), Avenida Chacabuco (86), Avenida Jauretche (131).

AU2.58: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, delimitado por Eje de Avenida Martín Fierro (78), Eje de Avenida Aguado (99), Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida Zapiola (107), hasta Eje de Avenida Martín Fierro (78). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Chacabuco (86), y las parcelas pertenecientes al APS.28.

AU2.59: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, delimitado por Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida General San Martín (83), Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida Las Heras (91), hasta Eje de Avenida Blas Parera (62). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Blas Parera (62), Avenida General San Martín (83), Avenida Chacabuco (86).

AU2.60: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, delimitado por Eje de Avenida Ituzaingó (94), Eje de Avenida L. B. Areco (115), Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida M. de Andrea (123), hasta Eje de Avenida Ituzaingó (94). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida L. B. Areco (115), Avenida Bustamante (102).

AU2.61: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, delimitado por Eje de Calle (90), Eje de Avenida Zapiola (107), Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida General San Martín (83), Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida L. B. Areco (115), hasta Eje de Calle (90). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Chacabuco (86), Avenida General San Martín (83), Avenida Bustamante (102), Avenida L. B. Areco (115), y la parcela correspondiente al APS.29.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

AU2.62: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, delimitado por Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida L. B. Areco (115), Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Avenida M. de Andrea (123), hasta Eje de Avenida Bustamante (102). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Bustamante (102), Avenida L. B. Areco (115), Avenida Comandante Andresito (110). Se exceptúan las parcelas pertenecientes al APS.31.

AU2.63: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, delimitado por Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida Aguado (99), Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Avenida Zapiola (107), hasta Eje de Avenida Bustamante (102). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Bustamante (102), Avenida Comandante Andresito (110).

AU2.64: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, delimitado por Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Avenida M. de Andrea (123), Eje de Avenida Quaranta (126), Eje de Avenida Jauretche (131), hasta Eje de Avenida Comandante Andresito (110). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Comandante Andresito (110), Avenida Quaranta (126), Avenida Jauretche (131).

AU2.65: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, delimitado por Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Avenida General San Martín (83), Eje de Avenida Quaranta (126), Eje de Colectora de Avenida Quaranta (126), Eje de Avenida L. B. Areco (115), hasta Eje de Avenida Comandante Andresito (110). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Comandante Andresito (110), Avenida General San Martín (83), Avenida Quaranta (126) entre Avenida Zapiola (107) y Avenida Gral San Martín (83), Avenida L. B. Areco (115).

03. Áreas Suburbanas (ASu)

ASu5: Corresponde al sector de la Sección Catastral 25ta, delimitado por Eje de Calle S/N, deslinde parcelario Oeste de parcela 108, Eje Ruta Nacional N°12, deslinde parcelario Este de parcela 045, deslinde parcelario Oeste y Norte de la parcela 101C, Eje de Calle S/N, deslinde parcelario Este de la parcela 046E, hasta el Eje de Calle José V. Sorsana.

ASu6: Corresponde al sector de la Sección Catastral 25ta, delimitado por Eje de Ruta Nacional N° 12, Calle colectora de Ruta Nacional N° 12, Eje de Arroyo Mártires, Eje de Calle (140), Eje de Calle (S/N), Eje de Calle (177), hasta Eje de Ruta Nacional N° 12.

ASu7: Corresponde al sector de la Sección Catastral 25ta, comprendido por la parcela 164.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

04. Áreas Industriales (AI)

AI.1: Corresponde al sector de la Sección Catastral 25ta, comprendido por las parcelas 19D, 020, 21A, 21B, 21C, 22A, 22H, 22G y 22D.

05. Áreas no Urbanizables 1 (AnU1)

AnU1.1: Corresponde al sector de la Secciones Catastrales 25ta y 26va, comprendido por las parcelas 26C, 26D, 34C y 35C.

AnU1.2: Corresponde al sector de la Sección Catastral 26ta, comprendido por las parcelas 01A, 01B 002, 003, 004 y 070.

AnU1.3: Corresponde al sector de la Sección Catastral 26ta, comprendido por las parcelas 071, 72A, 72B, 72C, 95A, 95B, 096, 074, 090, 091, 092, 093, 094, 078, 076, 79D, 79H, 79B, 79C, 79G, 77C, 77B, y 77^a.

06. Áreas no Urbanizables 2 (Anu2)

AnU2.1: Corresponde al sector de la Sección Catastral 25ta, comprendido por las parcelas 017, 18A, 18B, 22E, 189, 190A, 190B, 028, 112, 114, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 161, 162, 30A, 30B y 031.

AnU2.2: Corresponde al sector de la Sección Catastral 25ta, comprendido por las parcelas 36A, 36B, 36C, 82C, 82D, 83A, 83B, 84A, 84B, 84C, 84D, 84E, 84G, 88A, 88B, 88C, 88Z.

AnU2.3: Corresponde al sector de la Sección Catastral 25ta, comprendido por las parcelas 38A, 38B, 38C, 38D, 38Z, 44A, 44C, 44D, 44E.

AnU2.4: Corresponde al sector de la Sección Catastral 26ta, comprendido por las parcelas 72^a, 05A, 06A, 07B, 08B, 009, 010, 011, 012, 013, 014 y 16^a.

AnU2.5: Corresponde al sector de la Sección Catastral 26ta, comprendido por las parcelas 05C, 06C, 16C, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024A, 024B, 024C, 025, 26A, 26B, 26C, 26D, 26E, 26F, 26G, 26H, 26I, 26J, 26K, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 33A, 33B, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 42, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 080, 081, 82B, 83B, 084, 085, 086, 087, 088 y 089,

07. Áreas no Urbanizables 3 (AnU3)

AnU3.4: Corresponde al sector de la Sección Catastral 25ta, comprendido por las parcelas 46A, 46E y 02B.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

AnU3.5: Corresponde al sector de la Sección Catastral 25ta, comprendido por las parcelas 38A, 38B, 38C, 38D, 38Z, 44A, 44C, 44D, 44E, 163B, 163C, 163D, 153A, 153B, 153C, 145, 146, 147, 148, 149 y 150.

08. Áreas y sitios sin indicadores urbanísticos

Plazas, Parques y Paseos públicos (PP):

PP42 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 193, Manzana 007, delimitada por la parcela 005.

PP43 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 190, Manzana 004, delimitada por la parcela 003.

PP44 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 185, Manzana 010, delimitada por la parcela 002.

PP45 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 190, Manzana 006, delimitada por la parcela 001.

PP46 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 192, Manzana 011, delimitada por Eje de Calle (36), Eje de Calle (125), Eje de Calle (38) y Eje de Calle (127).

PP47 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 192, Manzana 012, delimitada por las parcelas 001, 002, 008 y 007.

PP48 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 107, Manzana 006, delimitada por la parcela 012.

PP49 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 116, Manzana 005, delimitada por la parcela 001.

PP50 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 189, Manzana 008, delimitada por la parcela 010.

PP51 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 107, Manzana 008, delimitada por la parcela 005.

PP52 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 116, Manzana 012, delimitada por la parcela 007.

PP53 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 125, Manzana 005, delimitada por Eje de Calle (42), Eje de Calle (129), Eje de Calle (44) y Eje de Avenida A. Jauretche (131).

PP54 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 125, Manzana 007, delimitada por la parcela 003.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

PP55 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 106, delimitada por la parcela 007.

PP56 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 106, delimitada por la parcela 006.

PP57 – Plaza 12 de Octubre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 151, Manzana 016, delimitada por Eje de Calle (46), Eje de Avenida Kolping (155), Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48) y Eje de Calle Malinche (157).

PP58 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 152, delimitada por la parcela 017.

PP59 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 152, Manzana 016, delimitada por la parcela 015.

PP60 – Parque Sarmiento: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 138, delimitada por la parcela 005.

PP61 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 137, Manzana 005, delimitada por la parcela 001.

PP62 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 137, Manzana 006, delimitada por las parcelas 001 y 002.

PP63 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 137, Manzana 007, delimitada por la parcela 002.

PP64 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 137, Manzana 008, delimitada por la parcela 018.

PP65 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 123, Manzana 013, delimitada por la parcela 001.

PP66 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 152, Manzana 020, delimitada por la parcela 014.

PP67 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 137, Manzana 014, delimitada por la parcela 020.

PP68 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 152, delimitada por la parcela 015 y 001 de la manzana 006.

PP69 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 137, Manzana 015, delimitada por la parcela 018.

PP70 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 137, Manzana 012, delimitada por la parcela 012.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

- PP71 – Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 137, Manzana 010, delimitada por la parcela 011.
- PP72 – Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 137, Manzana 009, delimitada por la parcela 019.
- PP73 – Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 152, Manzana 006, delimitada por la parcela 015.
- PP74 – Espacio Polideportivo:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 149, delimitada por la parcela 006.
- PP75 – Espacio Polideportivo:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 137, Manzana 019, delimitada por la parcela 007.
- PP76 – Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 123, delimitada por la parcela 013.
- PP77 – Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 152, Manzana 007, delimitada por la parcela 013.
- PP78 – Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 149, delimitada por la parcela 007.
- PP79 – Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 123, delimitada por la parcela 013.
- PP80 – Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 153, Manzana 002, delimitada por Eje de Avenida López y Planes (54), Eje de Calle (56) y Eje de (Calle 161a).
- PP81 – Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 153, Manzana 014, delimitada por las parcelas 015 y 016.
- PP82 – Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 148, delimitada por la parcela 002.
- PP83 – Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 153, Manzana 014, delimitada por las parcelas 001 y 030.
- PP84 – Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 153, Manzana 013, delimitada por las parcelas 015 y 016.
- PP85 – Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 153, Manzana 005, delimitada por la parcela 039.
- PP86 – Espacio Verde sin nombre:** Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 148, delimitada por la parcela 003.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

PP87 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 127, Manzana 007, delimitada por la parcela 001.

PP88 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 092, Manzana 006, delimitada por las parcelas 002 y 001.

PP89 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 092, Manzana 009, delimitada por las parcelas 002 y 001.

PP90 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 153, Manzana 013, delimitada por las parcelas 001 y 030.

PP91 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 153, Manzana 012, delimitada por las parcelas 015 y 016.

PP92 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 153, Manzana 006, delimitada por la parcela 005.

PP93 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 122, Manzana 012, delimitada por las parcelas 08Z y 008.

PP94 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 122, Manzana 010, delimitada por la parcela 001.

PP95 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 153, Manzana 012, delimitada por la parcela 001.

PP96 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 153, Manzana 011, delimitada por las parcelas 007 y 008.

PP97 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 153, Manzana 011, delimitada por la parcela 013.

PP98 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 148, delimitada por la parcela 011.

PP99 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 127, Manzana 007, delimitada por la parcela 013.

PP100 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 092, Manzana 024, delimitada por Eje de Calle (58b), Eje de Calle (95a), Eje de Calle (60) y Eje de Calle E. Gottschalk (97).

PP101 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 092, Manzana 027, delimitada por Eje de Calle (58b), Eje de Calle (93), Eje de Calle (60) y Eje de Calle (93a).

PP102 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 103, Manzana 003, delimitada por la parcela 002.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

PP103 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 111, Manzana 010, delimitada por Eje de Calle (62a), Eje de Calle (111a), Eje de Calle (64) y Eje de Calle (113).

PP104 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 103, Manzana 005, delimitada por Eje de Calle (62a), Eje de Pasaje (103), Eje de Calle (64) y Eje de Pasaje (103a).

PP105 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 103, Manzana 007, delimitada por la parcela 001.

PP106 – Plaza de la Madre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 093, Manzana 010, delimitada por Eje de Calle (64), Eje de Pasaje (95a), Eje de Calle (64a) y Eje de Pasaje (97).

PP107 – Plaza de los Niños: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 093, Manzana 019, delimitada por Eje de Calle (64), Eje de Pasaje (93), Eje de Calle (64a) y Eje de Pasaje (93a).

PP108 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 147, Manzana 008, delimitada por la parcela 002.

PP109 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 128, Manzana 009, delimitada por la parcela 004.

PP110 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 147, Manzana 008, delimitada por la parcela 018.

PP111 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 147, Manzana 004, delimitada por la parcela 001.

PP112 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 147, delimitada por la parcela 011.

PP113 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 111, Manzana 025, delimitada por Eje de Calle (66a), Eje de Calle (111a), Eje de Calle (68) y Eje de Calle P. Luzuriaga (113).

PP114 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 111, Manzana 028, delimitada por la parcela 005.

PP115 – Plaza 30 de Octubre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 093, Manzana 034, delimitada por Eje de Calle (66a), Eje de Pasaje (95a), Eje de Calle (68) y Eje de Pasaje (97).



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

PP116 – Plaza 25 de Mayo: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 093, Manzana 031, delimitada por Eje de Calle (66a), Eje de Pasaje (93), Eje de Calle (68) y Eje de Pasaje (93a).

PP117 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 141, Manzana 001, delimitada por Eje de Avenida Almirante Brown (70), Eje de Calle (145), Eje de Calle (72) y Eje de Avenida Eva Perón (147).

PP118 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 120, Manzana 007, delimitada por la parcela 009.

PP119 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 120, Manzana 002, delimitada por la parcela 001.

PP120 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 102, Manzana 009, delimitada por la parcela 010.

PP121 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 120, Manzana 010, delimitada por la Parcela 006.

PP122 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 102, Manzana 020, delimitada por la Parcela 004.

PP123 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 130, Manzana 017, delimitada por la Parcela 023.

PP124 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 130, Manzana 018, delimitada por la Parcela 023.

PP125 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, Chacra 142, Manzana 010, delimitada por Eje de Calle (82), Eje de Calle Maestro Salvador Catalano (143), Eje de Calle (84) y Eje de Calle (145).

PP126 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 113, Manzana 011, delimitada por la Parcela 003.

PP127 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 101, Manzana 009, delimitada por Eje de Calle (82), Eje de Calle (101), Eje de Calle (84) y Eje de Avenida Zapiola (107).

PP128 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 095, Manzana 008, delimitada por Eje de Calle (82), Eje de Calle (93a), Eje de Calle (82a) y Eje de Calle (95).

PP129 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 144, Manzana 014, delimitada por las Parcelas 001 y 011.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

PP130 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 132, Manzana 016, delimitada por Eje de Calle (86a), Eje de Calle S/N (S/N), Eje de Calle (88a) y Eje de Calle (133).

PP131 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 114, Manzana 012, delimitada por la Parcela 022.

PP132 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 096, Manzana 007, delimitada por Eje de Calle (86a), Eje de Calle (93), Eje de Calle (88a) y Eje de Calle (95).

PP133 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 114, Manzana 010, delimitada por las Parcelas 005 y 002.

PP134 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 144, Manzana 015, delimitada por la Parcela 001.

PP135 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 144, Manzana 015, delimitada por la Parcela 022.

PP136 – Plaza Veteranos de Guerra de Malvinas: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 144, Manzana 010, delimitada por la Parcela 001.

PP137 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 143, Manzana 006, delimitada por la Parcela 006.

PP138 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 143, Manzana 005, delimitada por la Parcela 009.

PP139 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 132, Manzana 022, delimitada por la Parcela 001.

PP140 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 132, Manzana 022, delimitada por la Parcela 011.

PP141 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 132, Manzana 021, delimitada por la Parcela 008.

PP142 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 132, Manzana 021, delimitada por la Parcela 013.

PP143 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 131, Manzana 009, delimitada por la Parcela 001.

PP144 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 118, Manzana 008, delimitada por la Parcela 002.

PP145 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 132, Manzana 024, delimitada por la Parcela 001.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

PP146 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 132, Manzana 025, delimitada por la Parcela 001.

PP147 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 132, Manzana 025, delimitada por la Parcela 011.

PP148 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 132, Manzana 024, delimitada por la Parcela 010.

PP149 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 132, Manzana 028, delimitada por la Parcela 001.

PP150 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 132, Manzana 028, delimitada por la Parcela 011.

PP151 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 132, Manzana 027, delimitada por la Parcela 001.

PP152 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 079, Manzana 002, delimitada por Eje de Avenida Ituzaingó (94), Eje de Calle (87), Eje de Calle (96), y Eje de Calle (89).

PP153 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 253, Manzana 012, delimitada por la Parcela 010.

PP154 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 253, Manzana 005, delimitada por la Parcela 001.

PP155 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 245, Parcela 010 y 008, delimitada por Eje de Calle (96), Eje de Calle (125a), Eje de Calle (100) y Eje de Calle (S/N).

PP156 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 099, Manzana 010, delimitada por las Parcelas 002 y 004.

PP157 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 097, Manzana 06, delimitada por Eje de Calle (100), Eje de Avenida Las Heras (91), Eje de Avenida Bustamante (102) y Eje de Calle (93).

PP158 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 247, delimitada por la Parcela 01c.

PP159 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 247, Manzana 001, delimitada por las Parcelas 002, 003 y 004.

PP160 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 247, Manzana 005, delimitada por las Parcelas 025, 008, 024 y 009.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

PP161 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 244, delimitada por la Parcela 010.

PP162 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 239, Manzana 011, delimitada por Eje de Calle (106), Eje de Calle (117), Eje de Calle (108) y Eje de Calle (119).

PP163 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 078, Manzana 003, delimitada por la Parcela 001.

PP164 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 247, Manzana 014, delimitada por Eje de Calle (108), Eje de Calle (135a), Eje de Avenida Comandante Andresito (110) y Eje de Calle (137).

PP165 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 233, Manzana 014, delimitada por Eje de Calle (108), Eje de Calle (103), Eje de Avenida Comandante Andresito (110) y Eje de Calle (105).

PP166 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 240, Manzana 014, delimitada por la Parcela 039.

PP167 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 232, Manzana 001, delimitada por la Parcela 001.

PP168 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 240, Manzana 013, delimitada por la Parcela 004.

PP169 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 237, Manzana 003, delimitada por las Parcelas 023 y 024.

PP170 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 251, delimitada por la Parcela 008.

PP171 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 243, Manzana 010, delimitada por Eje de Calle (114), Eje de Calle (127), Eje de Calle (116) y Eje de Calle (129).

PP172 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 240, Manzana 002, delimitada por Eje de Calle (112), Eje de Calle (119a), Eje de Calle (114) y Eje de Calle (121a).

PP173 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 234, Manzana 010, delimitada por Eje de Calle (114), Eje de Calle (103), Eje de Calle (116) y Eje de Calle (105).

PP174 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 241, Manzana 003, delimitada por la Parcela 005.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

PP175 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 236, Manzana 003, delimitada por la Parcela 009.

PP176 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 249, Manzana 015, delimitada por Eje de Calle (122), Eje de Calle (133), Eje de Calle (124) y Eje de Calle 28 de Julio (135).

PP177 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 249, delimitada por la Parcela 05a.

PP178 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, delimitada por la Parcela 22e.

PP179 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, delimitada por la Parcela 093.

PP180 – Parque de la Ciudad: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, delimitada por la Parcela 108.

PP181 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, Manzana 014, delimitada por Eje de Calle (130), Eje de Calle Diagonal (159), Eje de Avenida S/N (S/N) y Eje de Calle (171).

PP182 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, Manzana 045, delimitada por la Parcela 002.

PP183 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, delimitada por la Parcela 316d.

PP184 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, Manzana 023, delimitada por Eje de Calle (177), Eje de Calle (175) y Eje de Calle (134).

PP185 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, delimitada la Parcela 146.

PP186 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, Manzana 029, delimitada la Parcela 004.

PP187 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, Manzana 040, delimitada la Parcela 001.

Grandes Equipamientos Urbanos (GEU):

GEU31 – Vivero Municipal: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 0124, comprendido por la parcela 0001.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

GEU32 - Escuela 190 La Picada: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 090, Manzana 013, comprendido por la parcela 001.

GEU33 - Comisión Nacional de Comunicaciones: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 106, comprendido por la parcela 004b.

GEU34 - Centro Comunitario Barrio Yaciretá: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 103, delimitado por Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida Aguado (99), Eje de Calle (64a), Eje de Avenida Zapiola (107), hasta Eje de Avenida Blas Parera (62).

GEU35 - Escuela N°53 Bartolomé Mitre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 111, Manzana 028, comprendido por la parcela 003.

GEU36 - Escuela 821: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, Chacra 102, Manzana 009, comprendido por las parcelas 010 y 004.

GEU37 - Escuela N°796 Santa Rita: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 118, Manzana 008, comprendido por las parcelas 001 y 002.

GEU38 - Mercado Concentrador: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 100, Manzana 012, delimitado por Eje de Calle (90), Eje de Avenida A. de Aguado (99), Eje de Calle (92), Eje de Calle (101), hasta Eje de Calle (90).

GEU39 - Escuela 266 Don Bosco: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 0193, Manzana 0002, comprendido por la parcela 0001.

GEU40 - Fundación Villa Cabello: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, delimitado por Eje de Avenida Centenario (40), Eje de Calle H. Aranda de Odonetto (151), Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Avenida Kolping (155), hasta Eje de Avenida Centenario (40).

GEU41 - Centro Comunitario / Escuela N°730: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 149, comprendido por las parcelas 003, 004, 0010 y 0013.

GEU42 - Escuela N°72 Juan M. Irrazábal: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 138, comprendido por la parcela 004.

GEU43: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 248, parcela 002.

GEU44: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, Chacra 248, parcela 002.

GEU45 - Aeropuerto L.G. San Martín: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, comprendido en las parcelas 105A, 105B, 33C y 33D.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

GEU46 - Centro del Conocimiento / Centro del Conocimiento / Hotel: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, comprendido por las parcelas 318A, 319A y 320.

GEU47 - Cementerio Parque Tierra de Paz: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, comprendido por las parcelas 151 y 152.

Instalaciones Deportivas (ID):

ID16 - Polideportivo Santa María: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 106, comprendido por la parcela 001.

ID17 - Club San Francisco: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, Chacra 238, delimitado por Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida Zapiola (107), Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Avenida L. B. Areco (115), hasta Eje de Avenida Bustamante (102).

ID18 - Club Empleados Poder Legislativo: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 193, delimitado por Eje de Avenida J.J. de Urquiza (26), Eje de Avenida M. de Andrea (123), Eje de Avenida L.N. Alem (34), Eje de Calle (27), hasta Eje de Avenida J.J. de Urquiza (26).

ID19 - Centro Provincial de Alto Rendimiento Deportivo: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, comprendido por la parcela 108.

ID20 - Hipódromo Gral. Belgrano: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, comprendido por la parcela 37b.

Conjuntos Habitacionales (CH):

CH6: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, delimitado por Eje de Calle (32), Eje de Calle (127), Eje de Avenida Leandro N. Alem (34), deslinde parcelario Oeste de parcela 001, hasta Eje de Calle (32).

CH7: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, delimitado por Eje de Avenida J. J. de Urquiza (26), Eje de Calle (111), Eje de Calle Brasil (30), deslinde parcelario Oeste de parcela 004, Eje de Calle (28), deslinde parcelario Oeste de parcela 002, hasta Eje de Avenida J. J. de Urquiza (26).

CH8: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, delimitado por Eje de Avenida Centenario (40), Eje de Avenida M. de Perón (147), Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Calle H. Aranda de Odonetto (151), Eje de Avenida Centenario (40).



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

CH9: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, delimitado por Eje de Avenida Centenario (40), Eje de Avenida Aguado (99), Eje de Calle (44), Eje de Calle (103), hasta Eje de Avenida Centenario (40).

CH10: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, delimitado por Eje de Calle Acevedo (44), Eje de Calle Soria (87), Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Avenida Gral. Las Heras (91), hasta Eje de Calle Acevedo (44).

CH11: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, delimitado por Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48), Eje de Calle Diagonal (141), Eje de Pasaje Peatonal Diagonal (52), Eje de Calle Diagonal (139b), Eje de Pasaje Peatonal (s/n), Eje de Pasaje Peatonal (s/n), Eje de Avenida López y Planes (54), Eje de Avenida P. Kolping (155), hasta Eje de Avenida Tambor de Tacuarí (48).

CH12: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, delimitado por Eje de Avenida López y Planes (54), Eje de Calle Ramón Ayala (151), Eje de Calle (60a), deslinde parcelario Norte de parcela 011, deslinde parcelario Norte de parcela 006, Eje de Avenida M. de Perón (147), Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida P. Kolping (155), hasta Eje de Avenida López y Planes (54).

CH13: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, delimitado por Eje de Calle (56), Eje de Avenida Jauretche (131), Eje de Calle (58), Eje de Calle (133), hasta Eje de Calle (56).

CH14: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15, delimitado por Eje de Avenida López y Planes (54), Eje de Calle (119), Eje de Calle (56), Eje de Avenida M. de Andrea (123), hasta Eje de Avenida López y Planes (54).

CH15: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, delimitado por Eje de Calle (56), Eje de Avenida L. B. Areco (115), Eje de Calle (58), Eje de Calle (117), hasta Eje de Calle (56).

CH16: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, delimitado por Eje de Calle (58), Eje de Calle (117), Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida M. de Andrea (123), hasta Eje de Calle (58).

CH17: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, delimitado por Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida P. Kolping (155), Eje de Calle (157), hasta Eje de Avenida Blas Parera (62).

CH18: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, delimitado por Eje de Calle (64), Eje de Avenida Eva Perón (147), Eje de Calle (64a), Eje de Avenida P. Kolping (155), hasta Eje de Calle (64).



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

CH19: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, delimitado por Eje de Pasaje Peatonal (66a), Eje de Avenida Eva Perón (147), Eje de Avenida Almirante Brown (70), Eje de Calle Ojeda (153), Eje de Pasaje Peatonal (68a), Eje de Calle (151), hasta Eje de Pasaje Peatonal (66a).



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*



"2022 - Año del Bicentenario de la fundación del año 2022. En Unión y Libertad"

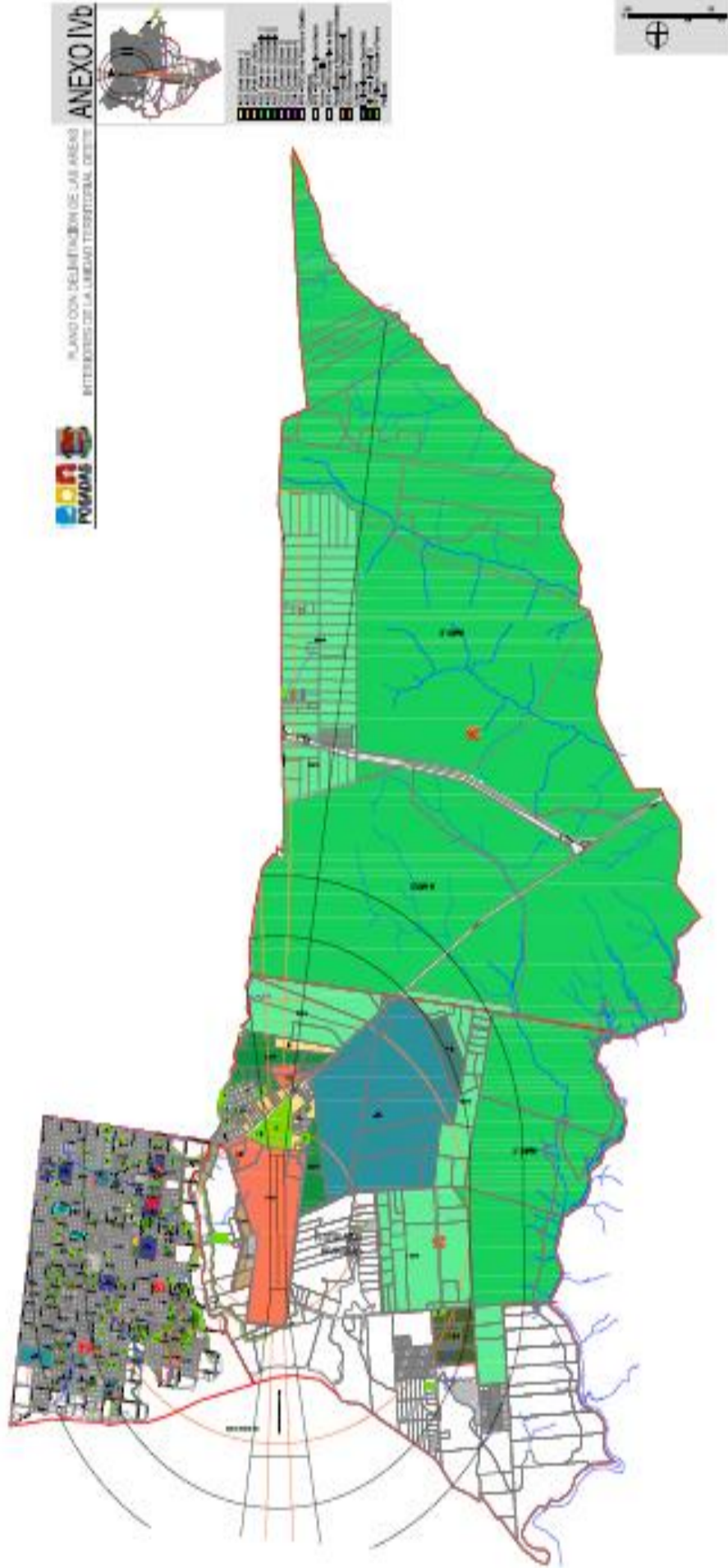
PLANO CON DELIMITACION DE LAS AREAS
INTERIORES DE LA UNIDAD TERRITORIAL

DESTE Y SUS CORRESPONDIENTES
PLANOS POR SECCION CATASTRAL

ANEXO IVb



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de F





Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



PLANS FOR SECCION
CATASTRAL

ANEXO IVb



Sección Catastral 14

- AU1 (Zona 1) Zona 1
- AU2 (Zona 2) Zona 2
- CU1 (Zona Urbana) Zona Urbana
- APS - AU (Zona Plan de Acción Social) Zona Social
- APS - AU (Zona Plan de Acción Social) Zona Social
- APS - POC (Zona Plan de Acción Social) Zona Social
- APS - POC (Zona Plan de Acción Social) Zona Social
- APS - POC (Zona Plan de Acción Social) Zona Social
- ID (Zona Industrial) Zona Industrial
- ID (Zona Industrial) Zona Industrial
- ID (Zona Industrial) Zona Industrial
- ID (Zona Industrial) Zona Industrial





Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



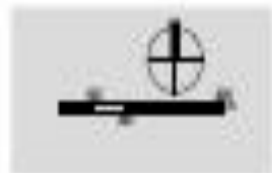
PLANOS POR SECCION
CATASTRAL

ANEXO IVb



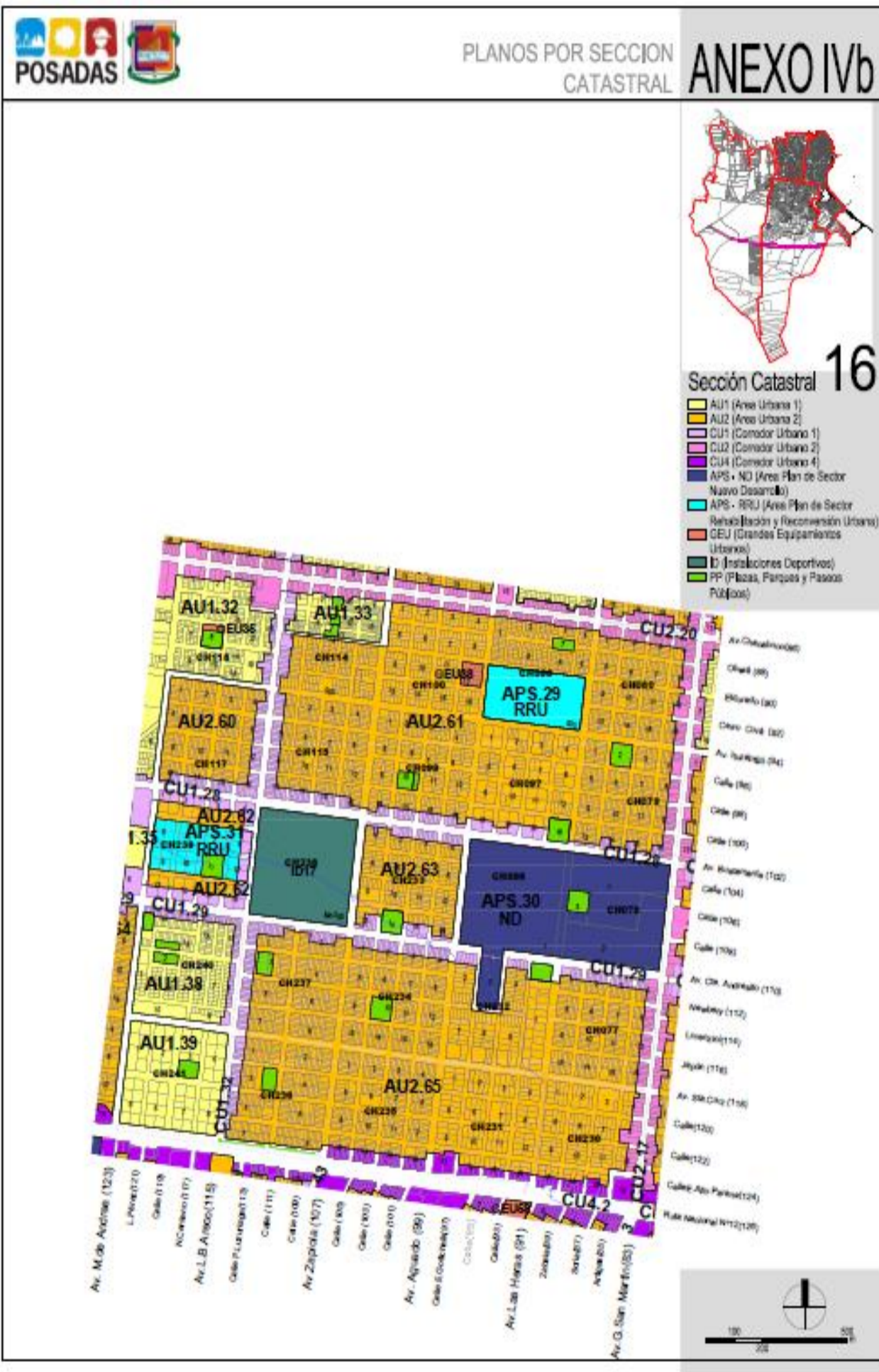
Sección Catastral 15

- AL1 (Área Urbaniz.)
- AL2 (Área Urbaniz.)
- CU1 (Calle Urbaniz.)
- CU2 (Calle Urbaniz.)
- AP1 + AP2 (Área Plan de Sector Nivel Superior)
- CH (Calle Institucional)
- FP (Plaza, Pasadizo, Pasa Pasa)





Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas





Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



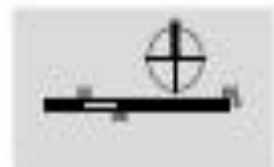
PLANOS POR SECCION
CATASTRAL

ANEXO IVb



Sección Catastral 18

- AU1 (Area Urbanizadora)
- AU2 (Area Urbanizadora)
- CH1 (Calle)
- CH2 (Calle)
- CH3 (Calle)
- CH4 (Calle)
- CH5 (Calle)
- CH6 (Calle)
- CH7 (Calle)
- CH8 (Calle)
- CH9 (Calle)
- CH10 (Calle)
- CH11 (Calle)
- CH12 (Calle)
- CH13 (Calle)
- CH14 (Calle)
- CH15 (Calle)
- CH16 (Calle)
- CH17 (Calle)
- CH18 (Calle)
- CH19 (Calle)
- CH20 (Calle)
- CH21 (Calle)
- CH22 (Calle)
- CH23 (Calle)
- CH24 (Calle)
- CH25 (Calle)
- CH26 (Calle)
- CH27 (Calle)
- CH28 (Calle)
- CH29 (Calle)
- CH30 (Calle)
- CH31 (Calle)
- CH32 (Calle)
- CH33 (Calle)
- CH34 (Calle)
- CH35 (Calle)
- CH36 (Calle)
- CH37 (Calle)
- CH38 (Calle)
- CH39 (Calle)
- CH40 (Calle)
- CH41 (Calle)
- CH42 (Calle)
- CH43 (Calle)
- CH44 (Calle)
- CH45 (Calle)
- CH46 (Calle)
- CH47 (Calle)
- CH48 (Calle)
- CH49 (Calle)
- CH50 (Calle)
- CH51 (Calle)
- CH52 (Calle)
- CH53 (Calle)
- CH54 (Calle)
- CH55 (Calle)
- CH56 (Calle)
- CH57 (Calle)
- CH58 (Calle)
- CH59 (Calle)
- CH60 (Calle)
- CH61 (Calle)
- CH62 (Calle)
- CH63 (Calle)
- CH64 (Calle)
- CH65 (Calle)
- CH66 (Calle)
- CH67 (Calle)
- CH68 (Calle)
- CH69 (Calle)
- CH70 (Calle)
- CH71 (Calle)
- CH72 (Calle)
- CH73 (Calle)
- CH74 (Calle)
- CH75 (Calle)
- CH76 (Calle)
- CH77 (Calle)
- CH78 (Calle)
- CH79 (Calle)
- CH80 (Calle)
- CH81 (Calle)
- CH82 (Calle)
- CH83 (Calle)
- CH84 (Calle)
- CH85 (Calle)
- CH86 (Calle)
- CH87 (Calle)
- CH88 (Calle)
- CH89 (Calle)
- CH90 (Calle)
- CH91 (Calle)
- CH92 (Calle)
- CH93 (Calle)
- CH94 (Calle)
- CH95 (Calle)
- CH96 (Calle)
- CH97 (Calle)
- CH98 (Calle)
- CH99 (Calle)
- CH100 (Calle)





Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



PLANOS POR SECCIÓN
CATASTRAL

ANEXO IVb



Sección Catastral 19

- AU1 (Área Urbana 1)
- AU2 (Área Urbana 2)
- AU3 (Área Urbana 3)
- AU4 (Área Urbana 4)
- AU5 (Área Urbana 5)
- AU6 (Área Urbana 6)
- AU7 (Área Urbana 7)
- AU8 (Área Urbana 8)
- AU9 (Área Urbana 9)
- AU10 (Área Urbana 10)
- AU11 (Área Urbana 11)
- AU12 (Área Urbana 12)
- AU13 (Área Urbana 13)
- AU14 (Área Urbana 14)
- AU15 (Área Urbana 15)
- AU16 (Área Urbana 16)
- AU17 (Área Urbana 17)
- AU18 (Área Urbana 18)
- AU19 (Área Urbana 19)
- AU20 (Área Urbana 20)
- AU21 (Área Urbana 21)
- AU22 (Área Urbana 22)
- AU23 (Área Urbana 23)
- AU24 (Área Urbana 24)
- AU25 (Área Urbana 25)
- AU26 (Área Urbana 26)
- AU27 (Área Urbana 27)
- AU28 (Área Urbana 28)
- AU29 (Área Urbana 29)
- AU30 (Área Urbana 30)
- AU31 (Área Urbana 31)
- AU32 (Área Urbana 32)
- AU33 (Área Urbana 33)
- AU34 (Área Urbana 34)
- AU35 (Área Urbana 35)
- AU36 (Área Urbana 36)
- AU37 (Área Urbana 37)
- AU38 (Área Urbana 38)
- AU39 (Área Urbana 39)
- AU40 (Área Urbana 40)
- AU41 (Área Urbana 41)
- AU42 (Área Urbana 42)
- AU43 (Área Urbana 43)
- AU44 (Área Urbana 44)
- AU45 (Área Urbana 45)
- AU46 (Área Urbana 46)
- AU47 (Área Urbana 47)
- AU48 (Área Urbana 48)
- AU49 (Área Urbana 49)
- AU50 (Área Urbana 50)
- AU51 (Área Urbana 51)
- AU52 (Área Urbana 52)
- AU53 (Área Urbana 53)
- AU54 (Área Urbana 54)
- AU55 (Área Urbana 55)
- AU56 (Área Urbana 56)
- AU57 (Área Urbana 57)
- AU58 (Área Urbana 58)
- AU59 (Área Urbana 59)
- AU60 (Área Urbana 60)
- AU61 (Área Urbana 61)
- AU62 (Área Urbana 62)
- AU63 (Área Urbana 63)
- AU64 (Área Urbana 64)
- AU65 (Área Urbana 65)
- AU66 (Área Urbana 66)
- AU67 (Área Urbana 67)
- AU68 (Área Urbana 68)
- AU69 (Área Urbana 69)
- AU70 (Área Urbana 70)
- AU71 (Área Urbana 71)
- AU72 (Área Urbana 72)
- AU73 (Área Urbana 73)
- AU74 (Área Urbana 74)
- AU75 (Área Urbana 75)
- AU76 (Área Urbana 76)
- AU77 (Área Urbana 77)
- AU78 (Área Urbana 78)
- AU79 (Área Urbana 79)
- AU80 (Área Urbana 80)
- AU81 (Área Urbana 81)
- AU82 (Área Urbana 82)
- AU83 (Área Urbana 83)
- AU84 (Área Urbana 84)
- AU85 (Área Urbana 85)
- AU86 (Área Urbana 86)
- AU87 (Área Urbana 87)
- AU88 (Área Urbana 88)
- AU89 (Área Urbana 89)
- AU90 (Área Urbana 90)
- AU91 (Área Urbana 91)
- AU92 (Área Urbana 92)
- AU93 (Área Urbana 93)
- AU94 (Área Urbana 94)
- AU95 (Área Urbana 95)
- AU96 (Área Urbana 96)
- AU97 (Área Urbana 97)
- AU98 (Área Urbana 98)
- AU99 (Área Urbana 99)
- AU100 (Área Urbana 100)





Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



PLANOS POR SECCION
CATASTRAL

ANEXO IVb



Sección Catastral 20

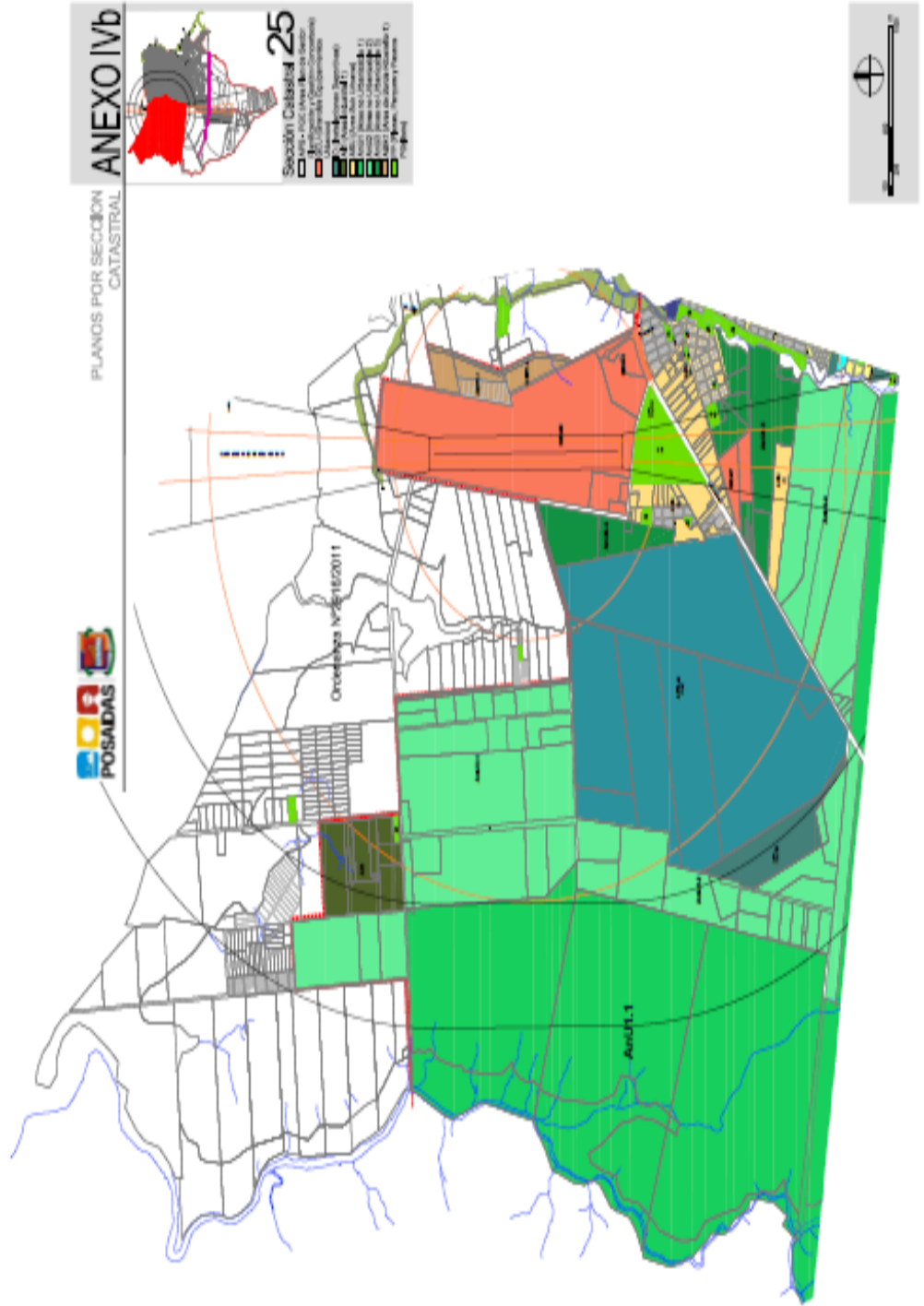
- AU1 (Zona Urbana I)
- AU2 (Zona Urbana II)
- CU1 (Zona Urbana III)
- CU2 (Zona Urbana III)
- CU3 (Zona Urbana III)
- AU4 (Zona Urbana III)
- AU5 (Zona Urbana III)
- AU6 (Zona Urbana III)
- AU7 (Zona Urbana III)
- AU8 (Zona Urbana III)
- AU9 (Zona Urbana III)
- AU10 (Zona Urbana III)
- AU11 (Zona Urbana III)
- AU12 (Zona Urbana III)
- AU13 (Zona Urbana III)
- AU14 (Zona Urbana III)
- AU15 (Zona Urbana III)
- AU16 (Zona Urbana III)
- AU17 (Zona Urbana III)
- AU18 (Zona Urbana III)
- AU19 (Zona Urbana III)
- AU20 (Zona Urbana III)
- AU21 (Zona Urbana III)
- AU22 (Zona Urbana III)
- AU23 (Zona Urbana III)
- AU24 (Zona Urbana III)
- AU25 (Zona Urbana III)
- AU26 (Zona Urbana III)
- AU27 (Zona Urbana III)
- AU28 (Zona Urbana III)
- AU29 (Zona Urbana III)
- AU30 (Zona Urbana III)
- AU31 (Zona Urbana III)
- AU32 (Zona Urbana III)
- AU33 (Zona Urbana III)
- AU34 (Zona Urbana III)
- AU35 (Zona Urbana III)
- AU36 (Zona Urbana III)
- AU37 (Zona Urbana III)
- AU38 (Zona Urbana III)
- AU39 (Zona Urbana III)
- AU40 (Zona Urbana III)
- AU41 (Zona Urbana III)
- AU42 (Zona Urbana III)
- AU43 (Zona Urbana III)
- AU44 (Zona Urbana III)
- AU45 (Zona Urbana III)
- AU46 (Zona Urbana III)
- AU47 (Zona Urbana III)
- AU48 (Zona Urbana III)
- AU49 (Zona Urbana III)
- AU50 (Zona Urbana III)
- AU51 (Zona Urbana III)
- AU52 (Zona Urbana III)
- AU53 (Zona Urbana III)
- AU54 (Zona Urbana III)
- AU55 (Zona Urbana III)
- AU56 (Zona Urbana III)
- AU57 (Zona Urbana III)
- AU58 (Zona Urbana III)
- AU59 (Zona Urbana III)
- AU60 (Zona Urbana III)
- AU61 (Zona Urbana III)
- AU62 (Zona Urbana III)
- AU63 (Zona Urbana III)
- AU64 (Zona Urbana III)
- AU65 (Zona Urbana III)
- AU66 (Zona Urbana III)
- AU67 (Zona Urbana III)
- AU68 (Zona Urbana III)
- AU69 (Zona Urbana III)
- AU70 (Zona Urbana III)
- AU71 (Zona Urbana III)
- AU72 (Zona Urbana III)
- AU73 (Zona Urbana III)
- AU74 (Zona Urbana III)
- AU75 (Zona Urbana III)
- AU76 (Zona Urbana III)
- AU77 (Zona Urbana III)
- AU78 (Zona Urbana III)
- AU79 (Zona Urbana III)
- AU80 (Zona Urbana III)
- AU81 (Zona Urbana III)
- AU82 (Zona Urbana III)
- AU83 (Zona Urbana III)
- AU84 (Zona Urbana III)
- AU85 (Zona Urbana III)
- AU86 (Zona Urbana III)
- AU87 (Zona Urbana III)
- AU88 (Zona Urbana III)
- AU89 (Zona Urbana III)
- AU90 (Zona Urbana III)
- AU91 (Zona Urbana III)
- AU92 (Zona Urbana III)
- AU93 (Zona Urbana III)
- AU94 (Zona Urbana III)
- AU95 (Zona Urbana III)
- AU96 (Zona Urbana III)
- AU97 (Zona Urbana III)
- AU98 (Zona Urbana III)
- AU99 (Zona Urbana III)
- AU100 (Zona Urbana III)





*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====





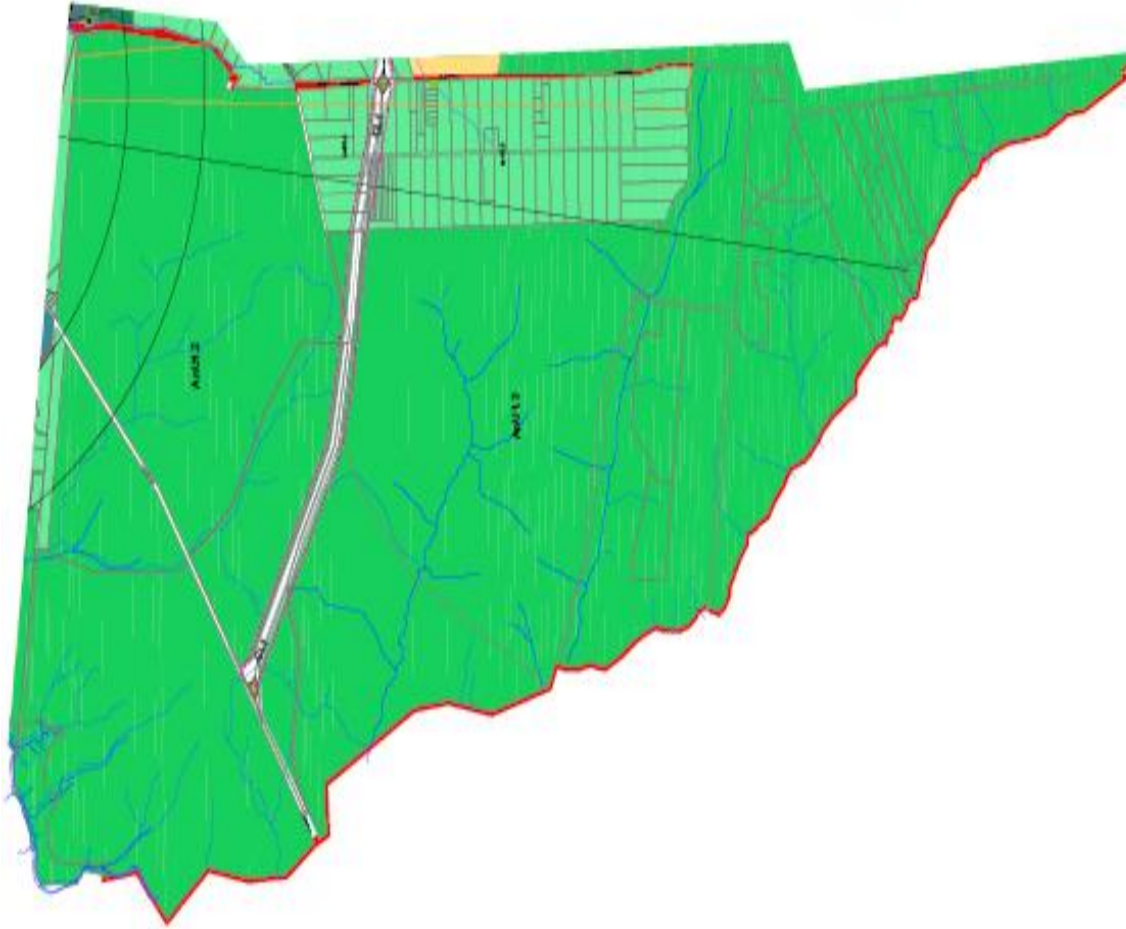
*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====



PLANOS POR SECCION
CATASTRAL

ANEXO IVb





*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*



"1820 - Año del Bicentenario de la fundación del año 1820. En Libertad y Unión"

INDICADORES URBANÍSTICOS
DE LAS ÁREAS INTERIORES DE
LA UNIDAD TERRITORIAL
OESTE

ANEXO IVc




Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

AU-1												UTO - UNIDAD TERRITORIAL OESTE			
ÁREA URBANA 1															
AU1.01	AU1.04	AU1.04	AU1.05	AU1.06	AU1.07	AU1.08	AU1.09	AU1.10	AU1.11	AU1.12	AU1.13			AU1.14	AU1.15
AU1.16	AU1.17	AU1.18													
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA Área urbana de baja densidad destinada exclusivamente a vivienda unifamiliar y apoyos de servicios complementarios con el uso dominante.															
DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA														
	Superficie mínima de la parcela											100 m ²			
	Frente mínimo de la parcela											10 m.			
	INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO														
FOI - Factor de Ocupación del Suelo											0,60				
EXCEPCIÓN FOI en Planta Baja											NO				
FOI - Factor de Impermeabilización del Suelo											0,20				
DE LA EDIFICACIÓN	DISPOSICIÓN EN EL LOTE														
	Entre medianeras											SI			
	Semi perímetro libre											SI			
	Perímetro libre											SI			
	SERVIDUMBRES											SI			
	ALTURA														
	Altura mínima											6 m.			
	Altura máxima entre medianeras											9 m.			
	Altura máxima semi perímetro libre											9 m.			
	Altura máxima perímetro libre											9 m.			
	Tolerancia de altura											5%			
	Lotes internos											6 m.			
	Centro de manzana											Libre			
CUERPOS CERRADOS Y BALCONES															
Sobre línea Municipal											NO				
OBSERVACIONES	SUBDIVISIÓN PARCELARIA														
	En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (100 m ²).														
USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA															
RESIDENCIA															
-PERMANENTE:															
INDIVIDUAL (unifamiliar)															
CULTURA															
-ARTES:															
(Música)															
-ENTRETENIMIENTOS:															
(Cine)															
-DEPORTIVOS:															
(Gimnasio)															
EDUCACIÓN															
-PRIMARIA:															
NIVEL INICIAL:															
(Guardería / Jardín maternal/ Pre- escuela)															
-FORMACIÓN:															
INSTITUTOS:															
(Instituto de capacitación Técnica y/o centros Académicos de talleres de / Talleres / Academias)															
UNIVERSIDAD: Facultad pública y privada.															
SALUD															
-BÁSICA:															
(Salón y centro de salud y consultorios externos)															
COMERCIOS Y SERVICIOS															
-MINORISTAS:															
BIBLIOTECA Y ALIMENTOS (Algunos)															
ESPORTE (Canchales)															
CENTROS (Administración/Instituciones)															
ADMINISTRACIÓN															
-PRIVADA:															
(Oficinas y consultorios profesionales anexos a viviendas)															
PRODUCCIÓN															
-INDUSTRIAL (algunos Clase B menores)															
INFRAESTRUCTURA															
-SERVICIOS: Depósito de agua/Verte de gas en local dependiente o similar excluido hasta 100kg/Estación de bombeo (límite)															



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

AU-1	UTO - UNIDAD TERRITORIAL OESTE	
ÁREA URBANA 1		
AU1.39		
CARACTERIZACIÓN DEL AREA		
Área urbana de baja densidad destinada exclusivamente a vivienda unifamiliar.		
DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA	
	Superficie mínima de la parcela	1200 m ²
	Frente mínimo de la parcela	35 m.
	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO	
	FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.50
	EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	NO
	FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.25
DE LA EDIFICACIÓN	DISPOSICION EN EL LOTE	
	Entre medianeras	SI
	Semi perímetro libre	SI
	Perímetro libre	SI
	SERVIDUMBRES	3
	ALTURA	
	Altura mínima	3 m.
	Altura máxima entre medianeras	9 m.
	Altura máxima semi perímetro libre	9 m.
	Altura máxima perímetro libre	9 m.
Tolerancia de altura	5%	
Lotes internos	6 m.	
Centro de manzana	Libre	
CUERPOS CERRADOS Y BALCONES		
Sobre línea Municipal	NO	
OBSERVACIONES		
USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA		
RESIDENCIA		
•PERMANENTE: INDIVIDUAL: (Unifamiliar)		



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ÁREA URBANA 2													UTO - UNIDAD TERRITORIAL OESTE	
AU2.01	AU2.02	AU2.03	AU2.04	AU2.05	AU2.06	AU2.07	AU2.08	AU2.09	AU2.10	AU2.11	AU2.12	AU2.13	AU2.14	AU2.15
AU2.01	AU2.02	AU2.03	AU2.04	AU2.05										
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA														
Área urbana caracterizada por la localización de viviendas individuales de densidad media, con equipamiento complementario comercial (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios compatibles con vivienda.														
DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA													
	Superficie mínima de la parcela												850 m ²	
	Frente mínimo de la parcela												10 m.	
	INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO													
FOI - Factor de Ocupación del Suelo												0.70		
OCUPACIÓN FOI en Planta Baja												SI		
FOI - Factor de Impermeabilización del Suelo												0.15		
DE LA EDIFICACIÓN	DISPOSICIÓN EN EL LOTE													
	Entre medianeras												SI	
	Línea perímetro libre												SI	
	Perímetro libre												SI	
	SERVIDUMBRES												NO	
	ALTURA													
	Altura mínima												3 m.	
	Altura máxima entre medianeras												12 m.	
	Altura máxima línea perímetro libre												12 m.	
	Altura máxima perímetro libre												12 m.	
Tolerancia de altura												5%		
Lotes internos												6 m.		
Centro de manzana												Libre		
CUERPOS CERRADOS Y BALCONES														
Sobre línea Municipal												3 m.		
DE LAS EDIFICACIONES	SUBDIVISIÓN PARCELARIA													
	En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 30,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (850 m ²).													
INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO														
El FOI podrá ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheros y/o a local comercial que no requiera de iluminación y/o ventilación natural.														
USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA														
RESIDENCIA														
*PERMANENTE:														
INDIVIDUAL (Individual)														
COLECTIVA (Módulo Hogar Infantil-Casa Familiar-Miniapartamento)														
*TRANSITORIA:														
ALQUILAMIENTO TURÍSTICO (Miniapartamento-Hotel-Hostal-Apart Hotel).														
CULTURA														
*ARTES:														
(Centro Cultural-Biblioteca-Galería de arte-Museo).														
*ENTRETENIMIENTOS:														
(Salón de Recreo Infantil-Cine-Restaurante-Mini-Asociación Club social y deportivo).														
*DEPORTIVOS:														
(Minicine-Club social y deportivo).														
EDUCACIÓN														
*BÁSICA:														
NIVEL INICIAL (Guardería / Jardín maternal) Pre escolar.														
ESCUELA O COLEGIO (Con Intervalo Diferencial)														
PRIMARIO (Escuela Colegio)														
*FORMACIÓN:														
SECUNDARIO (Escuela Colegio)														
INSTITUTOS (Instituto Técnico y/o Instituto Académico)														
Instituto, Museo-Técnico / Académico (Instituto, con y sin laboratorio/Instituto técnico no Univ.)														
UNIVERSIDAD (Facultad pública y privada).														
SALUD														
*BÁSICA (Tratamiento)														
*COMPLEJA:														
(Hospital-Clinica-Salón Laboratorio-Centro médico-odontológico-Clinica y Servicios de Salud-Centro de salud veterinaria)														
COMERCIO Y SERVICIOS														
*MINORISTA:														
BANCOS (Tratamiento, excluirse Cartera de Crédito y/o de Ahorro)														
ALIMENTOS (Tratamiento, excluirse Almacén frigorífico)														
ESPECÍFICOS (Algunos)														
CONSUMIBLES (Tratamiento)														
CENTROS (Hasta 400m ²)														
ESPECIALIZADOS: Servicios funerarios (algunos)														
*MAYORISTA:														
DEPOSITOS: Clase V														
ADMINISTRACIÓN														
*MUNICIPAL (Tratamiento)														
*FINANCIERA (Cajeros automáticos)														
*INSTITUCIONAL PÚBLICA (Algunos)														
PRODUCCIÓN														
*INDUSTRIA (algunos Clase II Inocuos)														
INFRAESTRUCTURA														
*COMUNICACIONES (Radio-TV-Telefonía)														
*TRANSPORTE (Estacionamiento semicubierto - Se rige para Estacionamiento - Estacionamiento en edificios)														
*SERVICIOS (Depósito de agua-frío de gas en local dependiente o similar excluirse hasta 100kg- Estación de bombas eléctricas).														

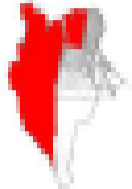


Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ASU		UTO - UNIDAD TERRITORIAL OESTE									
ÁREA SUB-URBANA											
ASU 5	ASU 6	ASU 7									
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA											
Área residencial suburbana de baja densidad con uso exclusivo de vivienda individual y usos complementarios básicos mínimos compatibles con la vivienda y actividades agrícolas.											
DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA										
	Superficie mínima de la parcela										400 m ²
	Frente mínimo de la parcela										12 m.
	INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO										
FOS - Factor de Ocupación del Suelo										0.60	
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja										NO	
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo										0.20	
DE LA EDIFICACIÓN	DISPOSICIÓN EN EL LOTE										
	Entre medianeras										SI
	Semi perímetro libre										SI
	Perímetro libre										SI
	SERVIDUMBRES										
	4										
	ALTURA										
	Altura mínima										3 m.
	Altura máxima entre medianeras										6 m.
	Altura máxima semi perímetro libre										6 m.
Altura máxima perímetro libre										6 m.	
Tolerancia de altura										5%	
Centro de manzana										Libre	
DE SERVICIOS											
USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA											
RESIDENCIA											
-PERMANENTE:											
INDIVIDUAL (familiar)											
CULTURA											
-ENTRETENIMIENTO:											
(Club)											
EDUCACIÓN											
-VICAL:											
NIVEL INICIAL (Guardería / Jardín maternal) / Primaria											
MEDIO (Escuela - Colegio)											
COMERCIOS Y SERVICIOS											
-MINORISTAS											
BANCOS (Cajeros y reproducciones (fotocopias) etc. Del grabado de Peluquería salón de belleza Papetería, Bodega (fritonetas) Perfumería -Bañerías, etc. De café y restaurantes)											
ALIMENTOS (Bar - sin elaboración de comidas - Cafetería -											
Dispensa - Pastelería, Verdulería - Carnicerías -Venta de productos cárnicos - Venta de panificados - Venta de helados empaquetados en origen - Venta de helados con masas para consumo - Venta de helados sin masas para consumo -											
Comercio (Venta) Carnes, Lácteos, Embutidos, Salsas, Panadería, Dulces, Helados - Vitrocerámicas - Botillería - Venta de pollo asado - Venta de frutas)											
SERVICIOS (Cajetería familiar plantas, art. y herramientas para jardín)											
ADMINISTRACIÓN											
-FINANCIERA (Cajeros Automáticos)											
-INSTITUCIONAL PÚBLICA (Delegación Municipal -Asociación Comunal - Policía)											
PRODUCCIÓN											
-PRIMARIA											
AGRICOLA (Frutas / Hortalizas, legumbres, heno, plantas ornamentales, frutales).											
INFRAESTRUCTURA											
-COMUNICACIONES (Telefonía)											
-SERVICIOS (Depósito de agua -Estación de bombeo elevad.)											



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ABR 1	UTO - UNIDAD TERRITORIAL OESTE																																																																															
ÁREA SUB-URBANA																																																																																
ABR 1.7	ABR 1.8																																																																															
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA																																																																																
<p>Área residencial suburbana de baja densidad con uso exclusivo de vivienda individual y usos complementarios básicos mínimos compatibles con la vivienda e instalaciones deportivas e infraestructura turística de apoyo a grandes equipamientos urbanos.</p>																																																																																
DE LAS PARCELAS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">SUBDIVISIÓN PARCELARIA</td> </tr> <tr> <td>Superficie mínima de la parcela</td> <td>5 HA</td> </tr> <tr> <td>Frente mínimo de la parcela</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO</td> </tr> <tr> <td>FCI - Factor de Ocupación del suelo</td> <td>0.02</td> </tr> <tr> <td>EXCEPCIÓN FCI en Planta Baja</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>FSI - Factor de Impermeabilización del Suelo</td> <td>0.01</td> </tr> </table>	SUBDIVISIÓN PARCELARIA		Superficie mínima de la parcela	5 HA	Frente mínimo de la parcela	NO	INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO		FCI - Factor de Ocupación del suelo	0.02	EXCEPCIÓN FCI en Planta Baja	NO	FSI - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.01	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">RESIDENCIA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">-PERMANENTE:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">INDIVIDUAL (Infancia)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">COLECTIVA (Atención multifamiliar - Convivencia / Terapias / Monasterios - Sala para ancianos (residencia) / Patronatos)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">-TRANSITORIA:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ALCANTARILLADO TURÍSTICO (Camping - Albergue - Hotel - Hotel Hostal - Cafeterías / que Hotel - Motel).</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CULTURA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">-ARTES:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">(Centros Culturales - Biblioteca - Exposición y galería de arte - Centros de convenciones - Auditorios - Museos).</td> </tr> <tr> <td colspan="2">-ENTRETENIMIENTO:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">(Café concert / Sala, Salón de baile / Salón de fiestas - Whiskería / Cafetería - Club - Restauración - Cine / Teatro / Auditorio - Jardín botánico / Zoológico / Acuario - Parque Temático - Observatorio - Pistas / Esquiadores - Clubes - Parque de diversiones - Miras / Viveros / Bowling - Auditorio / Club Social).</td> </tr> <tr> <td colspan="2">-DEPORTIVO:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">(Golf club - Club deportivo / Campos de deportes - Polideportivos - Fútbol - Canchas de golf - Club social, cultural y deportivo - Clubes - Aeromodelismo).</td> </tr> <tr> <td colspan="2">EDUCACIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="2">-INICIAL:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">NIVEL INICIAL (Guardería / Jardín maternal) Pre escolar).</td> </tr> <tr> <td colspan="2">-FORMACIÓN:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">UNIVERSIDAD (Campus Universitario).</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SALUD</td> </tr> <tr> <td colspan="2">-BÁSICA (Sala de primeros auxilios - Centro de Salud - Spa / Sala de masaje / Bronceado / Sauna / Orfanato)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">-COMPLEJA:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">(Hospital - Orfanato - Sala - Clínicas y Sanatorios - Servicios, Centros o clínicas especializadas)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">COMERCIO Y SERVICIOS</td> </tr> <tr> <td colspan="2">-MINORITAS:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">-ALIMENTOS (siguros)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ADMINISTRACIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="2">-FINANCIERAS (Cajeros automáticos)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">INFRAESTRUCTURA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">-COMUNICACIONES (Radio TV telefónica)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">-TRANSPORTE (Estacionamiento semisubterráneo)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">-SERVICIOS (Depósito de agua fría/cálida de bombas elevadas)</td> </tr> </table>	USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA		RESIDENCIA		-PERMANENTE:		INDIVIDUAL (Infancia)		COLECTIVA (Atención multifamiliar - Convivencia / Terapias / Monasterios - Sala para ancianos (residencia) / Patronatos)		-TRANSITORIA:		ALCANTARILLADO TURÍSTICO (Camping - Albergue - Hotel - Hotel Hostal - Cafeterías / que Hotel - Motel).		CULTURA		-ARTES:		(Centros Culturales - Biblioteca - Exposición y galería de arte - Centros de convenciones - Auditorios - Museos).		-ENTRETENIMIENTO:		(Café concert / Sala, Salón de baile / Salón de fiestas - Whiskería / Cafetería - Club - Restauración - Cine / Teatro / Auditorio - Jardín botánico / Zoológico / Acuario - Parque Temático - Observatorio - Pistas / Esquiadores - Clubes - Parque de diversiones - Miras / Viveros / Bowling - Auditorio / Club Social).		-DEPORTIVO:		(Golf club - Club deportivo / Campos de deportes - Polideportivos - Fútbol - Canchas de golf - Club social, cultural y deportivo - Clubes - Aeromodelismo).		EDUCACIÓN		-INICIAL:		NIVEL INICIAL (Guardería / Jardín maternal) Pre escolar).		-FORMACIÓN:		UNIVERSIDAD (Campus Universitario).		SALUD		-BÁSICA (Sala de primeros auxilios - Centro de Salud - Spa / Sala de masaje / Bronceado / Sauna / Orfanato)		-COMPLEJA:		(Hospital - Orfanato - Sala - Clínicas y Sanatorios - Servicios, Centros o clínicas especializadas)		COMERCIO Y SERVICIOS		-MINORITAS:		-ALIMENTOS (siguros)		ADMINISTRACIÓN		-FINANCIERAS (Cajeros automáticos)		INFRAESTRUCTURA		-COMUNICACIONES (Radio TV telefónica)		-TRANSPORTE (Estacionamiento semisubterráneo)		-SERVICIOS (Depósito de agua fría/cálida de bombas elevadas)	
SUBDIVISIÓN PARCELARIA																																																																																
Superficie mínima de la parcela	5 HA																																																																															
Frente mínimo de la parcela	NO																																																																															
INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO																																																																																
FCI - Factor de Ocupación del suelo	0.02																																																																															
EXCEPCIÓN FCI en Planta Baja	NO																																																																															
FSI - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.01																																																																															
USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA																																																																																
RESIDENCIA																																																																																
-PERMANENTE:																																																																																
INDIVIDUAL (Infancia)																																																																																
COLECTIVA (Atención multifamiliar - Convivencia / Terapias / Monasterios - Sala para ancianos (residencia) / Patronatos)																																																																																
-TRANSITORIA:																																																																																
ALCANTARILLADO TURÍSTICO (Camping - Albergue - Hotel - Hotel Hostal - Cafeterías / que Hotel - Motel).																																																																																
CULTURA																																																																																
-ARTES:																																																																																
(Centros Culturales - Biblioteca - Exposición y galería de arte - Centros de convenciones - Auditorios - Museos).																																																																																
-ENTRETENIMIENTO:																																																																																
(Café concert / Sala, Salón de baile / Salón de fiestas - Whiskería / Cafetería - Club - Restauración - Cine / Teatro / Auditorio - Jardín botánico / Zoológico / Acuario - Parque Temático - Observatorio - Pistas / Esquiadores - Clubes - Parque de diversiones - Miras / Viveros / Bowling - Auditorio / Club Social).																																																																																
-DEPORTIVO:																																																																																
(Golf club - Club deportivo / Campos de deportes - Polideportivos - Fútbol - Canchas de golf - Club social, cultural y deportivo - Clubes - Aeromodelismo).																																																																																
EDUCACIÓN																																																																																
-INICIAL:																																																																																
NIVEL INICIAL (Guardería / Jardín maternal) Pre escolar).																																																																																
-FORMACIÓN:																																																																																
UNIVERSIDAD (Campus Universitario).																																																																																
SALUD																																																																																
-BÁSICA (Sala de primeros auxilios - Centro de Salud - Spa / Sala de masaje / Bronceado / Sauna / Orfanato)																																																																																
-COMPLEJA:																																																																																
(Hospital - Orfanato - Sala - Clínicas y Sanatorios - Servicios, Centros o clínicas especializadas)																																																																																
COMERCIO Y SERVICIOS																																																																																
-MINORITAS:																																																																																
-ALIMENTOS (siguros)																																																																																
ADMINISTRACIÓN																																																																																
-FINANCIERAS (Cajeros automáticos)																																																																																
INFRAESTRUCTURA																																																																																
-COMUNICACIONES (Radio TV telefónica)																																																																																
-TRANSPORTE (Estacionamiento semisubterráneo)																																																																																
-SERVICIOS (Depósito de agua fría/cálida de bombas elevadas)																																																																																
DE LA EDIFICACIÓN	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">DISPOSICIÓN EN EL LOTE</td> </tr> <tr> <td>Entre medianeras</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Suelo perímetro libre</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Frente libre</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SERVIDUMBRES</td> </tr> <tr> <td colspan="2">4</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ALTURA</td> </tr> <tr> <td>Altura mínima</td> <td>8 m.</td> </tr> <tr> <td>Altura máxima perímetro libre</td> <td>9 m.</td> </tr> <tr> <td>Tolerancia de altura</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Centro de gravedad</td> <td>Libre</td> </tr> </table>	DISPOSICIÓN EN EL LOTE		Entre medianeras	NO	Suelo perímetro libre	NO	Frente libre	SI	SERVIDUMBRES		4		ALTURA		Altura mínima	8 m.	Altura máxima perímetro libre	9 m.	Tolerancia de altura	5%	Centro de gravedad	Libre																																																									
DISPOSICIÓN EN EL LOTE																																																																																
Entre medianeras	NO																																																																															
Suelo perímetro libre	NO																																																																															
Frente libre	SI																																																																															
SERVIDUMBRES																																																																																
4																																																																																
ALTURA																																																																																
Altura mínima	8 m.																																																																															
Altura máxima perímetro libre	9 m.																																																																															
Tolerancia de altura	5%																																																																															
Centro de gravedad	Libre																																																																															
DE SERVICIOS																																																																																




Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

<h1 style="font-size: 2em; margin: 0;">AnU-1</h1>										<h2 style="font-size: 1.2em; margin: 0;">UTO - UNIDAD TERRITORIAL OESTE</h2>											
ÁREA NO URBANIZABLE I																					
AnU-1	AnU-2	AnU-3																			
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA Área destinada a explotaciones rurales de baja densidad y servicios compatibles con la actividad dominante.																					
DE LAS PARCELAS		SUBDIVISIÓN PARCELARIA						USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA													
		Superficie mínima de la parcela			20 Ha.			RESIDENCIA -PERMANENTE INDIVIDUAL (Unifamiliar) COLECTIVA (Condominio / Semisuelo / Minisuelos) -TRANSITORIA ALOJAMIENTO TURÍSTICO (Camping - Carpañas) CULTURA -ENTRETENIMIENTO (Observatorio) -DEPORTIVO (Club deportivo / Campos de deportes - Cancha de golf - Club de tenis / polígono de tiro - Fútbol / Club de polo / Hipódromo - Collares - Aeromodelismo - Autódromo) EDUCACIÓN -INICIAL PRIMARIA (Escuela) -FORMACIÓN SECUNDARIA (Escuela) UNIVERSIDAD - Campus universitario SALUD -BÁSICA (Salas de primeros auxilios) COMERCIOS Y SERVICIOS -MINORISTA ALIMENTOS (Cafetería - Despensa - Pizzería / Verdulería - Carnicería de corte y asado) PRODUCCIÓN INDUSTRIA (Clases 1, 2, 3, (sin áreas)) -PRIMARIA AGRÍCOLA (Cultivos anual y de invierno, cereales, riego, frutales, yerba, tabaco, té, - Flores - Huertos / Hortícolas, legumbres, heno, plantas ornamentales, frutales) FORESTAL (Cultivos agroforestal y extracción de resinas (resacañón) - Viveros / Invernaderos - Campos forestales experimentales) PISCICULTIVA (Piscicultura - Acuicultura - Acuicultura / carnes, huevos - Cría de animales de granja / Caprinos, equinos, bovinos, ovinos, porcinos - Exotenos / Exóticos / Corrales - Ganaderos - Servicios agrícolas y pecuarios - Pesca y servicios conexos - Cabañetas, Terrales, Venta de ganado OTROS (Crales - Explotación de minas y canchales - Extracción de arena y arcillas) INFRAESTRUCTURA -TERMINAL (Terminal de servicios urbanos - Terminal de servicios de media distancia - Terminal de servicios de larga distancia) -SERVICIOS (Depósito y almacenamiento de gas con plataforma - Depósito de gas y distribución centralizada hacia fin - Venta de gas en local exclusivo hasta 2000kg - Venta de gas en local despensa o similar exclusivo hasta 100kg - Estación de servicio ciudad - Estación transformadora - Estaciones de transformación de residuos - Refinería Sanitaria)													
		INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO																			
		FCO - Factor de Ocupación del Suelo			NO																
		EXCEPCIÓN FCO en Planta Baja			NO																
		FI - Factor de Impermeabilización del Suelo			NO																
DE LA EDIFICACIÓN																					
OBSERVACIONES																					



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

<h1 style="font-size: 2em; margin: 0;">AnU-2</h1>										<h2 style="font-size: 1.2em; margin: 0;">UTO - UNIDAD TERRITORIAL OESTE</h2>						
ÁREA NO URBANIZABLE 2																
AnU.1	AnU.2	AnU.3	AnU.4	AnU.5												
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA Área destinada a explotaciones rurales intensivas, servicios básicos de apoyo y complemento de instalaciones deportivas y recreativas.																
DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA Superficie mínima de la parcela: <input type="text"/> S/No. Frente mínimo de la parcela: <input type="text"/> NO					USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA RESIDENCIA • PERMANENTE INDIVIDUAL (Unifamiliar) COLECTIVA: Conserjos / Terrazas / Minicastillos. • TRANSITORIA: ALQUILAMIENTO TURÍSTICO (Camping- Caravanas). CULTURA • ENTRETENIMIENTO: (Observatorio). • DEPORTIVO: (Club deportivo / Campos de deportes - Canchales de fútbol - Club de tenis / polígono de tenis - Hípica / Club de polo / Hípódromo - Clubes - Gimnasios - Auditorios). EDUCACIÓN • BÁSICA: PRIMARIA (Escuela) • FORMACIÓN: SECUNDARIA (Escuela). UNIVERSIDAD: Campus universitario. SALUD • MÉDICA (Salas de primeros auxilios - Consultorios médicos / veterinarios). COMERCIO Y SERVICIOS • MINORISTA: ALMACÉN (Café - Cerveza - Pastería / Verdulería - Camioneta de venta y reparto). • HOSPITALARIO: FUNERARIO (Cementerio Parque / Mausoleos / Capillas). • MAYORISTA (Granos / Higos). ADMINISTRACIÓN • INSTITUCIONAL PÚBLICA (Escuela de cursos y talleres). PRODUCCIÓN INDUSTRIA: (Actividades Artesanales Clases J.A. (Ver anexo) Agroindustria). • PRIMARIA AGRICOLA: (Cultivos anual y de estación, cereales, oleaginosas, yerba, tabaco, té, - Maíz - Huertas / Hortícolas, legumbres, flores, plantas ornamentales, frutales). FORESTAL: (Cultivos agroforestal y producción de maderas (resacañón) - Viveros / Invernaderos - Campos forestales experimentales). PECUARIA: (Pecuarias - Apicultura - Avicultura / cerdos, vacas - Cría de animales de granja / Caprino, equino, ovino, cordero, puerco - Explotación / Explotación / Corral - Granero - Servicios agrícolas y pecuarios - Pesca y servicios conexos - Cabañeros, Terreros, Venta de ganado. OTROS: Crianza - Explotación de riberas y vertientes - Elaboración de arenas y arcillas). INFRAESTRUCTURA • SERVICIOS: (al sistema de transferencia de residuos - Balcón sanitario).										
INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO FCI - Factor de Ocupación del Suelo: <input type="text"/> NO EXCEPCIÓN FCI en Planta Baja: <input type="text"/> NO FI - Factor de Impermeabilización del Suelo: <input type="text"/> NO																
DE LA EDIFICACIÓN																
OBSERVACIONES																



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

<h1 style="font-size: 2em; margin: 0;">AnU-3</h1>		UTO - UNIDAD TERRITORIAL OESTE															
ÁREA NO URBANIZABLE D																	
ANILAS	ANILAS																
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA Área destinada a explotaciones rurales con apoyos de servicios básicos en complemento de instalaciones deportivas y turísticas.																	
DE LAS PARCELAS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: left; padding: 5px;">SUBDIVISIÓN PARCELARIA</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Superficie mínima de la parcela</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">1 Ha.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Frente mínimo de la parcela</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: left; padding: 5px;">INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">FSI - Factor de Ocupación del Suelo</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">EXCEPCIÓN FSI en Planta Baja</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">FSI - Factor de Impermeabilización del Suelo</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SUBDIVISIÓN PARCELARIA		Superficie mínima de la parcela	1 Ha.	Frente mínimo de la parcela	NO	INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO		FSI - Factor de Ocupación del Suelo	NO	EXCEPCIÓN FSI en Planta Baja	NO	FSI - Factor de Impermeabilización del Suelo	NO	USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA RESIDENCIA -PERMANENTE INDIVIDUAL (Unifamiliar) COLECTIVA: Convento / Seminario / Monasterio. -TRANSITORIA ALBERGUE TURÍSTICO (Camping - Colechas) CULTURA -ENTRETENIMIENTO (Observatorio). -DEPORTIVO (Club deportivo / Campos deportivos - Corcha de golf - Club de tiro / polígono de tiro - Fútbol / Club de polo / Hípica/tenis - Golfers - Aeromodelismo - Autódromo). EDUCACIÓN -BÁSICA PRIMARIO (Escuela) -FORMACIÓN SECUNDARIA (Escuela). UNIVERSIDAD: Campos universitarios. SALUD -BÁSICA (Salas de primeros auxilios - Consultorio externo / veterinario). COMERCIO Y SERVICIOS -MINORISTA ALIMENTOS (Quiosco - Despensa - Pastería / Verdulería - Carnicería de carne y pescado). -ESPIRITUALES PLUMBERÍA (Cementerio Parque / Misericordia / Capilla). -MANUTENCIÓN (Nuevo Frigorífico) ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL PÚBLICA (Jaural de correo y teléfono). PRODUCCIÓN INDUSTRIA (Actividades Artesanales Clases I, II, (Ver anexo) Agrimensura). -PRIMARIA AGRICOLA (Cultivos anual y de estación, cereales, oleaginosas, yerba, tabaco, M. - Elos - Huertos / Hortícolas, leguminas, flores, plantas ornamentales, frutales). FORESTAL (Cultivos agroforestal y extracción de madera (Boracáizle) - Madera / Invernaderos - Campos florícolas experimentales). PECUARIA (Pecuicultura - Agricultura - Avicultura / cerdos, vacunos - Cría de animales de granja / Caprinos, equinos, leoneros, ovinos, porcinos - Explotación / Bataños / Corrales - Graneros - Servicios agrícolas y pecuarios - Pesca y servicios conexos - Cabañetas, Tambos, Venta de ganado. OTROS: Ceras - Explotación de minas y canteras - Extracción de arenas y arcillas). INFRAESTRUCTURA -SERVICIOS: Relaciones de transferencia de bienes - Refugio Seminario.	
SUBDIVISIÓN PARCELARIA																	
Superficie mínima de la parcela	1 Ha.																
Frente mínimo de la parcela	NO																
INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO																	
FSI - Factor de Ocupación del Suelo	NO																
EXCEPCIÓN FSI en Planta Baja	NO																
FSI - Factor de Impermeabilización del Suelo	NO																
DE LA EDIFICACIÓN																	
OBSERVACIONES																	



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

AI		UTO - UNIDAD TERRITORIAL OESTE	
ÁREA INDUSTRIAL			
AI-1			
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA			
Área suburbana destinada exclusivamente a la localización de industrias, depósitos, logística y servicios complementarios compatibles con el uso dominante.			
DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA Superficie mínima de la parcela: 500 m ² Frente mínimo de la parcela: 15 m.		USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA RESIDENCIA -PERMANENTE INDIVIDUAL (no-familiar) COLECTIVA (Albergue). CULTURA -DEPORTIVO: (Club deportivo / Campos de deportes). EDUCACIÓN -FORMACIÓN: INSTITUTOS (Instituto de capacitación Técnica y de oficios). SALUD -MÚLTIPLA (Salas de primeros auxilios). COMERCIO Y SERVICIOS -MINORISTAS ALIMENTOS (Quincalla - Despensa - Pastería / Verdulería - Carnicería de pescado y maripán). -MAYOREO ALIC (Alcohol licorífero). DEPOSITOS Cajas (ALU/VO) (ver anexo número 1). PRODUCCIÓN INDUSTRIA (Actividades Artesanales, Clases 1, 2, 3, 4, 5 (ver anexo número 1). - Agroindustria. INFRAESTRUCTURA ESTACIONES DE SERVICIOS (Combustibles - Reparto y manipulación de Gas). TRANSPORTE (Sedejo para camiones y material rodante público y/o privado). TERMINAL DE CARGAS (Parrilla de traslado de depósitos - Depósito de mercancías en tránsito - Reparto de carga Maraca). SERVICIOS (Depósito de agua - Depósito y transformación de gas con plataforma - Depósito de gas y distribución centralizada hacia 100 - Venta local exclusiva hasta 2000 kg - Estación de bombas ciudad - Estación transformadora - Estaciones de transformación de residuos - Baños Sanitarios).
DE LA EDIFICACIÓN	INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO FCI - Factor de Ocupación del Suelo: 0.60 EXCEPCIÓN FCI en Planta Baja: NO FI - Factor de Impermeabilización del Suelo: 0.20		
	EXPOSICIÓN EN EL LOTE Entre medianeras: SI Semi perímetro libre: SI Perímetro libre: SI		
	SERVIDUMBRES 4		
	ALTURA Altura mínima: 3 m. Altura máxima entre medianeras: 13 m. Altura máxima semi perímetro libre: 13 m. Altura máxima perímetro libre: 16 m. Tolerancia de altura: 5% Centro de marcación: Libre		
ORIENTACIONES			



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*



"1811 - Año del Bicentenario de la Asamblea del año 1813. En Unidad y Libertad"

DELIMITACION DE LAS AREAS
INTERIORES DE LA UNIDAD
TERRITORIAL SUR

ANEXO Va



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ANEXO Va

DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS INTERIORES EN LA UNIDAD TERRITORIAL SUR

Se excluyen de las delimitaciones de las áreas interiores que a continuación se indican todas las Áreas de Plan de Sector (APS) que se encuentran en su interior.

01. Áreas Urbanas 1 (AU1)

AU1.40- Correspondiente al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitado por Eje de Calle (146), Eje de Calle (149), Eje de Avenida (156), Eje de Calle (147a), Eje de Calle (162), Eje de Calle (149), Eje de Calle 164), Eje de Calle (147a), Eje de Calle (176), Eje de Calle (147), deslinde parcelario Sur y Oeste de parcela 29b, Eje de Calle (188), Eje de Calle diagonal (147), Eje de Calle (157), Eje de Calle diagonal (151), Eje de Calle (155), Eje de Calle (152), Eje de Calle (157), hasta Eje de Calle (146).

AU1.41- Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitado por Eje de Calle (140), Eje de Calle (137a), Eje de Calle (146), Eje de Calle (145), hasta Eje de Calle (140).

AU1.42- Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitado por Eje de Calle (146a), Eje de Calle (137a), Eje de Calle (164), Eje de Calle (133), Eje de Calle (182), Eje de Avenida (147), Eje de Calle (164), Eje de Calle (145), hasta Eje de Calle (146a). Se exceptúan las parcelas frentistas a Calle (182) y Avenida (147).

AU1.43- Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por Eje de Avenida Luis Quaranta (126), Eje de Calle (123), Eje de Calle (148), Eje de Avenida (131), hasta Eje de Avenida Luis Quaranta. Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Luis Quaranta, Calle (148) y Avenida (131).

AU1.44- Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por Eje de Calle (140), Eje de Calle (109), Eje de Calle (140), Eje de Avenida Zapiola (107), Eje de Calle (144), Eje de Calle (117), Eje de Calle (142a), Eje de Calle (119), hasta Eje de Calle (140). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Zapiola (107).

AU1.45- Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por Eje de Calle (148), Eje de Avenida (107), Eje de Calle San Antonio (142), Eje de Avenida Alicia M. de Justo (83), Eje de Calle (172a), Eje de Calle Venezuela (172), Eje de Avenida (131), hasta Calle (148). Se exceptúan las parcelas frentistas a Calle 148, Calle San Antonio (142), Avenida Alicia M. de Justo (83), Calle (172a), y Calle Venezuela (172); y las parcelas correspondientes a los APS.46, APS.51, APS.50; y las parcelas correspondientes a la ID21.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

AU1.46- Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, delimitado por Eje de Calle (146), deslinde parcelario Oeste de parcela 011, prolongación Eje de Calle (152), Eje de Calle (152), Eje de Avenida Transito Cocomarola (61), hasta Eje de calle (146). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Transito Cocomarola.

AU1.47: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitado por Eje de Avenida (147), Eje de Avenida Rodolfo Muller (200), deslinde parcelario Este parcela 0001 de la manzana 35, deslinde parcelario Este parcela 0001 de la manzana 31, deslinde parcelario Este parcela 0001 de la manzana 27, deslinde parcelario Sur de la parcela 029d, Eje de Calle (S/N), Eje de Calle (S/N), hasta Avenida (147).

AU1.48- Corresponde al sector urbano de las Secciones Catastrales 17ma y 21ra, delimitado por Eje de Calle (182), Eje de Avenida (131), Eje de Calle (172a), prolongación de Eje de Calle (172a), Eje de Calle (172), prolongación Eje de Calle (172), Eje de Calle Venezuela (172), Eje de Avenida Alicia M. de Justo (83), prolongación Eje de Calle (194), Eje de Calle (194), prolongación Eje de Calle (194), Eje de Avenida (147), hasta Eje de Calle (182). Se exceptúan las parcelas frentistas a Calle (182), Calle (172a), Calle (172), Calle Venezuela (172); las parcelas correspondientes a los APS.58, APS.59, APS.60, APS.67 y APS.68; y la parcela correspondiente a la ID29.

AU1.49- Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por Eje de Avenida De las Américas (166), Eje de Calle Martin Güemes (75b), Eje de Avenida Cabo de Hornos (172), Eje de Calle 9 de Julio (77), hasta Eje de Calle (166). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Cabo de Hornos (172).

AU1.50- Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por Eje de Avenida Cabo de Hornos (172), Eje de Calle Martin Güemes (75b), Eje de Calle (176), Eje de Calle (75a), Eje de Calle (180a), prolongación Línea Municipal Este Calle (75b), Eje de Calle (182a), prolongación Eje de Calle (182a), Eje de Calle (77a), Eje de Avenida S/N (186), Eje de Calle (79), Línea Municipal Sur de Calle (180), Eje de Calle E. de Magallanes (79b), Eje de Calle (178), Eje de Calle (77a), hasta Eje de Avenida Cabo de Hornos (172). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Cabo de Hornos (172); las parcelas correspondientes al APS.47.

AU1.51- Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por Eje de Avenida Cocomarola (61), Eje de Calle (s/n), deslinde parcelario Este de parcela 75E, Eje de Calle (s/n), hasta Eje de Avenida Cocomarola (61).

AU1.52- Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, delimitado por Eje de Avenida Cabo de Hornos (172), Eje de Calle S/Nombre (S/Numero) , Eje de Calle (178a),



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

Eje de Avenida S/N (186), Eje de Avenida Transito Cocomarola (61), hasta Eje de Avenida Cabo de Hornos (172).

AU1.53- Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitado por Eje de Avenida Juan Manuel Fangio (186), Eje de Calle S/Nombre (S/Numero), Eje de Calle (210), Eje de Avenida Alicia M. de Justo (83), hasta Eje de Avenida Juan Manuel Fangio (186). Se exceptúan la parcela correspondiente al APS.50.

AU1.54- Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitado por Eje de Avenida Juan Manuel Fangio (186), Eje de Avenida Cocomarola (61), Eje de Calle (190), Eje de Calle (75a), hasta Eje de Avenida Juan Manuel Fangio (186).

AU1.55- Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitado por Eje de Avenida Juan Manuel Fangio (186), Eje de Calle (53), Eje de Calle (190), Eje de Calle (55a), Eje de Calle (194), Eje de Avenida Cocomarola (61), hasta Eje de Avenida Juan Manuel Fangio (186).

02.Áreas Urbanas 2 (AU2)

AU2.66: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitado por Eje de Avenida Quaranta (126), Eje de Avenida (147), Eje de Calle (140), Eje de Calle (155), hasta Eje de Avenida Quaranta (126). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Quaranta (126) y Avenida (147).

AU2.67: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitado por Eje de Avenida Quaranta (126), Eje de Avenida (131), prolongación Eje de Calle (152), Eje de Calle (137a), Eje de Calle (140), Eje de Avenida (147), hasta Eje de Avenida Quaranta (126). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Quaranta (126), Avenida (131) y Avenida (147).

AU2.68: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitado por Eje de Calle (152), prolongación Eje de Calle (135), prolongación Eje de Calle (150), prolongación Eje de Calle (133), Eje de Calle (154), Eje de Avenida (131), Eje de Calle (158), Eje de Calle (137a), hasta Eje de Calle (152). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida (131).

AU2.69: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por Eje de Avenida Quaranta (126), Eje de Avenida Zapiola (107), Eje de Calle (140), Eje de Calle (109), Eje de Calle (140), Eje de Calle (119), deslinde parcelario Sur y Oeste parcela 139, deslinde parcelario Sur parcela 014, Eje de Calle (123), hasta Eje de Avenida Quaranta. Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Quaranta y Avenida Zapiola (107), menos la parcela 086.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

AU2.70: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por Eje de Calle (142a), Eje de Calle (117), Eje de Calle (144), Eje de Avenida (107), Eje de Calle (148a), Eje de Calle (119), hasta Eje de Calle (142a), Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida (107) y a Calle (148a).

AU2.71: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por Eje de Avenida Quaranta (126), Eje de Avenida Alicia M. de Justo (83), Eje de Calle San Antonio (142), Eje de Avenida (107), hasta Eje de Avenida Quaranta (126). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida

Quaranta (126), Avenida Alicia M. de Justo (83), Calle San Antonio (142) y Avenida (107).

AU2.72: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por Eje de Avenida Quaranta (126), Eje de Avenida Transito Cocomarola (61), Eje de Avenida Juan Maza (140), Eje de Avenida Alicia M. de Justo (83), hasta Eje de Avenida Quaranta (126). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Quaranta (126), Avenida Tránsito Cocomarola (61), Avenida Juan Maza (140) y Avenida Alicia M. de Justo (83).

AU2.73: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, delimitado por Eje de Avenida Quaranta (126), Eje de Ruta Nacional N°12 (Avenida Intendente Llamosas-45), Eje de Avenida Constitución (142), Eje de Avenida Tránsito Cocomarola (61), hasta Eje de Avenida Quaranta (126). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Quaranta (126), Ruta Nacional N°12 (Avenida Intendente Llamosas-45), Avenida Constitución (142), Avenida Tránsito Cocomarola (61).

AU2.74: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por Eje de Avenida Juan Maza (140), Eje de Avenida Tránsito Cocomarola (61), Eje de Avenida Pueyrredón (160), Eje de Avenida Alicia M. de Justo (83), hasta Eje de Avenida Juan Maza (140). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Juan Maza (140), Avenida y Avenida Tránsito Cocomarola (61), Avenida Pueyrredón (160) y Alicia M. de Justo (83); y las parcelas correspondientes a las APS.41, APS.42, APS.43 y APS.44.

AU2.75: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, delimitado por Eje de Avenida Constitución (142), Eje de Ruta Nacional N°12 (Avenida Intendente Llamosas (45), Eje de Calle (146), Eje de Avenida Tránsito Cocomarola (61), hasta Eje de Av. Constitución (142). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Constitución (142), Ruta Nacional N°12 (Avenida Intendente Llamosas-45) y Avenida Tránsito Cocomarola (61).

AU2.76: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por Eje de Avenida Pueyrredón (160), Eje de Avenida Transito Cocomarola (61), Eje de Avenida (172), Eje de Calle (175b), Eje de Avenida De las Américas (166), Eje de Avenida Alicia M. de Justo (83), hasta Eje de



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

Avenida Pueyrredón (160). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Pueyrredón (160), Avenida Transito Cocomarola (61) y Avenida Alicia M. de Justo (83).

AU2.77: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por Eje de Avenida Cabo de Hornos (172), prolongación Eje de Calle (77c), Eje de Calle (178), Eje de Calle E. de Magallanes (79b), Eje de Calle Nahuel Huapi (180), Eje de Avenida Alicia M. de Justo (83), hasta Eje de Avenida Cabo de Hornos. Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Cabo de Hornos (172), y las parcelas correspondientes a la APS.47.

AU2.78: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por Eje de Avenida Cabo de Hornos (172), Eje de Calle (71), deslinde parcelario Oeste parcela 0072, Eje de Calle (78), deslinde parcelario Este parcela 0149, deslinde parcelario Sur parcelas 070B, deslinde parcelario Este parcela 069A, Eje de Calle (176), Eje de Calle (75b), hasta Eje de Avenida Cabo de Hornos (172). Se exceptúan las parcelas frentistas a Avenida Cabo de Hornos (172).

03. Áreas Suburbanas (ASu)

ASu8: Corresponde al sector de la Sección Catastral 22da, delimitado por Eje de la Ruta Provincial N° 213 (83), Eje de Avenida (254), Eje de Avenida (147), Eje de Calle (242), hasta Eje de la Ruta Provincial N° 213 (83).

ASu9: Corresponde al sector de la Sección Catastral 24ta, delimitado por Eje de Arroyo Zaimán, Eje del Arroyo Estepa, deslinde parcelario Este y Norte parcela 150, deslinde parcelario Sur parcelas 14B y 14^a.

ASu10: Corresponde al sector de la Sección Catastral 13ra, comprendido por la parcela 21A.

ASu11: Corresponde al sector de la Sección Catastral 24ta, comprendido por la parcela 055.

04. Áreas no Urbanizables 1 (AnU1)

AnU1.4: Corresponde al sector de la Sección Catastral 24ta, comprendido por las parcelas 12A, 13D, 14A, 14B, 15C, 13D y 20A.

AnU1.5: Corresponde al sector de la Sección Catastral 24ta, comprendido por las parcelas 13C, 14A, 14B, 15B, 53B, 056, 017, 018, 021, 022, 24A, 019, 20C, 026, 023, 011, 24B, 025, 009, 02C, 003, 38A, 004, 38B, 039, 040, 05B, 027, 028, 029, 030, 006, 31A, 32A, 179, 180A, 180B, 32Z, 32Y, 043, 046, 47A, 48Z, 048, 35Z, 035, 036 y 037.

05. Áreas no Urbanizables 2 (AnU2)



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

AnU2.6: Corresponde al sector de la Sección Catastral 22da, comprendido por las parcelas 017, 025, 021, 022, 22Z, 23A, 024, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 34A, 34B, 036 y 037.

AnU2.7: Corresponde al sector de la Sección Catastral 23ra, comprendido por las parcelas 12B, 037, 038, 85B, 096, 086, 087, 040C, 040K, 040J, 040I, 040D, 040E, 040F, 041Z, 040H (destinado a espacio verde), 041, 042, 043, 044, 046, 047, 49A, 49B, 035, 093, 092, 091, 090, 089, 088, 032, 059, 060, 061, 30A y 30B.

AnU2.8: Corresponde al sector de la Sección Catastral 13ra, comprendido por las parcelas 073, 74A, 74B (destinado a espacio verde), 74C, 75A, 75B, 019, 092, 47C, 47B, 21B, 068, 069, 070, 077, 78A, 78B, 79ª y 79B).

06. Áreas no Urbanizables 3 (AnU3)

AnU3.6: Corresponde al sector de la Sección Catastral 22da, delimitado por Eje de Ruta Provincial N° 213 (83), Eje de Calle (S/N), deslinde parcelario Sur parcela 018, Eje de Avenida (147), deslinde parcelario Sur de parcela 011, deslinde parcelario Este parcelas 011, 52C, 001 de Manzana 039 y 001, 002 de Manzana 037; Eje de Calle (S/N), Eje de Avenida (147), deslinde parcelario Sur parcelas 012 y 13A, Eje de Avenida (131), deslinde parcelario Sur-Este parcelas 14B, 14A, 044, 045; hasta Eje Ruta Provincial N° 213 (83).

AnU3.7: Corresponde al sector de las Secciones Catastrales 23ra, delimitado por Eje de Ruta Provincial N° 213 (83), Eje de Calle (210), Eje de Calle (S/N), Eje de Calle (220), Eje de Calle (81d), Eje de Calle (230), deslinde parcelario Sur-Este de parcela 099, deslinde parcelario Sur-Oeste de parcela 099, 084 y 062, hasta Eje de Ruta Provincial N° 213 (83).

AnU3.8: Corresponde al sector de la Sección Catastral 13ra, delimitado por Eje de Avenida S/N (186), deslinde parcelario Oeste parcela 04D, deslinde parcelario Sur parcelas 04D y 04E, deslinde parcelario Este parcela 04E, Eje de Calle (190), Eje de Avenida Transito Cocomarola (61), Eje de Calle (210), Eje de Calle (S/N), Eje de Calle (230), deslinde parcelario Sur-Este parcela 099, deslinde parcelario Sur-Oeste parcela 099, 084, 062; Eje de Ruta Provincial N° 213 (83), Eje de Calle (210), Eje de Calle (81), hasta Eje de Avenida S/N (186).

AnU3.9: Corresponde al sector de la Sección Catastral 13ra, delimitado por las parcelas 098, 090, 79C y 79B. Se exceptúan las fracciones de las parcelas 13D y 14 B que quedan incorporadas al Área Industrial 1 (AI1.1).

07. Áreas y sitios sin indicadores

Plazas, Parques y Paseos públicos (PP):



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

PP188 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 173, delimitada por la parcela 003.

PP189 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 269, delimitada por Eje de Calle (134), Eje de Calle (101), Eje de Calle (134a) y Eje de Calle (103).

PP190 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 134, delimitada por Eje de Calle (140), Eje de Calle (145), Eje de Calle (146) y Eje de Avenida (147).

PP191 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 138, delimitada por Eje de Calle (140a), Eje de Calle (141), Eje de Calle (144) y Eje de Avenida (143).

PP192 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 193, delimitada por la parcela 001; y Manzana 209, delimitada por la parcela 001.

PP193 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 243, delimitada por la parcela 002.

PP194 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitada por las parcelas 05j y 05e.

PP195 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 166, delimitada por la parcela 001.

PP196 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 130, delimitada por la parcela 014.

PP197 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 021, delimitada por Eje de Avenida Jesús Nazareno (134), Eje de Calle (75), Eje de Calle Mahatma Gandhi (134a) y Eje de Calle (77).

PP198 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 031, delimitada por Eje de Calle Alondra (132), deslinde parcelario Oeste de parcela 014, deslinde parcelario Norte de parcela 002 y deslinde parcelario Este de parcela 017.

PP199 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 168, delimitada por las parcelas 019.

PP200 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 165, delimitada por la parcela 003.

PP201 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 168, delimitada por la parcela 002.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

PP202 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitada por las parcelas 086 y 085.

PP203 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 060, delimitada por Eje de Calle (148a), Eje de Calle (139), Eje de Calle (150a) y Eje de Calle (141).

PP204 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 199, delimitada por la parcela 005.

PP205 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 123, delimitada por la parcela 006.

PP206 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 222, delimitada por la parcela 001.

PP207 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitada por la parcela ??? parte de la parcela 056.

PP208 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 124, delimitada por la parcela 010.

PP209 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 305, delimitada por la parcela 006.

PP210 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 207, delimitada por la parcela 018.

PP211 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 092, delimitada por las parcelas 004 y 005.

PP212 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 301, delimitada por la parcela 20k.

PP213 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 172, delimitada por la parcela 003.

PP214 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 102, delimitada por Eje de Calle (162), Eje de Calle (149), Eje de Calle (164) y Eje de Calle (151).

PP215 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 220, delimitada por la parcela 011.

PP216 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Parcela 001, delimitada por Eje de Calle (158), Eje de Calle (141), Eje de Calle (158a) y Eje de Calle (143).

PP217 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 042, delimitada por Eje de Calle (156), Eje de Calle (135a), Eje de Calle (158) y Eje de Calle (137).



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

PP218 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 283, delimitada por la parcela 007.

PP219 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitada por la parcela 107d.

PP220 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 297, delimitada por la parcela 001.

PP221 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 069, delimitada por las parcelas 016, 015, 014 y 013.

PP222 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 286, delimitada por la parcela 006.

PP223 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 332, delimitada por la parcela 007.

PP224 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 079, delimitada por las parcelas 006, 007, 008, 009, 011 y 010.

PP225 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 080, delimitada por las parcelas 001, 002, 003, 004 y 010.

PP226 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 121, delimitada por Eje de Calle (166), Eje de Calle (149a), Eje de Calle (168) y Eje de Calle (151).

PP227 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por la parcela 027a.

PP228 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Parcela 029, delimitada por Eje de Avenida José Cabrera (148), Eje de Calle (77), Eje de Calle Tala (150) y Eje de Calle (77c).

PP229 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 153, delimitada por la parcela 001.

PP230 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 186, delimitada por la parcela 001.

PP231 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 072, delimitada por Eje de Calle (172), Eje de Calle (149a), Eje de Calle (174) y Eje de Calle (151).

PP232 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 105, delimitada por la parcela 001.

PP233 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 172, delimitada por Eje de Calle (172), Eje de Calle (137), Eje de Calle (174) y Eje de Calle (139).



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

PP234 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 110, delimitada por la parcela 035.

PP235 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 202, delimitada por la parcela 004.

PP236 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 057, delimitada por Eje de Calle Diagonal (147), Eje de Calle (153), Eje de Calle (147a), Eje de Calle (186) y Eje de Calle (153a).

PP237 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 240, delimitada por la parcela 001.

PP238 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 191, delimitada por Eje de Calle (178), Eje de Calle (135), Eje de Calle (180a) y Eje de Calle (137).

PP239 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 100, delimitada por la parcela 002.

PP240 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana S/N, delimitada por la parcela 43d y ???.

PP241 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 217, delimitada por Eje de Calle Las Camelias (158), Eje de Calle (63), Eje de Avenida (160) y Eje de Calle (65).

PP242 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 111, delimitada por la parcela 005.

PP243 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 124, delimitada por Eje de Calle Los Andes (162), Eje de Calle (75b), Eje de Calle (164) y Eje de Calle (75c).

PP244 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 125, delimitada por Eje de Calle Los Andes (162), Eje de Calle (75a), Eje de Calle (164) y Eje de Calle (75b).

PP245 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitada por la parcela 28c.

PP246 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 297, delimitada por la parcela 002.

PP247 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 268, delimitada por la parcela 002.

PP248 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 117, delimitada por Eje de Calle Colombia (168a), Eje de Calle Potosí (85), Eje de Calle Azurduy (170) y Eje de Calle Brasilia (89).



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

PP249 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitada por la parcela 095.

PP250 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 032, delimitada por Eje de Calle (194), Eje de Calle (151), Eje de Calle (S/N) y Eje de Calle (153).

PP251 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitada por la parcela 042.

PP252 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 264, delimitada por la parcela 002.

PP253 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 225, delimitada por la parcela 002.

PP254 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 308, delimitada por Eje de Calle (174), Eje de Calle (111), Eje de Calle (176) y Eje de Avenida (117).

PP255 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 310, delimitada por la parcela 001.

PP256 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 255, delimitada por la parcela 002.

PP257 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitada por la parcela 72d.

PP258 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana S/N, delimitada por la parcela ???.

PP259 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana S/N, delimitada por la parcela ???.

PP260 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana S/N, delimitada por la parcela ???.

PP261 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 202, delimitada por la parcela 004.

PP262 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitada por la parcela 104.

PP263 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 180, delimitada por la parcela 001.

PP264 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 22da, Manzana 037, delimitada por la parcela 001.

PP265 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 22da, delimitada por la parcela 053.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

PP266 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 251, delimitada por la parcela 001.

PP267 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 231, delimitada por la parcela 001.

PP268 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitada por la parcela 65b.

PP269 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 22da, delimitada por la parcela 002.

PP270 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 22da, delimitada por la parcela 82d.

PP271 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 238, delimitada por la parcela 003.

PP272 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 177, delimitada por Eje de Avenida Cabo de Hornos (172), Eje de Calle (59b), Eje de Calle (176) y Eje de Avenida Cocomarola (61).

PP273 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 22da, Manzana S/N, delimitada por la parcela ???.

PP274 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 22da, Parcela 057, delimitada por Eje de Avenida Rodolfo Muller (186), Eje de Calle (95), Eje de Calle (188) y Eje de Avenida (117).

PP275 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 250, delimitada por la parcela 002.

PP276 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 305, delimitada por la parcela 002.

PP277 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 335, delimitada por la parcela 002.

PP278 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 349, delimitada por la parcela 001.

PP279 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 187, delimitada por Eje de Calle diagonal (59a), Eje de Calle (179) y Eje de Avenida Cocomarola (61).

PP280 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 22da, Manzana 050, delimitada por la parcela 062.

PP281 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitada por la parcela 127.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

PP282 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 350, delimitada por la parcela 001.

PP283 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 214, delimitada por Eje de Calle (178), Eje de Calle diagonal (59a), Eje de Calle (180) y Eje de Avenida Cocomarola (61).

PP284 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 213, delimitada por Eje de Calle (178), Eje de Calle diagonal (59), Eje de Calle (180) y Eje de Calle diagonal (59a).

PP285 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 212, delimitada por Eje de Calle (178a), Eje de Calle diagonal (57a), Eje de Calle (180) y Eje de Calle diagonal (59).

PP286 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 267, delimitada por Eje de Calle (176), Eje de Calle (178a) y Eje de Calle (57a).

PP287 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, delimitada por las parcelas 40a y 40b.

PP288 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 22da, Manzana 035, delimitada por la parcela 003.

PP289 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana S/N, delimitada por la parcela ???.

PP290 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 095.

PP291 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 098.

PP292 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitada por la parcela 75d.

PP293 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 215, delimitada por la parcela 002.

PP294 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, Manzana 045, delimitada por Eje de Avenida (186), Eje de Calle (71a), Eje de Calle (188) y Eje de Calle (73a).

PP295 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 268, delimitada por Eje de Calle (184b), Eje de Calle diagonal (59) y Eje de Avenida (186).

PP296 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 228, delimitada por la parcela 011.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

PP297 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 266, delimitada por Eje de Calle (184c), Eje de Calle (57), Eje de Avenida (186) y Eje de Calle (57a).

PP298 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 246, delimitada por la parcela 001.

PP299 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, Manzana 053, delimitada por Eje de Calle (188), Eje de Calle (73a), Eje de Calle (188a) y Eje de Calle (75a).

PP300 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 121.

PP301 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 101.

PP302 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, Manzana 033, delimitada por Eje de Calle (190), Eje de Calle (57), Eje de Calle (192) y Eje de Calle (57b).

PP303 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, Manzana 025, delimitada por Eje de Calle (188), Eje de Calle (53c), Eje de Calle (190) y Eje de Calle (55a).

PP304 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 093.

PP305 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 103i.

PP306 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 114.

PP307 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 118.

PP308 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 103j.

PP309 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 103l.

PP310 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 103m.

PP311 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 111c.

PP312 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 110.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

PP313 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 109.

PP314 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 105.

PP315 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 22da, Manzana 021, delimitada por Eje de Calle (242), Eje de Calle (91), Eje de Calle (244) y Eje de Avenida (147).

PP316 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 23ra, delimitada por la parcela 040h.

PP317 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 74b.

PP318 – Espacio Verde sin nombre: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitada por la parcela 75d.

Grandes Equipamientos Urbanos (GEU):

GEU48 - Escuela: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 0141, comprendido por la parcela 0016.

GEU49 - Equipamiento Comunitario Barrio A4: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 0177, comprendido por la parcela 0001.

GEU50 - Equipamiento Comunitario Barrio A4: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 10ma, Manzana 0215, comprendido por las parcelas 0001, 0003, 0004, 0005 y 0006.

GEU51 - Escuela N°122 Combate de San Lorenzo: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 199, comprendido por la parcela 004.

GEU52 - Escuela: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, Manzana 0328.

GEU53 - Escuela 871: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, manzana 006, comprendido por la parcela 002.

GEU54 - Escuela 827: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, Manzana 024, delimitado por Eje de Calle (188), Eje de Calle (55a), Eje de Calle (190), Eje de Calle (57), hasta Eje de Calle (188).

GEU55 - Escuela 889: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, comprendido por las parcelas 103b, 103c y 103d.

GEU56 - Escuela 893: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, comprendido por las parcelas 103e y 103f.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

GEU57: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, comprendido por las parcelas 103b, 103c y 103d.

GEU58 - Estación Transformadora San Isidro: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, comprendido en la parcela 04C.

GEU59 - Escuela 658: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 008, delimitado por Eje de Avenida Quaranta (126), Eje de Calle Pomar (91), Eje de Calle Jardín América (132), Eje de Núñez (93), hasta Eje de Avenida Quaranta (126).

GEU60 - Escuela 808: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 124, comprendido por la parcela 009.

GEU61: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 124, comprendido por la parcela 009.

GEU62 - Dirección de Logística de la Policía Provincial: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, Manzana 073, comprendido por la parcela 001.

GEU63 - Escuela 806: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 085, comprendido por las parcelas 004, 005, 002 y 003.

GEU64 - Parroquia Jesús Nazareno: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 101, delimitado por Eje de Calle (162), Eje de Avenida (147), Eje de Calle (164), Eje de Calle (149), hasta Eje de Calle (162).

GEU65 - Escuela 826 Gendarme Argentino: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 231, comprendido por la parcela 88a.

GEU66 - Centro Educativo Polimodal N°7: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, comprendido por la parcela 92e.

GEU67 - Escuela 748: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, Manzana 0056.

Instalaciones Deportivas (ID):

ID21 - Club Centro de Cazadores de Misiones: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por Eje de Avenida de las Américas (166), deslinde parcelario Este de parcela 055, deslinde parcelario Sur de parcela 055, Eje de Avenida Alicia M. de Justo (83), hasta Eje de Avenida de las Américas (166).

ID22 - Club Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, parcela 0082.

ID23 - Club Empleados Banco de la Nación Argentina: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, parcela 0072.

ID24 - Autódromo Rosamonte: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitado por Eje de Avenida (186), Eje de Calle (75a), deslinde parcelario Este de



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

parcela 04E, Eje de Calle (210), deslinde parcelario Oeste de parcela 04E, hasta Eje de Avenida (186).

ID25 - Club Empleados Municipalidad de Posadas: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, parcela 078B.

ID26 - Club Instituto de Previsión Social: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, parcelas 0026 y 00100.

ID27 - Club de Educación: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por Eje de Calle (148), Eje de Calle (119), deslinde parcelario Sur de parcela 46B, Eje de Calle (121), hasta Eje de Calle (148).

ID28 - Club Social y Deportivo de Vialidad Provincial: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitado por Eje de Calle (146), deslinde parcelario Oeste de parcela 006A, Eje de Calle (146a), Eje de Avenida (147), hasta Eje de Calle (146).

ID29 - Club Círculo de Suboficiales y Agentes de Policía de la Provincia de Misiones: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitado por Eje de Calle (183), Eje de Calle (137a), deslinde parcelario Sur de parcela 27B, Eje de Avenida (147), hasta Eje de Calle (183).

ID30 - Centro de Residentes Correntinos en Misiones: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, parcela 029B.

ID31 - Club Sindicato de Choferes de Camiones de Misiones: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 22ra, parcela 051.

ID32 - Club Atlético Deportivo El Brete: Corresponde a la Sección Catastral 23ra, parcela 045A y parcela 045B.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*



"2.013 - Año del Bicentenario de la Asamblea del año 1813. En Unión y Libertad"

PLANO CON DELIMITACION DE LAS AREAS
INTERIORES DE LA UNIDAD TERRITORIAL
SUR Y SUS CORRESPONDIENTES PLANOS
POR SECCION CATASTRAL

ANEXO Vb



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

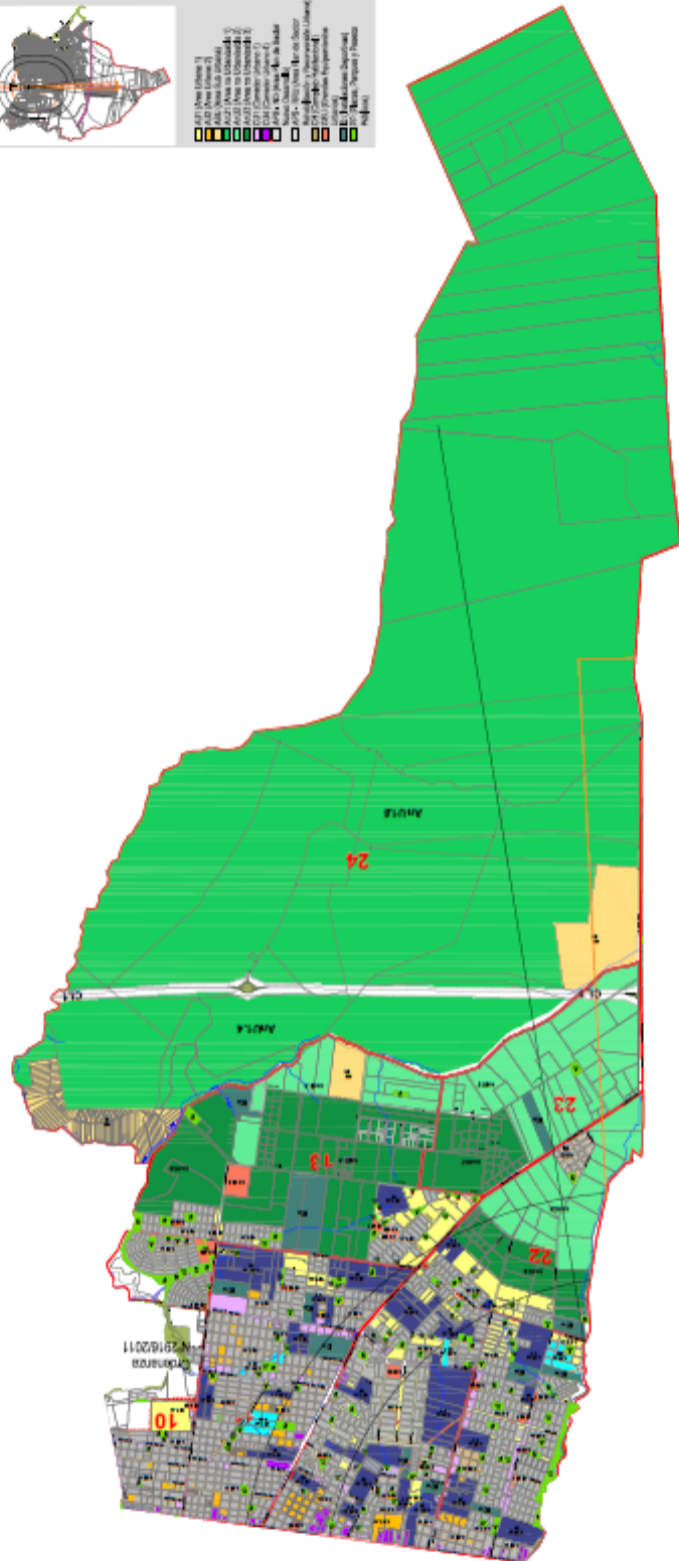
COA B
POSADAS

PLANO CON DELIMITACION DE LAS AREAS
INTERIORES DE LA UNIDAD TERRITORIAL SUR

ANEXO Vb



[Green]	Área de Protección Ambiental
[Yellow]	Área de Protección Ambiental
[Light Green]	Área de Protección Ambiental
[Light Blue]	Área de Protección Ambiental
[Blue]	Área de Protección Ambiental
[Dark Blue]	Área de Protección Ambiental
[Purple]	Área de Protección Ambiental
[Pink]	Área de Protección Ambiental
[Orange]	Área de Protección Ambiental
[Red]	Área de Protección Ambiental
[Grey]	Área de Protección Ambiental
[White]	Área de Protección Ambiental
[Black]	Área de Protección Ambiental



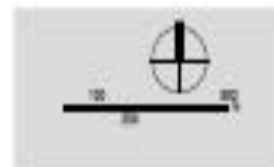


Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



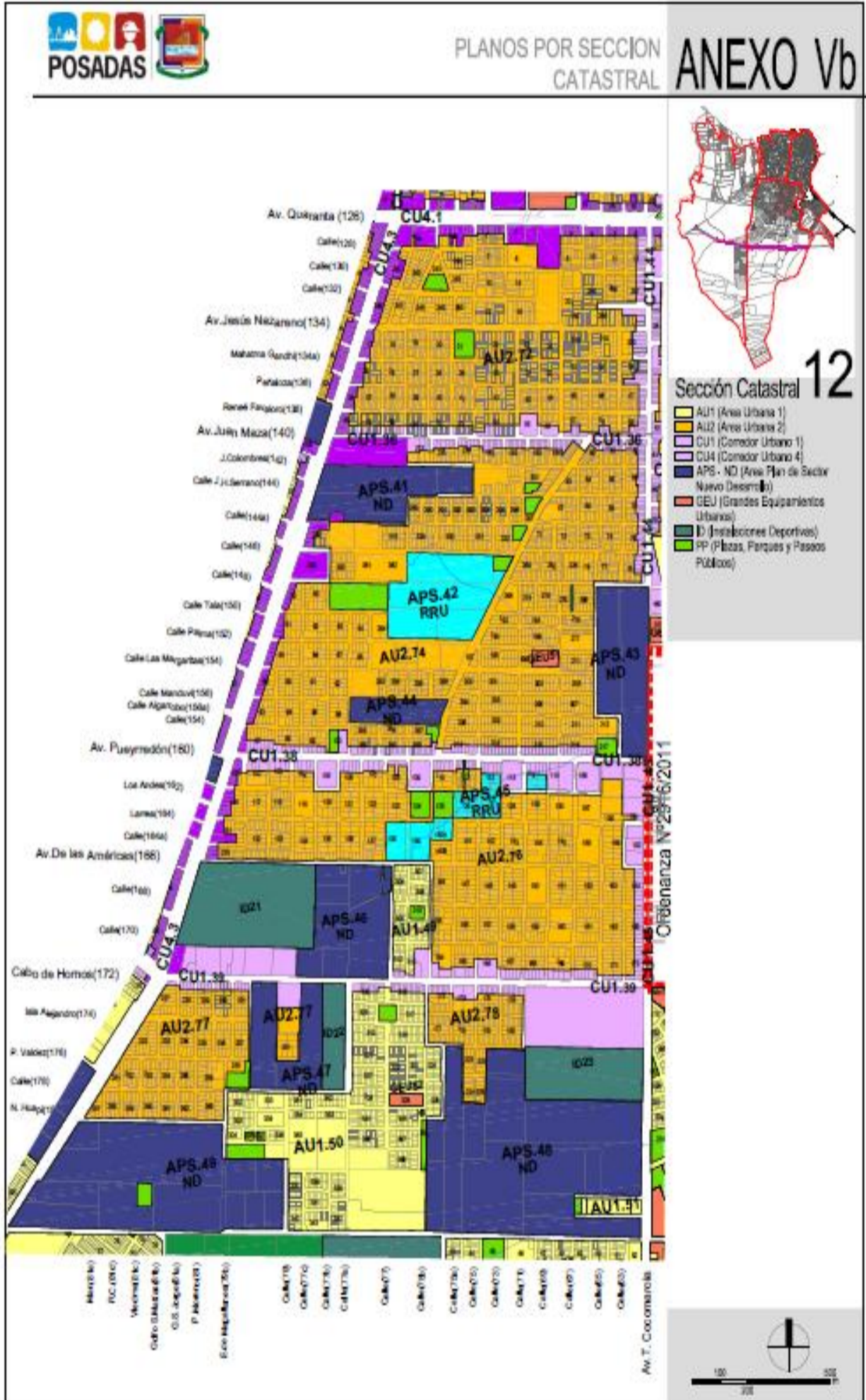
PLANOS POR SECCION
CATASTRAL

ANEXO Vb





Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas





Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



PLANOS POR SECCION
CATASTRAL

ANEXO Vb



17

- Sección Catastral
- AU1 (Área Urbana 1)
 - AU2 (Área Urbana 2)
 - CU1 (Conector Urbano 1)
 - CU2 (Conector Urbano 2)
 - APS + MD (Área de Sector Nuevo Desarrollo)
 - DCU (Zonas de Desarrollo Urbano)
 - ID (Instalaciones Deportivas)
 - PP (Plazas, Parques y Pisos Públicos)





Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



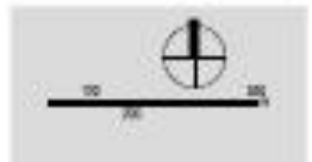
PLANOS POR SECCION
CATASTRAL

ANEXO Vb



21

- Sección Catastral
- AU1 (Área Urbana 1)
 - AU2 (Área Urbana 2)
 - CU1 (Corredor Urbano 1)
 - CU4 (Corredor Urbano 4)
 - APS - ND (Área Plan de Sector Nuevo Desarrollo)
 - APS - RRU (Área Plan de Sector Rehabilitación y Reconversión Urbana)
 - GEU (Zonas Equipamiento Urbano)
 - ID (Instalaciones Deportivas)
 - CH (Complejo Habitacional)
 - PP (Parques, Pisos y Pisos Públicos)





Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



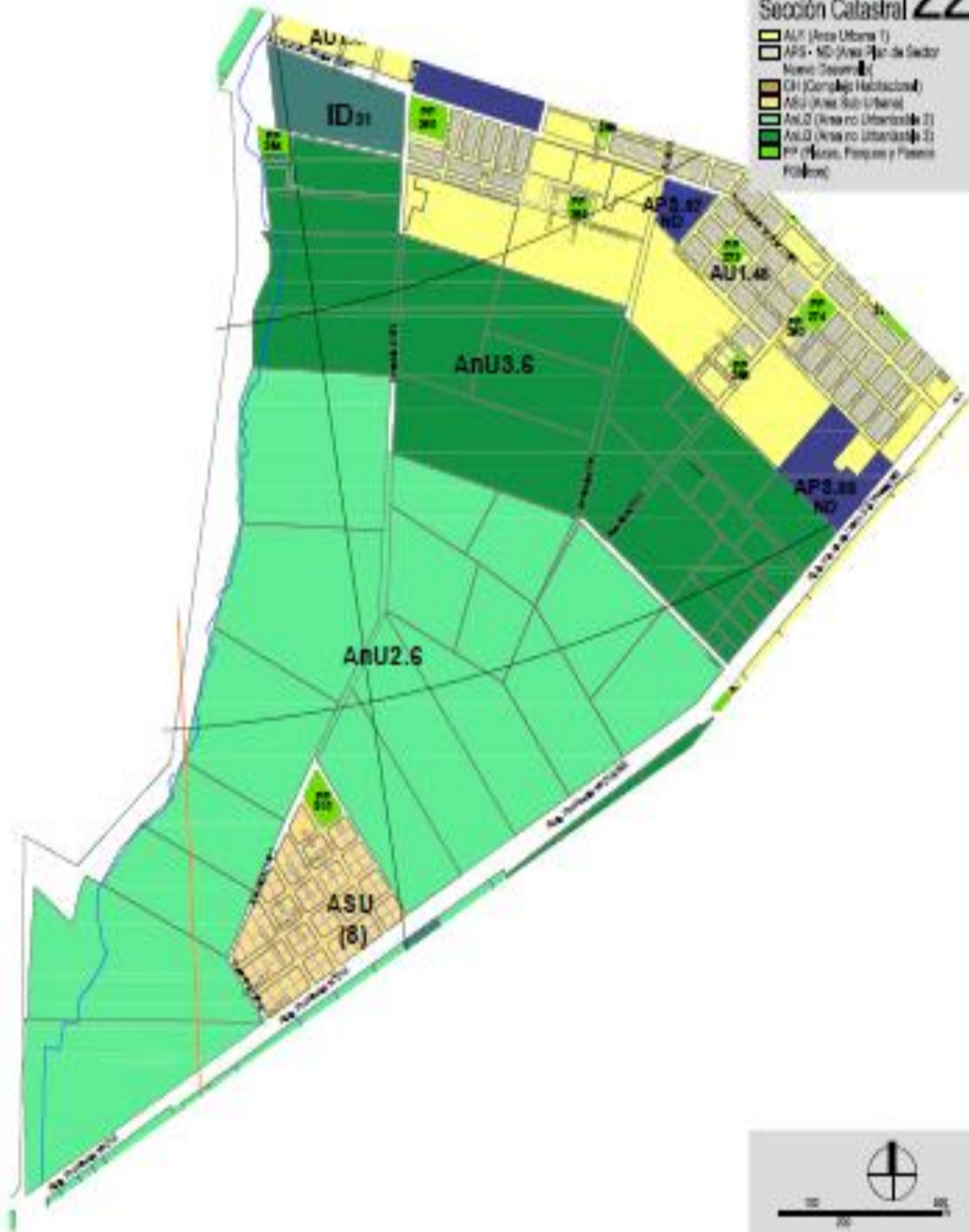
PLANOS POR SECCION
CATASTRAL

ANEXO Vb



Sección Catastral 22

- AU1 (Área Urbana 1)
- APS - NO (Área Plan de Sector Nivel Desam.)
- CH (Complejo Habitacional)
- ASU (Área Sub Urbana)
- AnU3 (Área no Urbanizable 3)
- AnU2 (Área no Urbanizable 2)
- PP (Áreas, Pasajes y Pisos Públicos)



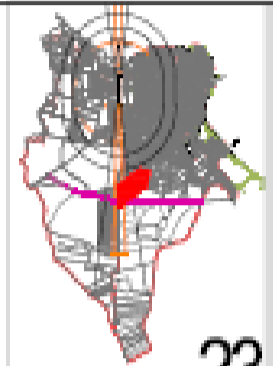


Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



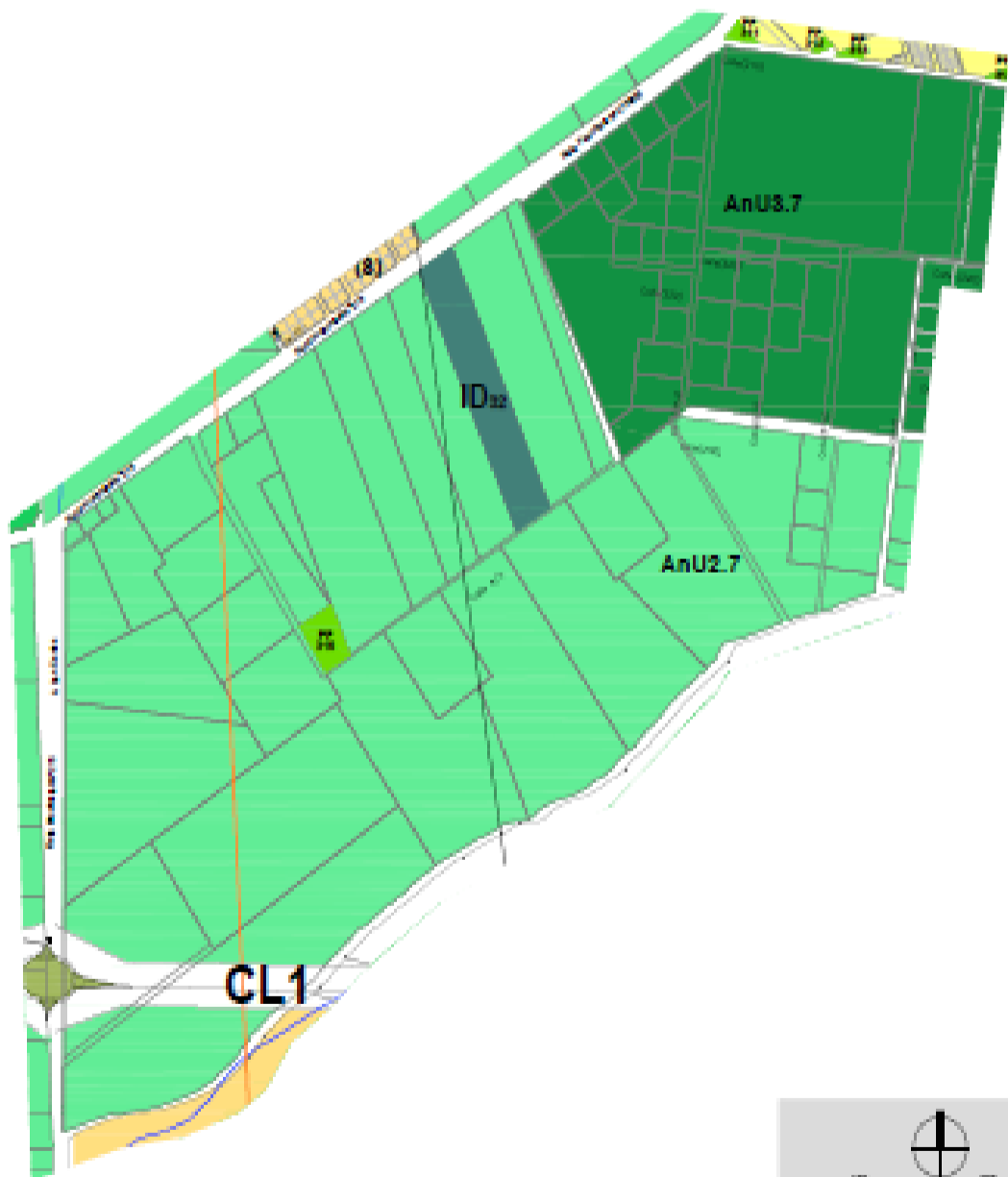
PLANOS POR SECCIÓN
CATASTRAL

ANEXO Vb



Sección Catastral **23**

- AnU (Área no Urbanizable)
- PP (Parques, Párvulos y Pisos)
- IP (Instalaciones Deportivas)



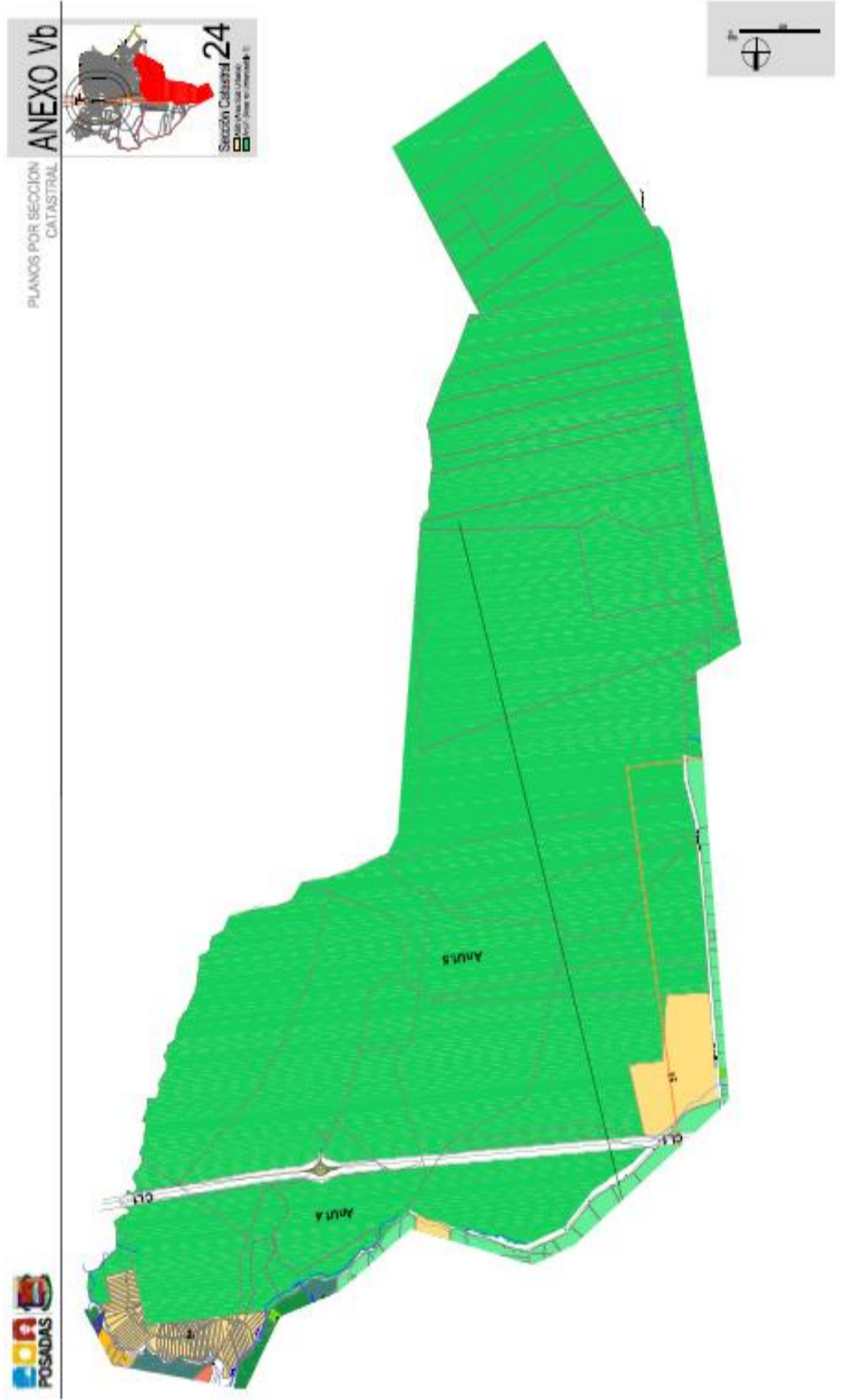


*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*





*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea del año 1813. En Unión y Libertad"

INDICADORES URBANÍSTICOS
DE LAS ÁREAS INTERIORES DE
LA UNIDAD TERRITORIAL SUR

ANEXO Vc



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

AU-1												UTS - UNIDAD TERRITORIAL SUR		
ÁREA URBANA 1														
AU1.40	AU1.41	AU1.42	AU1.43	AU1.44	AU1.45	AU1.46	AU1.47	AU1.48	AU1.49	AU1.50	AU1.51	AU1.52	AU1.53	
AU1.54	AU1.55													
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA Área urbana de baja densidad destinada exclusivamente a vivienda unifamiliar y apoyos de servicios complementarios con el uso dominante.														
DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA													
	Superficie mínima de la parcela											300 m ²		
	Frente mínimo de la parcela											10 m.		
	INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO													
FOS - Factor de Ocupación del Suelo											0.60			
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja											NO			
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo											0.20			
DE LA EDIFICACIÓN	DISPOSICIÓN EN EL LOTE													
	Entre medianeras											SI		
	Semi perímetro libre											SI		
	Perímetro libre											SI		
	SERVIDUMBRES													
	3													
	ALTURA													
	Altura mínima											3 m.		
	Altura máxima entre medianeras											9 m.		
	Altura máxima semi perímetro libre											9 m.		
	Altura máxima perímetro libre											9 m.		
	Tolerancia de altura											5%		
	Lotes Internos											6 m.		
	Centro de manzana											Libre		
CUERPOS CERRADOS Y BALCONES														
Sobre línea Municipal											NO			
OBSERVACIONES	SUBDIVISIÓN PARCELARIA En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (300 m ²).													
USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA														
RESIDENCIA														
•PERMANENTE														
INDIVIDUAL: (Unifamiliar)														
COLECTIVA: Convento / Seminario / Monasterios.														
•TRANSITORIA:														
ALOJAMIENTO TURÍSTICO: (Camping - Cabafitas).														
CULTURA														
•ENTRETENIMIENTO: (Observatorios).														
•DEPORTIVO: (Club deportivo / Campos de deportes - Cancha de golf - Club de tiro / polígono de tiro - Hípica / Club de polo / Hipódromo - Ciclismo - Aeromodelismo - Autódromo).														
EDUCACIÓN														
•INICIAL:														
PRIMARIO: (Escuela)														
•FORMACIÓN:														
SECUNDARIA: Escuela.														
UNIVERSIDAD: Campus universitario.														
SAUD														
•BÁSICA: (Sala de primeros auxilios - Consultorio externo / veterinario).														
COMERCIOS Y SERVICIOS														
•MINORISTAS														
ALIMENTOS: (Quiosco - Despensa - Frutería / Verdulería - Carnicería de corte y expendio).														
•ESPIRITUALES:														
FUNERIAS: (Cementerio Parque/ Mausoleos / Cripta).														
•MAYORISTAS														
DEPOSITOS														
Clase: U1,1 (algunos, ver anexo)														
PRODUCCIÓN														
INDUSTRIA: (Clase: 1,2,3, (algunos, ver anexo)).														
Agroindustria.														
•PRIMARIA														
AGRICOLA: (Cultivo anual y de estación, cereales, oleaginosas, yerba, tabaco, té, - Silos - Huertas / Hortalsas, legumbres, flores, plantas ornamentales, frutales).														
FORESTAL: (Cultivo agroforestal y extracción de madera (forestación) - Vivecos / Invernaderos - Campos forestales experimentales).														
PECUARIA: (Pecicultura - Agricultura - Avicultura / carne, huevos - Cría de animales de granja / Caprino, equino, bovino, caino, porcino - Encierros / Establos / Corrales - Graneros - Servicios agrícolas y pecuarios - Pesca y servicios conexos - Caballerías, Tambos, Venta de Ganado).														
OTROS: Ofertas - Explotación de minas y canteras - Extracción de arenas y arcillas).														
INFRAESTRUCTURA														
•SERVICIOS: Estaciones de transferencia de desechos - Relleno Sanitario.														




Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

AU-2												UTS - UNIDAD TERRITORIAL SUR	
ÁREA URBANA 2													
AU2.66	AU2.67	AU2.68	AU2.69	AU2.70	AU2.71	AU2.72	AU2.73	AU2.74	AU2.75	AU2.76	AU2.77		
CARACTERIZACIÓN DEL AREA													
Área urbana caracterizada por la localización de viviendas individuales de densidad media, con equipamiento complementario comercial (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios compatibles con vivienda.													
DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA												
	Superficie mínima de la parcela											350 m ²	
	Frente mínimo de la parcela											10 m.	
	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO												
FOS - Factor de Ocupación del Suelo											0.70		
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja											SI		
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo											0.15		
DE LA EDIFICACIÓN	DISPOSICIÓN EN EL LOTE												
	Entre medianeras											SI	
	Semi perímetro libre											SI	
	Perímetro libre											SI	
	SERVIDUMBRES											NO	
	ALTURA												
	Altura mínima											3 m.	
	Altura máxima entre medianeras											13 m.	
	Altura máxima semiperímetro libre											13 m.	
	Altura máxima perímetro libre											13 m.	
Tolerancia de altura											5%		
Lotes internos											6 m.		
Centro de manzana											Libre		
OBSERVACIONES	CUERPOS CERRADOS Y BALCONES												
	Sobre línea Municipal											4 m.	
OBSERVACIONES	SUBDIVISIÓN PARCELARIA												
	En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (350 m ²).												
OBSERVACIONES	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO												
	El FOS podrá ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiera de iluminación y/o ventilación natural.												
USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA													
RESIDENCIA													
*PERMANENTE:													
INDIVIDUAL: (Unifamiliar)													
COLECTIVA: (Multifamiliar-Hogar Infantil-Casa Pensión-Albergue-Asilo)													
*TRANSITORIA:													
ALOJAMIENTO TURISTICO: (Albergue-Hotelera-Hotel - Hostal - Apart Hotel).													
CULTURA													
*ARTES:													
(Centro Cultural -Biblioteca-Galería de arte- Museo).													
*ENTRETENIMIENTOS :													
(Salón de fiestas infantiles-Ciber- Restaurante-Billar-Asociación Club social y deportivo).													
*DEPORTIVOS:													
(Gimnasio - Club social y deportivo).													
EDUCACION													
*INICIAL:													
NIVEL INICIAL:(Guardería / Jardín maternal/ Pre escolar).													
ESCUELA O COLEGIO: (Con internado-Diferencial)													
PRIMARIO: (Escuela-Colegio)													
*FORMACIÓN:													
SECUNDARIO: (Escuela-Colegio)													
INSTITUTOS: (Institutos Técnicos y de oficios-Academias bellas, idiomas -Técnicos / Academias-Invest. con y sin laboratorio-Formación terciaria no Univ.)													
UNIVERSIDAD: Facultad pública y privada.													
SALUD													
*BÁSICA: (Todos)													
*COMPLEJA:													
(Reposo-Orfanato-Asilo-Laboratorios-Centro médico odont.-Clínicas y Sanatorios-Servicio, Centro o clínica veterinaria)													
COMERCIOS Y SERVICIOS													
*MINORISTAS													
BÁSICOS:(Todos, excluidos Cartonería-Gigantografía-lubricantes)													
ALIMENTOS: (Todos, excluidos Abasto Frigorífico)													
ESPECÍFICOS: (Algunos)													
OCASIONALES: (Todos)													
CENTROS: (Hasta 400m2)													
ESPIRITUALES: Servicios funerarios (oficina)													
*MAYORISTAS													
DEPOSITOS: Clase V													
ADMINISTRACIÓN													
*PRIVADA: (Todos)													
*FINANCIERA : (Cajero automático)													
*INSTITUCIONAL PÚBLICA: (Algunos)													
PRODUCCIÓN													
*INDUSTRIA: (algunas Clase 5 Inocuas)													
INFRAESTRUCTURA													
*COMUNICACIONES: (Radio-TV, Telefonía)													
*TRANSPORTE: (Estacionamiento semicubierto - Garaje para Escolares - Estacionamiento en edificios)													
*SERVICIOS: (Depósito de agua-Venta de gas en local de venta o similar exclusivo hasta 100kg-Estación de bombeo cloacal).													



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

<h1>ASU</h1>	<h2>UTS - UNIDAD TERRITORIAL SUR</h2>	
ÁREA SUB-URBANA		
ASU 8	ASU 9	ASU 10
ASU 11	ASU 12	

CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA
 Área residencial suburbana de baja densidad con uso exclusivo de vivienda individual y usos complementarios básicos mínimos compatibles con la vivienda y actividades agrícolas.

DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA		USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA	
	Superficie mínima de la parcela	400 m ²		
	Frente mínimo de la parcela	12 m.		
	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO			
DE LA EDIFICACIÓN	FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.60	<p>RESIDENCIA</p> <p>•PERMANENTE: INDIVIDUAL: (Unifamiliar)</p> <p>CULTURA</p> <p>•ENTRETENIMIENTO: (Ciber).</p> <p>EDUCACION</p> <p>•INICIAL: NIVEL INICIAL:(Guardería / Jardín maternal/ Pre escuela). PRIMARIO: (Escuela-Colegio)</p> <p>COMERCIOS Y SERVICIOS</p> <p>•MINORISTAS BÁSICOS: (Copias y reproducciones (fotocopias) cd. Dvd grabaciones-Peluquería salón de belleza-Papelaría, librería (fotocopias)-Perfumería-Santería, art. De culto y rituales)</p> <p>ALIMENTOS: (Jar sin elaboración de comidas - Quijoco - Despensa - Frutería, Verdulería - Camiserías-Venta de productos cárnicos - Venta de panificados - Venta de helados envasados en origen - Venta de helados con mecas para consumo - Venta de helados sin mecas para consumo - Comercio Vecinal) Carnes, Lácteos, Embutidos, Rotiserías, Panadería, Dulces; Helados - Vinotecas - Rotisería - Venta de pollo trozado - Venta de huesos)</p> <p>ESPECÍFICOS: (Cerrajería-Semillería plantas, art. y herramientas para jardín)</p> <p>ADMINISTRACIÓN</p> <p>•FINANCIERA : (Cajero Automático)</p> <p>•INSTITUCIONAL PÚBLICA: (Delegación Municipal-Asociación Comunitaria- Policía)</p> <p>PRODUCCIÓN</p> <p>•PRIMARIA</p> <p>AGRICOLA: (Huertas / Hortalizas, legumbres, flores, plantas ornamentales, frutales).</p> <p>INFRAESTRUCTURA</p> <p>•COMUNICACIONES: (Telefonía)</p> <p>•SERVICIOS: (Depósito de agua-Estación de bombeo cloacal).</p>	
	EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja			NO
	FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.20		
	DISPOSICIÓN EN EL LOTE			
	Entre medianeras	SI		
	Semi perímetro libre	SI		
	Perímetro libre	SI		
	SERVIDUMBRES			4
	ALTURA			
	Altura mínima	3 m.		
Altura máxima entre medianeras	6 m.			
Altura máxima semi perímetro libre	6 m.			
Altura máxima perímetro libre	6 m.			
Tolerancia de altura	5%			
Centro de manzana	Libre			
OBSERVACIONES				



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

<h1>AnU-1</h1>										<h2>UTS - UNIDAD TERRITORIAL SUR</h2>																	
ÁREA NO URBANIZABLE 1																											
AnU1.4		AnU1.5																									
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA																											
Área destinada a explotaciones rurales de baja densidad y servicios compatibles con la actividad dominante.																											
DE LAS PARCELAS		SUBDIVISIÓN PARCELARIA										USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA															
		Superficie mínima de la parcela										20 Ha.		RESIDENCIA •PERMANENTE INDIVIDUAL: (Unifamiliar) COLECTIVA: Convento / Seminario / Monasterios. •TRANSITORIA: ALOJAMIENTO TURÍSTICO: (Camping - Cabañas). CULTURA •ENTRETENIMIENTO: (Observatorios). •DEPORTIVO: (Club deportivo / Campos de deportes - Cancha de golf - Club de tiro / polígono de tiro - Hípico / Club de polo / Hipódromo - Ciclismo - Aeromodelismo - Autódromo). EDUCACIÓN •INICIAL: PRIMARIO: (Escuela) •FORMACIÓN: SECUNDARIA: (Escuela). UNIVERSIDAD: Campus universitario. SALUD •BÁSICA: (Sala de primeros auxilios). COMERCIOS Y SERVICIOS •MINORISTAS ALIMENTOS: (Quiosco - Despensa - Frutería / Verdulería - Carnicería de corte y expendio). PRODUCCIÓN INDUSTRIA: (Clases: 1, 2, 3, (Ver anexo)). •PRIMARIA AGRICOLA: (Cultivo anual y de estación, cereales, oleaginosas, yerba, tabaco, té, - Silos - Huertas / Hortalizas, leguminosas, flores, plantas ornamentales, frutales). FORESTAL: (Cultivo agroforestal y extracción de madera (forestación) - Viveros / Invernaderos - Campos forestales experimentales). PECUARIA: (Piscicultura - Apicultura - Avicultura / carne, huevos - Cría de animales de granja / Caprino, equino, bovino, ovino, porcino - Invernaderos / Establos / Corrales - Graneros - Servicios agrícolas y pecuarios - Pesca y servicios conexos - Caballerías, Tambos, Venta de Ganado. OTROS: Minería - Explotación de minas y canteras - Extracción de arenas y arcillas). INFRAESTRUCTURA •TERMINAL: (Terminal de omnibus urbano - Terminal de omnibus de media distancia - Terminal de omnibus de larga distancia) •SERVICIOS: (Depósito y fraccionamiento de gas con plataforma - Depósito de gas y distribución cerrado hasta 10m - Venta de gas en local exclusivo hasta 2000kg - Venta de gas en local despensa o similar exclusivo hasta 100kg - Estación de bombeo diésel - Estación transformadora - Estaciones de transferencia de desechos - Boleto Sanitario)													
		Frente mínimo de la parcela										NO															
		INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO																									
		FOS - Factor de Ocupación del Suelo										NO															
		EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja										NO															
		FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo										NO															
DE LA EDIFICACIÓN																											
OBSERVACIONES																											




Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

<h1 style="font-size: 2em; margin: 0;">AnU-2</h1>		UTS - UNIDAD TERRITORIAL SUR		
ÁREA NO URBANIZABLE 2				
AnU2.6	AnU2.7	AnU2.8		
CARACTERIZACIÓN DEL AREA				
Área destinada a explotaciones rurales intensivas, servicios básicos de apoyo y complemento de instalaciones deportivas y recreativas.				
DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA		USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA RESIDENCIA •PERMANENTE INDIVIDUAL: (Unifamiliar) COLECTIVA: Convento / Seminario / Monasterios. •TRANSITORIA: ALOJAMIENTO TURÍSTICO (Camping -Cabañas). CULTURA •ENTRETENIMIENTO: (Observatorios). •DEPORTIVO: (Club deportivo / Campos de deportes - Cancha de golf - Club de tiro / polígono de tiro - Hípico / Club de polo / Hipódromo - Golfismo - Aeromodellismo - Autódromo). EDUCACION •INICIAL: PRIMARIO: (Escuela) •FORMACIÓN: SECUNDARIA: (Escuela). UNIVERSIDAD: Campus universitario. SALUD •BÁSICA: (Sala de primeros auxilios -Consultorio externo / veterinario). COMERCIOS Y SERVICIOS •MINORISTAS ALIMENTOS: (Quiosco -Despensa -Frutería / Verdulería - Carnicería de corte y expendio). •ESPIRITUALES: TUMBAS: (Cementerio Parque/ Mausoleos / Criptas). •MAYORISTAS(Abaco Frigorífico) ADMINISTRACIÓN •INSTITUCIONAL PUBLICA: (Sucursal de correos y teléfonos) PRODUCCIÓN INDUSTRIA: (Actividades Artesanales-Clase 1,2,3), (Ver anexo)-Agroindustria). •PRIMARIA AGRICOLA: (Cultivo anual y de estación, cereales, oleaginosas, yerba, tabaco, té, - Silos - Huertas / Hortalizas, legumbres, flores, plantas ornamentales, frutales). FORESTAL : (Cultivo agroforestal y extracción de madera (forestación) - viveros / invernaderos - Campos forestales experimentales). PECUARIA: (Piscicultura - Apicultura - Avicultura / carnes, huevos - Cría de animales de granja / Caprino, equino, bovino, ovino, porcino - Encierros / Establos / Corrales - Graneros - Servicios agrícolas y pecuarios - Pesca y servicios conexos - Caballería, Tambos, Venta de Ganado. OTROS: Olerías - Explotación de minas y canteras - Extracción de arenas y arcillas). INFRAESTRUCTURA •SERVICIOS: Estaciones de transferencia de desechos - Rellero Sanitario.	
INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO				
FOS - Factor de Ocupación del Suelo	NO			
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	NO			
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	NO			
DE LA EDIFICACIÓN				
OBSERVACIONES				



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

	AnU-3	UTS - UNIDAD TERRITORIAL SUR	
ÁREA NO URBANIZABLE 3			
AnU3.6	AnU3.7	AnU3.8	AnU3.9
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA Área destinada a explotaciones rurales con apoyos de servicios básicos en complemento de instalaciones deportivas y turísticas			
DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA Superficie mínima de la parcela: 1 Ha. Frente mínimo de la parcela: NO		DE LA EDIFICACIÓN
DE LAS PARCELAS	INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO FOS - Factor de Ocupación del Suelo: 0.10 EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja: NO FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo: NO		
DE LA EDIFICACIÓN			
OBSERVACIONES			
USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA			
RESIDENCIA •PERMANENTE INDIVIDUAL: (Unifamiliar) COLECTIVA: Convento / Seminario / Monasterios. •TRANSITORIA: ALOJAMIENTO TURÍSTICO: (Camping - Cabafas). CULTURA •ENTRETENIMIENTO: (Observatorios). •DEPORTIVO: (Club deportivo / Campos de deportes - Cancha de golf - Club de tiro / polígono de tiro - Hípico / Club de polo / Hipódromo - Golfino - Aeromodelismo - Autódromo). EDUCACIÓN •INICIAL: PRIMARIO: (Escuela) •FORMACIÓN: SECUNDARIA: (Escuela). UNIVERSIDAD: Campus universitario. SALUD •BÁSICA: (Sala de primeros auxilios - Consultorio externo / veterinario). COMERCIOS Y SERVICIOS •MINORISTAS ALIMENTOS: (Quiosco - Despensa - Frutería / Verdulería - Carnicería de corte y expendio). •ESPIRITUALES: FUNERIAS: (Cementerio Parque/ Mausoleos / Criptas). •MAYORISTAS (Abaco Rigorífico) ADMINISTRACIÓN •INSTITUCIONAL PÚBLICA: (Sucursal de correos y teléfonos) PRODUCCIÓN INDUSTRIA: (Actividades Artesanales - Clases 1,2,3). (Ver anexo)-Agroindustria). •PRIMARIA AGRICOLA: (Cultivo anual y de estación, cereales, oleaginosas, yerba, tabaco, té, - Silos - Huertas / Hortalizas, legumbres, flores, plantas ornamentales, frutales). FORESTAL: (Cultivo agroforestal y extracción de madera (forestación) - Viveros / Invernaderos - Campos forestales experimentales). PECUARIA: (Piscicultura - Apicultura - Avicultura / carnes, huevos - Cría de animales de granja / Caprino, equino, bovino, ovino, porcino - Inclinios / Establos / Corrales - Graneros - Servicios agrícolas y pecuarios - Pieza y servicios conexos - Caballerías, Tambos, Venta de Ganado. OTROS: Olerías - Explotación de minas y canteras - Extracción de arenas y arcillas). INFRAESTRUCTURA •SERVICIOS: Estaciones de transferencia de desechos - Balcón Sanitario.			



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea del año 1853. En Unión y Libertad"

DELIMITACION DE
LOS CORREDORES
URBANOS

ANEXO VIa



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ANEXO VIa

DELIMITACIÓN DE LOS CORREDORES URBANOS

01. CORREDORES URBANOS EN DIRECCIÓN ESTE – OESTE

01.1 CORREDORES URBANOS 1 (CU1)

CU1.8 Leandro N. Alem: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre la línea municipal Sur y la línea municipal Norte de Avenida Leandro N. Alem (34), entre Avenida Lavalle (59) y Avenida Corrientes (51). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Corrientes (51).

CU1.9 Leandro N. Alem: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre la línea municipal Sur y la línea municipal Norte de Avenida Leandro N. Alem (34), entre Avenida General San Martín (83) y Avenida Lavalle (59). Se exceptúan todas las parcelas sobre la línea municipal Norte entre Avenida General San Martín (83) y Avenida Santa Catalina (67).

CU1.10 Centenario: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Centenario (40), entre Avenida Lavalle (59) y Avenida Corrientes (51). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Corrientes (51).

CU1.11 Centenario: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Centenario (40), entre Avenida General San Martín (83) y Avenida Lavalle (59).

CU1.12 Tambor de Tacuarí: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Tambor de Tacuarí (48) entre Avenida Lavalle (59) y Avenida Corrientes (51). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Corrientes (51).

CU1.13 Tambor de Tacuarí: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Tambor de Tacuarí (48) entre Avenida General San Martín (83) y Avenida Lavalle (59).

CU1.14 López y Planes: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida López y Planes (54) entre Avenida Lavalle (59) y Avenida Corrientes (51). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Corrientes (51).

CU1.15 López y Planes: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida López y Planes (54) entre Avenida General San Martín (83) y Avenida Lavalle (59).

CU1.16 Martín Fierro: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Martín Fierro (78) entre Avenida



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

General Lavalle (59) y Avenida Francisco de Haro (51). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Francisco de Haro (51).

CU1.17 Bustamante: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Bustamante (102) entre Avenida San Martín (83) y Avenida Francisco de Haro (51). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Francisco de Haro (51) y todas las parcelas frentistas a Avenida General San Martín (83).

CU1.18 Comandante Andresito: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Comandante Andresito (110) entre Avenida San Martín (83) y Avenida General Lavalle (59). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida General San Martín (83).

CU1.24 J. J. de Urquiza: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur de Avenida J. J. de Urquiza (26), entre Avenida Jauretche (131) y Calle (119).

CU1.25 J. J. de Urquiza: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur de Avenida J. J. de Urquiza (26), entre Avenida Zapiola (107) y Avenida Las Heras (91).

CU1.26 Tambor de Tacuarí: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Tambor de Tacuarí (48) entre Avenida Jauretche (131) y Avenida San Martín (83).

CU1.27 López y Planes: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida López y Planes (54) entre Avenida San Martín (83) y Avenida L.B. Areco (115).

CU1.28 Bustamante: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Bustamante (102) entre Avenida San Martín (83) y Avenida Jauretche (131).

CU1.29 Comandante Andresito: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Comandante Andresito (110) entre Avenida San Martín (83) y Avenida Jauretche (131).

CU1.34 Calle 148: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Calle (148) entre Avenida (131) y Calle (107).

CU1.35 San Antonio: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida San Antonio(142), entre Calle (107) y Avenida Alicia M. de Justo (83). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Alicia M. de Justo (83).



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

CU1.36 Juan Maza: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Juan Maza (140) entre Avenida Alicia M. de Justo (83) y Avenida Cocomarola (61). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Alicia M. de Justo (83).

CU1.37 Constitución: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Constitución (142) entre Avenida Cocomarola (61) y Avenida Intendente F. E. “Tulo” Llamosas (45).

CU1.38 Pueyrredón: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Pueyrredón (160) entre Avenida Alicia M. de Justo (83) y Avenida Cocomarola (61). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Alicia M. de Justo (83).

CU1.39 Cabo de Hornos: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Suroeste y Línea Municipal Noreste de Avenida Cabo de Hornos (172) entre Avenida Tránsito Cocomarola (61) y Ruta Provincial N° 213 (83). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Tránsito Cocomarola (61) y Ruta Provincial N° 213 (83).

CU1.40 Cabo de Hornos y prolongación Oeste: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Norte de Calle (182) entre Avenida (147) y Avenida (131); Calle (172b) entre Avenida (131) y Calle (135a); prolongación Calle (172b) entre Calle (135a) y Calle (125); Calle 172 entre Calle (125) y Avenida (117); prolongación Calle (172) entre Avenida (117) y Calle Venezuela; Calle Venezuela entre la prolongación de Calle (172) y Avenida Alicia M. de Justo (83); Avenida Cabo de Hornos entre Avenida Alicia M. de Justo (83) y Avenida Transito Cocomarola (61). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Alicia M. de Justo (83).

01.2 CORREDORES URBANOS 2 (CU2)

CU2.4 Trincheras de San José: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Trincheras de San José (62) entre Avenida Francisco de Haro (51) y Avenida López Torres (31). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida López Torres (31).

CU2.5 Blas Parera: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Blas Parera (62) entre Avenida San Martín (83) y Avenida Francisco de Haro (51).

CU2.6 Cabred: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Cabred (78) entre Avenida Francisco de Haro (51) y Avenida López Torres (31). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida López Torres (31).



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

CU2.7 Maipú: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Maipú (86) entre Avenida Francisco de Haro (51) y Avenida López Torres (31). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida López Torres (31).

CU2.8 Chacabuco: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Maipú (86) y Avenida Chacabuco (86) entre Avenida San Martín (83) y Avenida Francisco de Haro (51).

CU2.9 Rosales: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Rosales (102) entre Avenida Francisco de Haro (51) y Avenida López Torres (31). Se exceptúan todas las parcelas frentistas sobre la línea municipal Norte entre Avenida Rademacher (37) y Avenida López Torres (31), y todas las parcelas frentistas a Avenida López Torres (31).

CU2.10 Buchardo: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Buchardo (110) entre Avenida Francisco de Haro (51) y Avenida López Torres (31). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida López Torres (31).

01.3 CORREDORES URBANOS 3 (CU3)

CU3.4 Bartolomé Mitre: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Bartolomé Mitre (54), entre Avenida Corrientes (51) y Avenida López Torres (31).

01.4 CORREDORES URBANOS 4 (CU4)

CU4.1 Quaranta: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Quaranta (126), entre Avenida L.G. San Martín (83) y Avenida Uruguay (45) sobre línea municipal Norte y Avenida Alicia M. de Justo (83) y Ruta Nacional Nº 12 (45) sobre línea municipal Sur.

CU4.2 Quaranta: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Sur y Línea Municipal Norte de Avenida Quaranta (126), entre Avenida Arq. Vivanco (139) y Avenida L.G. San Martín (83) sobre línea municipal Norte; y Calle (155) y Avenida Alicia M. de Justo (83) sobre línea municipal Sur. Se exceptúan todas las parcelas sobre la línea municipal Norte en Calle Colectora entre Avenida M. de Andrea (123) y Avenida Zapiola (107), y la parcela 086.

02. CORREDORES URBANOS EN DIRECCIÓN NORTE – SUR

02.1 CORREDORES URBANOS 1 (CU1)



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

CU1.7 Ruta Nacional N° 12: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste de Ruta Nacional N° 12 (45) entre Calle (194) y Calle (198), y las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Este de Ruta Nacional N° 12 (45) entre Calle (198) y Calle (200).

CU1.19 Santa Catalina: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida Santa Catalina (67) entre Avenida Quaranta (126) y Avenida Chacabuco (67).

CU1.20 Santa Catalina: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida Santa Catalina (67) entre Avenida Tambor de Tacuarí (48) y Avenida J. J. de Urquiza (26).

CU1.21 General Lavalle: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida General Lavalle (59) entre Avenida Quaranta (126) y Avenida Blas Parera (62). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Blas Parera (62), a Avenida Chacabuco (86) y a Avenida Quaranta (126).

CU1.22 General Lavalle: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida General Lavalle (59) entre Avenida Quaranta (126) y Avenida J. J. de Urquiza (26). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida J. J. de Urquiza (26).

CU1.23 General San Martín: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida General San Martín (83) entre Avenida Blas Parera (62) y Avenida Centenario (40). Se exceptúan todas las parcelas frentistas sobre línea municipal Oeste entre Avenida Centenario (40) y Avenida Leandro N. Alem (34), y todas las parcelas frentistas a Avenida Blas Parera (62).

CU1.30 A. Jauretche: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida A. Jauretche (131) entre Calle (82) y Avenida J. J. de Urquiza (26).

CU1.31 A. Jauretche: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida A. Jauretche (131) entre Avenida Quaranta (26) y Avenida Chacabuco (86).

CU1.32 L. B. Areco: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida L. B. Areco (115) entre Avenida Quaranta (126) y Avenida Tambor de Tacuarí (48). Se exceptúan todas las parcelas frentistas sobre la línea municipal Oeste entre Avenida Santa Cruz (118) y Avenida Quaranta (126).

CU1.33 Zapiola: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida Zapiola (107) entre Calle (150) y



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

Avenida Quaranta (126) y entre Avenida Tambor de Tacuarí (48) y Avenida J. J. de Urquiza (26). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Quaranta (126).

CU1.41 Avenida 147: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida (147) entre Calle (176) y Avenida Quaranta (126). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Quaranta (126).

CU1.42 Avenida 131: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida (131) entre Calle (158) y Avenida Quaranta (126). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Quaranta (126).

CU1.43 Zapiola: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida Zapiola (107) entre Calle (148a) y Avenida Quaranta (126). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Quaranta (126).

CU1.44 Tránsito Cocomarola: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida Tránsito Cocomarola (61) entre Calle (152) y Avenida Quaranta (126).

CU1.45 Tránsito Cocomarola: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida Cocomarola (61) entre Avenida Pueyrredón (160) y Avenida Cabo de Hornos (172).

02.2 CORREDORES URBANOS 2 (CU2)

CU2.11 Francisco de Haro: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida Francisco de Haro (51), entre Avenida Quaranta (126) y Avenida Trincheras de San José (62). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Quaranta (126).

CU2.12 Francisco de Haro: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida Francisco de Haro (51), entre Avenida Trincheras de San José (62) y Avenida Bartolomé Mitre (54). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Bartolomé Mitre (54).

CU2.13 Uruguay: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida Uruguay (45), entre Avenida Quaranta (126) y Avenida Trincheras de San José (62). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Quaranta (126).

CU2.14 Uruguay: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida Uruguay (45), entre Avenida Trincheras de San José (62) y Avenida Bartolomé Mitre (54). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Bartolomé Mitre (54).



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

CU2.15 Rademacher: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida Rademacher (37), entre Avenida Tierra del Fuego (136) y entre Avenida Trincheras de San José (62)- Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Tierra del Fuego (136).

CU2.16 Rademacher: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida Rademacher (37), entre entre Avenida Trincheras de San José (62) y Avenida Bartolomé Mitre (54). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Bartolomé Mitre (54).

CU2.17 General San Martín: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida General San Martín (83), entre Avenida Quaranta (126) y Avenida Blas Pareras (62). Se exceptúan todas las parcelas frentistas a Avenida Quaranta (126).

01.3 CORREDORES URBANOS 3 (CU3)

CU3.3 Corrientes: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Este y Línea Municipal Oeste de Avenida Corrientes (54), entre Avenida Roque Pérez (26) y Avenida Bartolomé Mitre (54).

02.3 CORREDORES URBANOS 4 (CU4)

CU4.3 Alicia M. de Justo: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste y Línea Municipal Este de Avenida Alicia M. de Justo (83), entre Avenida Cabo de Hornos (172) y Avenida Quaranta (126). Se exceptúan todas las parcelas frentistas sobre línea municipal Oeste de Calle Colectora entre San Antonio y Calle 160

CU4.4 Ruta Nacional N° 12 – Ruta Nacional N° 105: Corresponde a todas las parcelas frentistas ubicadas sobre Línea Municipal Oeste de Ruta Nacional N° 12 (45) y de Ruta Nacional N° 105 (258) entre Calle (200) y acceso a By Pass.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*



"1913 - Año del Bicentenario de la Asamblea del año 1813. En Unión y Libertad"

INDICADORES
URBANÍSTICOS DE
LOS CORREDORES
URBANOS

ANEXO VIb



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas


<h1>CU-1</h1>						
CORREDOR URBANO 1 INTERBARRIAL						
ESTE - OESTE	CU1.8 L. N. ALEM	CU1.10 CENTENARIO	CU1.12 T. DE TACUANÍ	CU1.14 LÓPEZ Y PLANES		
NORTE - SUR	CU1.22 LAVALLE					

CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA
Corredor de circulación en relación con áreas residenciales de densidad media con equipamientos y servicios de escala barrial e interbarrial, comercios minoristas (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios comerciales compatibles con la vivienda.

DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA		USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA		
	Superficie mínima de la parcela	300 m ²			
	Frete mínimo de la parcela	10 m.			
DE LA EDIFICACIÓN	INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO		RESIDENCIA		
	FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0,70		<ul style="list-style-type: none"> *PERMANENTE: <ul style="list-style-type: none"> INDIVIDUAL: (Unifamiliar) COLECTIVA: (Multifamiliar-Casa Pensión-Albergue) *TRANSITORIA: <ul style="list-style-type: none"> ALOJAMIENTO TURISTICO: (Albergue-Hosteria-Hotel - Hostal - Apart Hotel). 	
	EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI			
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0,15				
DE LA EDIFICACIÓN	DISPOSICIÓN EN EL LOTE		CULTURA		
	Entre medianeras	SI		<ul style="list-style-type: none"> *ARTES: (Biblioteca-Galería de arte- Archivo - Auditorium - Museo). *ENTRETENIMIENTOS: Salón de fiestas infantiles - Ober - Bolche bailable - Restaurante - Billar / Videojuegos / Bowling- Asociación-Club Social). *DEPORTIVO: (Gimnasio - Club social y deportivo). 	
	Semi perímetro libre	SI			
	Perímetro libre	SI			
	SERVIDUMBRES				EDUCACIÓN
	NO				
	ALTURA				
	Altura mínima	7 m.			
	Altura máxima entre medianeras	25 m.			
	Altura máxima semi perímetro libre	37 m.			
Altura máxima perímetro libre	45 m.				
Tolerancia de altura	5%				
Lotes internos	8 m.				
Centro de manzana	Libre				
DE LA EDIFICACIÓN	SALIENTES Y BALCONES		SALUD		
	Sobre línea de edificación			<ul style="list-style-type: none"> *BÁSICA: (Todos) *COMPLEJA: <ul style="list-style-type: none"> (Laboratorios genéticos / Banco de sangre y órganos - Centro de servicios médicos y odontológicos - Clínicas y sanatorios, Instituto privados - Hospital - Servicios, Centro o clínica veterinaria) 	
OBSERVACIONES	SUBDIVISIÓN PARCELARIA		COMERCIOS Y SERVICIOS		
	<p>En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (300 m²).</p>			<ul style="list-style-type: none"> *MINORISTAS <ul style="list-style-type: none"> BÁSICOS: (Todos) ALIMENTOS: (Todos, excluido Abasto Rigorífico) ESPECÍFICOS: (Algunos) OCASIONALES: (Todos) CENTROS: (Galerías comerciales / grandes tiendas - Autoservicio de productos no alimenticios - Minimercado, autoservicio - Supermercado y centro de compras (grupo I). Hasta 100 m² - Supermercado y centro de compras (grupo II). Hasta 400 m². Supermercado y centro de compras (grupo III). Hasta 2000 m².) *ESPIRITUALES- SERVICIOS FUNEBRES: Servicios fúnebres (oficina) - Sala Velatoria con depósito y/o ganje. *MAYORISTAS: (Sin depósito (exposición y venta) - Con depósito (excepto perecederos) - Con depósito (productos perecederos)). DEPOSITOS: Clase V *ADMINISTRACIÓN <ul style="list-style-type: none"> *PRIVADA: (Todos) *FINANCIERA: (Cajero Automático - Casa de cambio) *INSTITUCIONAL PÚBLICA: (Algunos) PRODUCCIÓN <ul style="list-style-type: none"> *INDUSTRIA: (Actividades artesanales -Algunas Clase 5 Inocuas) INFRAESTRUCTURA <ul style="list-style-type: none"> *COMUNICACIONES: (Todos) *ESTACIONES: (Combustibles - Ependio y manipulación de Gas). *TRANSPORTE: (Taller de ómnibus y colectivos sin lavadero - Ganje para ómnibus y colectivos, mudanzas y grúas - Estacionamiento omlibus - Ganje para Escuelas - Estacionamiento en edificios) *CARGAS: (Deposito de carga Unitas). *SERVICIOS: (Deposito de agua-Venta de gas en local despensa o similar excluido hasta 100kg-Estación de bombeo cloacal-Estación transformadora). 	
INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO		DE LA EDIFICACIÓN			
<p>El FOS podrá ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheros y/o a local comercial que no requiera de iluminación y/o ventilación natural.</p>					



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

CU-1						
CORREDOR URBANO 1 INTERBARRIAL						
ESTE - OESTE	CU1.9 L. N. ALEM	CU1.11 CENTENARIO	CU1.13 T. DE TACUARI	CU1.15 LÓPEZ Y PLANES		

CARACTERIZACIÓN DEL AREA	
Corredor de circulación en relación con áreas residenciales de densidad media con equipamientos y servicios de escala barrial e interbarrial, comercios minoristas (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios comerciales compatibles con la vivienda.	

DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA		USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA
	Superficie mínima de la parcela	300 m ²	RESIDENCIA *PERMANENTE: INDIVIDUAL: (Unifamiliar) COLECTIVA: (Multifamiliar-Casa Pensión-Albergue) *TRANSITORIA: ALOJAMIENTO TURISTICO: (Albergue-Hotelaria-Hotel - Hostal - Apart Hotel). CULTURA *ARTES: (Biblioteca-Galería de arte- Archivo - Auditorium - Museo). *ENTRETENIMIENTOS: Salón de fiestas infantiles - Ciber - Boliche ballable - Restaurante - Billar / Videojuegos / Bowling- Asociación-Club Social). *DEPORTIVO: (Gimnasio - Club social y deportivo). EDUCACIÓN *INICIAL: NIVEL INICIAL:(Guardería / Jardín maternal/ Pre escolar). PRIMARIO: (Escuela-Colegio) *FORMACIÓN: SECUNDARIO: (Escuela-Colegio) INSTITUTOS: (Instituto Técnico y de oficios-Academias bellera, Idioma -Técnicos / Academias-Invest. con y sin laboratorio-Formación terciaria no Univ.) UNIVERSIDAD: Facultad pública y privada. SALUD *BÁSICA: (Todos) *COMPLEJA: (Laboratorios genéticos / Banco de sangre y órganos - Centro de servicios médicos y odontológicos - Clínicas y consultorios, Instituto privados - Hospital - Sanitarios, Centro o clínica veterinaria) COMERCIOS Y SERVICIOS *MINORISTAS BÁSICOS:(Todos) ALIMENTOS: (Todos, excluido Abasto Rigorífico) ESPECÍFICOS: (Algunos) OCASIONALES: (Todos) *CENTROS: (Galeras comerciales / grandes tiendas - Autoservicio de productos no alimenticios - Minimercado, autoservicio - Supermercado y centro de compras [grupo I], Hasta 100 m ² - Supermercado y centro de compras [grupo II], Hasta 400 m ² - Supermercado y centro de compras [grupo III], Hasta 2000 m ² .) * ESPIRITUALES: SERVICIOS FUNEBRES: Servicios fúnebres (oficina) - Sala Velatoria con depósito y/o granje. *MAJORISTAS: (Sin depósito (exposición y venta) - Con depósito (excepto perecederos) - Con depósito (productos perecederos)). DEPÓSITOS: Clase V *ADMINISTRACIÓN *PRIVADA: (Todos) *FINANCIERA : (Cajero Automático - Casa de cambio) *INSTITUCIONAL PÚBLICA: (Algunos) PRODUCCIÓN *INDUSTRIA: (Actividades artesanales -Algunas Clase S (Inocuas) INFRAESTRUCTURA *COMUNICACIONES: (Todos) *ESTACIONES: (Combustibles - expendio y manipulación de Gas). *TRANSPORTE: (Taller de ómnibus y colectivo, de lavadero - Garaje para ómnibus y colectivo, mudanzas y grúas - Estacionamiento semicubierto - Garaje para Escolares - Estacionamiento en edificios) *CARGAS: (Expreso de carga Urbana). *SERVICIOS: (Depósito de aguas-venta de gas en local dependa o similar exclusivo hasta 100kg-Estación de bombeo cloacal-Estación transformadora).
		Frente mínimo de la parcela	
	INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO		
	FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0,70	
	EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI	
	FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0,15	
	DISPOSICIÓN EN EL LOTE		
	Entre medianeras	SI	
	Semi perímetro libre	SI	
	Perímetro libre	SI	
	SERVIDUMBRES		
		NO	
	ALTURA		
	Altura mínima	7 m.	
	Altura máxima entre medianeras	25 m.	
	Altura máxima semi perímetro libre	31 m.	
Altura máxima perímetro libre	37 m.		
Tolerancia de altura	5%		
Lotés Internos	8 m.		
Centro de manzana	Libre		
	SALIENTES Y BALCONES		
	Sobre línea de edificación	4 m.	
	SUBDIVISIÓN PARCELARIA		
	En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (300 m ²).		
	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO		
	El FOS podrá ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cochera y/o a local comercial que no requiera de iluminación y/o ventilación natural.		



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

CU-1						
CORREDOR URBANO 1 INTERBARRIAL						
ESTE - OESTE	CU1.16 MARTÍN FERRIO	CU1.17 BUSTAMANTE	CU1.18 CTE. ANDRESITO	CU1.24 J.J. URQUIZA	CU1.25 J.J. URQUIZA	CU1.26 T. DE TAQUARÍ
	CU1.27 LÓPEZ Y PLANES	CU1.28 BUSTAMANTE	CU1.29 CMTE ANDRESITO	CU1.34 CALLE 148	CU1.35 SAN ANTONIO	CU1.36 JUAN MAZA
	CU1.38 PUEYREDÓN	CU1.39 CABO DE HORINOS	CU1.40 CABO DE HORINOS			CU1.37 CONSTITUCIÓN
NORTE - SUR	CU1.19 SANTA CATALINA	CU1.20 SANTA CATALINA	CU1.21 LAVALLE	CU1.23 L.G. SAN MARTIN	CU1.30 JAURETCHÉ	CU1.31 JAURETCHÉ
	CU1.32 L.B. ARECÓ	CU1.33 ZAPIOLA	CU1.41 AV. 147	CU1.42 AV. 151	CU1.43 ZAPIOLA	CU1.44 COCOMAROLA
					CU1.45 COCOMAROLA	
CARACTERIZACIÓN DEL AREA						
Corredor de circulación en relación con áreas residenciales de densidad media con equipamientos y servicios de escala barrial e interbarrial, comercios minoristas (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios comerciales compatibles con la vivienda.						
DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA					
	Superficie mínima de la parcela	500 m ²				
	Fronte mínimo de la parcela	10 m.				
	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO					
FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0,70					
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI					
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0,15					
DE LA EDIFICACIÓN	DISPOSICION EN EL LOTE					
	Entre medianeras	SI				
	Semi perímetro libre	SI				
	Perímetro libre	SI				
	SERVIDUMBRES		NO			
	ALTURA					
	Altura mínima	7 m.				
	Altura máxima entre medianeras	25 m.				
	Altura máxima semi perímetro libre	31 m.				
	Altura máxima perímetro libre	37 m.				
Tolerancia de altura	5%					
Lotes Internos	6 m.					
Centro de manzana	Libre					
SALIENTES Y BALCONES						
Sobre línea de edificación	4 m.					
OBSERVACIONES	SUBDIVISIÓN PARCELARIA		En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (300 m ²).			
	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO		El FOS podrá ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cochera; y/o a local comercial que no requiera de iluminación y/o ventilación natural.			
USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA						
RESIDENCIA						
*PERMANENTE:						
INDIVIDUAL: (Unifamiliar)						
COLECTIVA: (Multifamiliar-Casa Pensión-Albergue)						
*TRANSITORIA:						
AJUAMIENTO TURISTICO: (Albergue-Hostería-Hotel - Hostal - Apart Hotel).						
CULTURA						
*ARTES: (Biblioteca-Galería de arte- Archivo - Auditorium- Museo).						
*ENTRETENIMIENTOS: Salón de fiestas infantiles - Club - Bolche ballate - Restaurante - Billar / Videojuegos / Bowling- Asociación-Club Social).						
*DEPORTIVO: (Gimnasio - Club social y deportivo).						
EDUCACION						
*INICIAL:						
NIVEL INICIAL: (Guardería / Jardín maternal/ Pre-escolar).						
PRIMARIO: (Escuela-Colegio)						
*FORMACIÓN:						
SECUNDARIO: (Escuela-Colegio)						
INSTITUTOS: (Instituto Técnico y de oficios-Academias de belleza, idioma -Técnicos / Academias-Invest. con y sin laboratorio-Formación terciaria no Univ.)						
UNIVERSIDAD: Facultad pública y privada.						
SAUD						
*BASICA: (Todos)						
*COMPLEJA:						
(Laboratorios genéticos / Banco de sangre y órganos - Centro de servicios médicos y odontológicos - Clínicas y sanatorios, Institutos privados - Hospital - Servicios, Centro o clínica veterinaria)						
COMERCIOS Y SERVICIOS						
*MINORISTAS						
BASICOS:(Todos)						
ALIMENTOS: (Todos, excluido Abasto Frigorífico)						
ESPECIFICOS: (Algunos)						
OCASIONALES: (Todos)						
CENTROS: (Galerías comerciales / grandes tiendas - Autoservicio de productos no alimenticios - Minimercado, autoservicio - Supermercado y centro de compras [grupo I], Hasta 100 m ² - Supermercado y centro de compras [grupo II], Hasta 400 m ² - Supermercado y centro de compras [grupo III], Hasta 2000 m ² .)						
* ESPIRITUALES: SERVICIOS FUNEBRES: Servicios fúnebres (oficina) - Sala Velatoria con depósito y/o ganje.						
*MAYORISTAS: (sin depósito (exposición y venta) - Con depósito (excepto perecederos) - Con depósito (productos perecederos).						
DEPOSITOS: Clase V						
*ADMINISTRACIÓN						
*PRIVADA: (Todos)						
*FINANCIERA: (Cajero Automático - Casa de cambio)						
*INSTITUCIONAL PUBLICA: (Algunos)						
PRODUCCIÓN						
*INDUSTRIA: (Actividades artesanales -Algunas Clase 5 Inocuas)						
INFRAESTRUCTURA						
*COMUNICACIONES: (Todos)						
*ESTACIONES: (Combustibles - Cerdillo y manipulación de Gas).						
*TRANSPORTE: (Taller de ómnibus y colectivos de lavadero - Ganje para ómnibus y colectivos, mudanzas y grúas - Estacionamiento semicubierto - Ganje para Escuelas - Estacionamiento en edificios)						
*CARGAS: (Deposito de carga Urbana).						
*SERVICIOS: (Deposito de agua-Venta de gas en local de expendio o similar excluido hasta 100kg-Estación de bombeo cloacal-Estación transformadora).						




Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

CU-2						
CORREDOR URBANO 2 METROPOLITANO						
ESTE - OESTE	CU2.4 T. DE SAN JOSE					
NORTE - SUR	CU2.14 URUGUAY					
CARACTERIZACIÓN DEL AREA Corredor de circulación en relación con áreas residenciales de densidad media con equipamientos y servicios de escala metropolitana, comercios minoristas (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios turísticos y comerciales mayoristas compatibles con la vivienda.						
DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA		USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA			
	Superficie mínima de la parcela	350 m ²	RESIDENCIA *PERMANENTE: INDIVIDUAL: (Unifamiliar) COLECTIVA: (Multifamiliar-Casa Pertenida) *TRANSITORIA: ALOJAMIENTO TURISTICO: (Hostel). CULTURA *ARTES: (Archivo). ENTRETENIMIENTOS: (Pub - Ciber - Billar / Videojuegos / Bowling). DEPORTIVOS: (Gimnasio). SALUD *BÁSICA: (Sala de primeros auxilios) *COMPLEJA: (Servicios, Centro o clínica veterinaria) COMERCIOS Y SERVICIOS *MINORISTAS BÁSICOS: (Todos) ALIMENTOS: (Todos, excluidos Abasto Frigorífico) ESPECÍFICOS: (Todos, excluidos Clase II) OCASIONALES: (Todos) CENTROS: (Callejitas comerciales / grandes tiendas - Autoservicio de productos no alimenticios - Minimercado, autoservicio - Supermercado y centro de compras (grupo I). Hasta 100 m ² - Supermercado y centro de compras (grupo II). Hasta 400 m ² - Supermercado y centro de compras (grupo III). Hasta 2000 m ² .) *ESPIRITUALES: SERVICIOS FUNEBRES: Servicio fúnebres (oficina) - Sala velatoria con depósito y/o garaje. *MAJORISTAS: (Sin depósito (exposición y venta) - Con depósito (excepto perecederos) - Con depósito (productos perecederos)). DEPÓSITOS: Clase V ADMINISTRACIÓN *PRIVADA: (Todos) *FINANCIERA: (Cajero Automático - Banco y oficinas crediticias financieras) *INSTITUCIONAL PÚBLICA: (Algunos) PRODUCCIÓN *INDUSTRIA: (Actividades artesanales - algunas Clase 5 Inocuas) INFRAESTRUCTURA *COMUNICACIONES: (Todos) *ESTACIONES: Combustibles - Expendio y manipulación de Gas. *TRANSPORTE: (Estacionamiento semicubierto - Garaje para bicicletas - Estacionamiento en edificios). *CARREAS: Espacio de carga liviana. *SERVICIOS: (Depósito de aguas - venta de gas en local dispensa o similar exclusivo hasta 100kg - Estación de bombeo cloacal).			
	Fronte mínimo de la parcela	10 m.				
	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO					
FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.75					
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI					
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.15					
DE LA EDIFICACIÓN	DISPOSICIÓN EN EL LOTE					
	Entre medianeras	SI				
	Semi perímetro libre	SI				
	Perímetro libre	SI				
	SERVIDUMBRES	NO				
	ALTURA					
	Altura mínima	7 m.				
	Altura máxima entre medianeras	25 m.				
	Altura máxima semi perímetro libre	37 m.				
	Altura máxima perímetro libre	45 m.				
Tolerancia de altura	5%					
Lotes internos	6 m.					
Centro de manzana	Libre					
SALIENTES Y BALCONES						
Sobre línea de edificación	4 m.					
OBSERVACIONES	SUBDIVISIÓN PARCELARIA					
	En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (350 m ²).					
INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO						
El FOS podrá ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiera de iluminación y/o ventilación natural.						




Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

CU-2					
CORREDOR URBANO INTERBARRIAL					
ESTE - OESTE					
NORTE - SUR	CU2.12 FOC. DE HARO	CU2.16 RADEMACHER			
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA Corredor de circulación en relación con áreas residenciales de densidad media con equipamientos y servicios de escala barrial e interbarrial, comercios minoristas (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios comerciales mayoristas compatibles con la vivienda.					
DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA		USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA		
	Superficie mínima de la parcela	350 m ²			
	Fronte mínimo de la parcela	10 m.			
DE LA EDIFICACIÓN	INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO		RESIDENCIA *PERMANENTE: INDIVIDUAL: (Unifamiliar) COLECTIVA: (Multifamiliar-Casa Pensión-Albergue) *TRANSITORIA: ALOJAMIENTO TURISTICO: (Albergue-Hoteles-Hotel - Hotel - Apart Hotel). CULTURA *ARTES: (Biblioteca-Galería de arte-Archivo - Auditorios - Museo). *ENTRETENIMIENTOS: Salón de fiestas infantiles - Club - Boliche ballable -Restaurante - Billar / Videojuegos / Bowling-Asociación-Club Social). *DEPORTIVO: (Gimnasio - Club social y deportivo). EDUCACIÓN *INICIAL: NIVEL INICIAL:(Guardería / Jardín maternal) Pre escolar). PRIMARIO: (Escuela-Colegio) *FORMACIÓN: SECUNDARIO: (Escuela-Colegio) INSTITUTOS: (Instituto Técnico y de oficios-Academias de Belleza, Idioma -Técnicos / Academias-Invest. con y sin laboratorio-Formación terciaria no Univ.) UNIVERSIDAD: Facultad pública y privada. SAUD *BASICA: (Todos) *COMPLETA: (Laboratorios genéticos / Banco de sangre y órganos - Centro de servicios médicos y odontológicos - Clínicas y sanatorios, Institutos privados - Hospital -Servicio, Centro o clínica veterinaria) COMERCIOS Y SERVICIOS *MINORISTAS BÁSICOS:(Todos) ALIMENTOS: (Todos, excluidos Abasto Frigorífico) ESPECÍFICOS: (Algunos) OCASIONALES: (Todos) CENTROS: (Galerías comerciales / grandes tiendas - Auto-servicio de productos no alimenticios - Minimercado, auto-servicio - Supermercado y centro de compras (grupo I). Hasta 500 m ² - Supermercado y centro de compras (grupo II). Hasta 400 m ² - Supermercado y centro de compras (grupo III). Hasta 2000 m ² .) * ESPIRITUALES: SERVICIOS FUNEBRES: Servicios fúnebres (oficina) - Sala velatoria con depósito y/o ganaje. *MAJORISTAS: (Sin depósito (exposición y venta) - Con depósito (excepto perecederos) - Con depósito (productos perecederos). DEPOSITOS: Clase V *ADMINISTRACIÓN *PRIVADA: (Todos) *FINANCIERA : (Cajero Automático - Casa de cambio) *INSTITUCIONAL PUBLICA: (Algunos) PRODUCCIÓN *INDUSTRIA: (Actividades artesanales -Algunas Clase 5 Inocuas) INFRAESTRUCTURA *COMUNICACIONES: (Todos) *DISTRIBUCIÓN: (Combustibles - Gaseoil y manipulación de gas). *TRANSPORTE: (Taller de ómnibus y colectivos sin lavadero- Garaje para ómnibus y colectivos, mudanzas y grúas - Estacionamiento semicubierto - Garaje para Escolares - Estacionamiento en edificios) *CARPAS: (Supeso de carga Unitaria). *SERVICIOS: (Depósito de agua-venta de gas en local de gasera o similar excluido hasta 100kg-Estación de bombeo diésel-Estación transformadora).		
	SUBDIVISIÓN PARCELARIA				
	En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (350 m ²).				
	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO				
	El FOS podrá ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cochera y/o a local comercial que no requiera de iluminación y/o ventilación natural.				




Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

																																	
<h1>CU-2</h1>																																	
CORREDOR URBANO 2 METROPOLITANO																																	
ESTE - OESTE																																	
NORTE - SUR	CU-2-12 L. G. SAN MARTÍN																																
CARACTERIZACIÓN DEL AREA Corredor de circulación en relación con áreas residenciales de densidad media con equipamientos y servicios de escala metropolitana, comercios minoristas (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios turísticos y comerciales mayoristas compatibles con la vivienda.																																	
DE LAS PARCELAS	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">SUBDIVISIÓN PARCELARIA</th> </tr> <tr> <td>Superficie mínima de la parcela</td> <td style="text-align: center;">350 m²</td> </tr> <tr> <td>Frente mínimo de la parcela</td> <td style="text-align: center;">10 m.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO</th> </tr> <tr> <td>FOS - Factor de Ocupación del Suelo</td> <td style="text-align: center;">0.75</td> </tr> <tr> <td>EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo</td> <td style="text-align: center;">0.15</td> </tr> </table>	SUBDIVISIÓN PARCELARIA		Superficie mínima de la parcela	350 m ²	Frente mínimo de la parcela	10 m.	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO		FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.75	EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI	FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.15																		
SUBDIVISIÓN PARCELARIA																																	
Superficie mínima de la parcela	350 m ²																																
Frente mínimo de la parcela	10 m.																																
INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO																																	
FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.75																																
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI																																
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.15																																
DE LA EDIFICACIÓN	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">DISPOSICIÓN EN EL LOTE</th> </tr> <tr> <td>Entre medianeras</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>Semi perímetro libre</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <td>Perímetro libre</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> <tr> <th colspan="2">SERVIDUMBRES</th> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <th colspan="2">ALTURA</th> </tr> <tr> <td>Altura mínima</td> <td style="text-align: center;">7 m.</td> </tr> <tr> <td>Altura máxima entre medianeras</td> <td style="text-align: center;">25 m.</td> </tr> <tr> <td>Altura máxima semi perímetro libre</td> <td style="text-align: center;">25 m.</td> </tr> <tr> <td>Altura máxima perímetro libre</td> <td style="text-align: center;">25 m.</td> </tr> <tr> <td>Tolerancia de altura</td> <td style="text-align: center;">5%</td> </tr> <tr> <td>Lotes internos</td> <td style="text-align: center;">6 m.</td> </tr> <tr> <td>Centro de manzana</td> <td style="text-align: center;">Libre</td> </tr> <tr> <th colspan="2">SALIENTES Y BALCONES</th> </tr> <tr> <td>Sobre línea de edificación</td> <td style="text-align: center;">4 m.</td> </tr> </table>	DISPOSICIÓN EN EL LOTE		Entre medianeras	SI	Semi perímetro libre	SI	Perímetro libre	SI	SERVIDUMBRES			NO	ALTURA		Altura mínima	7 m.	Altura máxima entre medianeras	25 m.	Altura máxima semi perímetro libre	25 m.	Altura máxima perímetro libre	25 m.	Tolerancia de altura	5%	Lotes internos	6 m.	Centro de manzana	Libre	SALIENTES Y BALCONES		Sobre línea de edificación	4 m.
DISPOSICIÓN EN EL LOTE																																	
Entre medianeras	SI																																
Semi perímetro libre	SI																																
Perímetro libre	SI																																
SERVIDUMBRES																																	
	NO																																
ALTURA																																	
Altura mínima	7 m.																																
Altura máxima entre medianeras	25 m.																																
Altura máxima semi perímetro libre	25 m.																																
Altura máxima perímetro libre	25 m.																																
Tolerancia de altura	5%																																
Lotes internos	6 m.																																
Centro de manzana	Libre																																
SALIENTES Y BALCONES																																	
Sobre línea de edificación	4 m.																																
OBSERVACIONES	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">SUBDIVISIÓN PARCELARIA</th> </tr> <tr> <td colspan="2">En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (350 m²).</td> </tr> <tr> <th colspan="2">INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO</th> </tr> <tr> <td colspan="2">El FOS podrá ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiera de iluminación y/o ventilación natural.</td> </tr> </table>	SUBDIVISIÓN PARCELARIA		En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (350 m ²).		INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO		El FOS podrá ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiera de iluminación y/o ventilación natural.																									
SUBDIVISIÓN PARCELARIA																																	
En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (350 m ²).																																	
INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO																																	
El FOS podrá ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiera de iluminación y/o ventilación natural.																																	
USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA																																	
RESIDENCIA -PERMANENTE: INDIVIDUAL: (Unifamiliar) COLECTIVA: (Multifamiliar-Casa Pensión) -TRANSITORIA: ALOJAMIENTO TURISTICO: (Hotel). CULTURA -ARTES: (Archivo). -ENTRETENIMIENTOS : (Pub - Ober - Billar / Videojuegos / Bowling-). -DEPORTIVOS: (Gimnasio). SALUD -BÁSICA: (Sala de primeros auxilios) -COMPLEJA: (Servicios, Centro o clínica veterinaria) COMERCIOS Y SERVICIOS -MINORISTAS BÁSICOS: (Todos) ALIMENTOS: (Todos, excluidos Abasto Frigorífico) ESPECÍFICOS: (Todos, excluidos Clase III) OCASIONALES: (Todos) CENTROS: (Galerías comerciales / grandes tiendas - Autoservicio de productos no alimenticios - Minimercado, autoservicio - Supermercado y centro de compras (grupo I). Hasta 100 m ² - Supermercado y centro de compras (grupo II). Hasta 400 m ² - Supermercado y centro de compras (grupo III). Hasta 2000 m ² .) -ESPIRITUALES: SERVICIOS FUNEBRES: Servicios fúnebres (oficina) - Sala Velatoria con depósito y/o graje. -MAYORISTAS: (Sin depósito (exposición y venta) - Con depósito (excepto perecederos) - Con depósito (productos perecederos)). DEPOSITOS: Clase V -ADMINISTRACIÓN -PRIVADA: (Todos) -FINANCIERA : (Cajeros Automático - Banco y oficinas crediticias financieras) -INSTITUCIONAL PÚBLICA: (Algunos) PRODUCCIÓN -INDUSTRIA: (Actividades artesanales -algunas Clase 5 Inocuas) INFRAESTRUCTURA -COMUNICACIONES: (Todos) -ESTACIONES: Combustibles - Expendio y manipulación de Gas. -TRANSPORTE: (Garaje para camiones y material rodante público y/o privado - Taller de ómnibus y colectivos sin lavadero - Garaje para ómnibus y colectivos, mudanzas y grúas - Estacionamiento semicubierto - Garaje para Triciclos - Estacionamiento en edificios). -CARGAS: Expreso de carga (Átana). -SERVICIOS: (Depósito de aguas-venta de gas en local dispensa o similar exclusivo hasta 100kg-estación de bombeo cloacal).																																	




Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

						
CU-2						
CORREDOR URBANO 2 METROPOLITANO						
ESTE - OESTE	CU2.6 CASRED	CU2.7 MAIPÚ				
NORTE - SUR	CU2.13 URUGUAY					
CARACTERIZACIÓN DEL AREA						
Corredor de circulación en relación con áreas residenciales de densidad media con equipamientos y servicios de escala metropolitana, comercios minoristas (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios turísticos y comerciales mayoristas compatibles con la vivienda.						
DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA		USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA			
	Superficie mínima de la parcela	350 m ²	RESIDENCIA *PERMANENTE: INDIVIDUAL: (Unifamiliar) COLECTIVA: (Multifamiliar-Casa Pensión) *TRANSITORIA: ALOJAMIENTO TURISTICO: (Hostel). CULTURA *ARTES: (Archivo). *ENTRETENIMIENTOS : (Pub - Ciber - Billar / Videojuegos / Bowling-). *DEPORTIVOS: (Gimnasio). SALUD *BÁSICA: (Sala de primeros auxilios) *COMPLEJA: (Servicios, Centro o clínica veterinaria) COMERCIOS Y SERVICIOS *MINORISTAS BÁSICOS:(Todos) ALIMENTOS: (Todos, excluidos Abasto Frigorífico) ESPECÍFICOS: (Todos, excluidos Clase III) OCASIONALES: (Todos) CENTROS: (Galerías comerciales / grandes tiendas - Autoservicio de productos no alimenticios - Minimercado, autoservicio - Supermercado y centro de compras (grupo I). Hasta 100 m ² - Supermercado y centro de compras (grupo II). Hasta 400 m ² . Supermercado y centro de compras (grupo III). Hasta 2000 m ² .) * ESPIRITUALES- SERVICIOS FUNERARIOS: Servicios fúnebres (oficina) - Sala velatoria con depósito y/o garaje. *MAYORISTAS: (Sin depósito (exposición y venta) - Con depósito (excepto perecederos) - Con depósito (productos perecederos)). DEPÓSITOS: Clase V *ADMINISTRACIÓN *PRIVADA: (Todos) *FINANCIERA : (Cajero Automático – Banco y oficinas crediticias financieras) *INSTITUCIONAL PÚBLICA: (Algunos) PRODUCCIÓN *INDUSTRIA: (Actividades artesanales -algunas Clase 5 Inocuas) INFRAESTRUCTURA *COMUNICACIONES: (Todos) *ESTACIONES: Combustibles - Expendio y manipulación de Gas. *TRANSPORTE: (Estacionamiento semicubierto - Garaje para Ecoplayers -Estacionamiento en edificios). *CARGAS: Espacios de carga liviana. *SERVICIOS: (Depósito de aguas-venta de gas en local dispensa o similar exclusivo hasta 100kg-Estación de bombeo cloacal).			
	Frente mínimo de la parcela	10 m.				
	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO					
FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.75					
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI					
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.15					
DE LA EDIFICACIÓN	DISPOSICION EN EL LOTE					
	Entre medianeras	SI				
	Semi perímetro libre	SI				
	Perímetro libre	SI				
	SERVIDUMBRES					
	ALTURA					
	Altura mínima	7 m.				
	Altura máxima entre medianeras	25 m.				
	Altura máxima semi perímetro libre	31 m.				
	Altura máxima perímetro libre	37 m.				
Tolerancia de altura	5%					
Lotes internos	6 m.					
Centro de manzana	Libre					
SALIENTES Y BALCONES						
Sobre línea de edificación	4 m.					
OBSERVACIONES	SUBDIVISIÓN PARCELARIA					
	En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (350 m ²).					
	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO El FOS podrá ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiera de iluminación y/o ventilación natural.					




Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

CU-2												
CORREDOR URBANO INTERBARRIAL												
ESTE - OESTE	CU2.9 ROSALES	CU2.10 CTE. BUCHARDO										
NORTE - SUR	CU2.11 PCD. DE HARO	CU2.15 RADMACHER										
CARACTERIZACIÓN DEL AREA												
Corredor de circulación en relación con áreas residenciales de densidad media con equipamientos y servicios de escala barrial e interbarrial, comercios minoristas (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios comerciales mayoristas compatibles con la vivienda.												
DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA		USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL AREA									
	Superficie mínima de la parcela	350 m ²										
	Fronte mínimo de la parcela	10 m.										
	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO											
	FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.75	RESIDENCIA *PERMANENTE: INDIVIDUAL: (Unifamiliar) COLECTIVA: (Multifamiliar-Casa Pasión-Albergue) *TRANSITORIA: ALOJAMIENTO TURISTICO: (Albergue-Hostería-Hostal - Hostal - Apart Hotel). CULTURA *ARTES: (Biblioteca-Galería de arte-Archivo - Auditorium - Museo). *ENTRETENIMIENTOS: Salón de fiestas infantiles - Ciber - Boliche ballable -Restaurante - Billar / Videojuegos / Bowling-Asociación-Club Social). *DEPORTIVO: (Gimnasio - Club social y deportivo). EDUCACION *INICIAL: NIVEL INICIAL:(Guardería / Jardín maternal/ Pre escolar). PRIMARIO: (Escuela-Colegio) *FORMACION: SECUNDARIO: (Escuela-Colegio) INSTITUTOS: (Instituto Técnico y de oficios-Academias, talleres, Idioma -Técnicos / Academias-Invert. con y sin laboratorio-Formación terciaria no Univ.) UNIVERSIDAD: Facultad pública y privada. SALUD *BASICA: (Todos) *COMPLEJA: (Laboratorios genéticos / Banco de sangre y órganos - Centro de servicios médicos y odontológicos - Clínicas y sanatorios, Instituto privados - Hospital - Servicios, Centro o clínica veterinaria). COMERCIOS Y SERVICIOS *MINORISTAS BÁSICOS:(Todos) ALIMENTOS: (Todos, excluidos Abasto Frigorífico) ESPECÍFICOS: (Algunos) OCASIONALES: (Todos) CENTROS: (Galerías comerciales / grandes tiendas - Autoservicio de productos no alimenticios - Minimercado, autoservicio - Supermercado y centro de compras (grupo I). Hasta 500 m ² - Supermercado y centro de compras (grupo II). Hasta 400 m ² . Supermercado y centro de compras (grupo III). Hasta 2000 m ²). *ESPIRITUALES: SERVICIOS FUNERARIOS: Servicios fúnebres (oficina) - Sala velatoria con depósito y/o garaje. *MAJORISTAS: (Sin depósito (exposición y venta) - Con depósito (excepto perecederos) - Con depósito (productos perecederos). DEPÓSITOS: Clase V *ADMINISTRACIÓN *PRIVADA: (Todos) *FINANCIERA : (Cajero Automático - Casa de cambio) *INSTITUCIONAL PÚBLICA: (Algunos) PRODUCCIÓN *INDUSTRIA: (Actividades artesanales-Algunas Clase 3 Inocua) INFRAESTRUCTURA *COMUNICACIONES: (Todos) *ESTACIONES: (Combustibles - Espanto y manipulación de gas). *TRANSPORTE: (Taller de ómnibus y colectivos sin lavadero - Garaje para ómnibus y colectivos, mudanzas y grúas - Estacionamiento en edificios - Garaje para Escuelas - Estacionamiento en edificios) *CARGAS: (Expreso de carga Ústena). *SERVICIOS: (Depósito de aguas-venta de gas en local dispensa o similar exclusivo hasta 100kg-Estación de bombeo diésel-Estación transformadora).									
	EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI										
	FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.15										
DE LA EDIFICACIÓN	DISPOSICION EN EL LOTE											
	Entre medianeras	SI										
	Semi perímetro libre	SI										
	Perímetro libre	SI										
	SERVIDUMBRES		NO									
	ALTURA											
	Altura mínima	7 m.										
	Altura máxima entre medianeras	25 m.										
Altura máxima semi perímetro libre	31 m.											
Altura máxima perímetro libre	37 m.											
Tolerancia de altura	5%											
Lotes internos		Libre										
Centro de manzana		Libre										
OBSERVACIONES	SUBDIVISIÓN PARCELARIA											
	En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (350 m ²).											
INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO												
El FOS podrá ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiera de iluminación y/o ventilación natural.												




Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

<h1>CU-2</h1>							
CORREDOR URBANO 2 METROPOLITANO							
ESTE - OESTE	CU2.5 BLAS PAREIRA	CU2.8 CHACABUCO	CU2.18 BLAS PAREIRA	CU2.19 BLAS PAREIRA	CU2.20 CHACABUCO		
NORTE - SUR							
CARACTERIZACIÓN DEL AREA Corredor de circulación en relación con áreas residenciales de densidad media con equipamientos y servicios de escala metropolitana, comercios minoristas (Básicos, alimentos, específicos, ocasionales) y servicios turísticos y comerciales mayoristas compatibles con la vivienda.							
DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA		USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL AREA RESIDENCIA *PERMANENTE: INDIVIDUAL: (Unifamiliar) COLECTIVA: (Multifamiliar-Casa Pensión) *TRANSITORIA: ALOJAMIENTO TURISTICO: (Hostel) CULTURA *ARTES: (Archivo). *ENTRETENIMIENTOS : (Pub - Club - Billar / Videojuegos / Bowling). *DEPORTIVOS: (Gimnasio). SALUD *BASICA: (Sala de primeros auxilios) *COMPLEJA: (Servicio, Centro o clínica veterinaria) COMERCIOS Y SERVICIOS *MINORISTAS BASICOS: (Todos) ALIMENTOS: (Todos, excluidos Abasto Frigorífico) ESPECIFICOS: (Todos, excluidos Clase III) OCASIONALES: (Todos) CENTROS: (Galerías comerciales / grandes tiendas - Autoservicio de productos no alimenticios - Minimercado, autoservicio - Supermercado y centro de compras (grupo I). Hasta 500 m ² - Supermercado y centro de compras (grupo II). Hasta 400 m ² . Supermercado y centro de compras (grupo III). Hasta 2000 m ² .) *ESPIRITUALES: SERVICIOS FUNERARIOS: Servicio fúnebres (oficina) - Sala velatoria con depósito y/o garaje. *MAYORISTAS: (Sin depósito (exposición y venta) - Con depósito (excepto perecederos) - Con depósito (productos perecederos)). DEPOSITOS: Clase V *ADMINISTRACIÓN *PRIVADA: (Todos) *FINANCIERA : (Cajero Automático - Banco y oficinas crediticias financieras) *INSTITUCIONAL PUBLICA: (Algunos) PRODUCCIÓN *INDUSTRIA: (Actividades artesanales -algunas Clase S Inocuas) INFRAESTRUCTURA *COMUNICACIONES: (Todos) *ESTACIONES: Combustibles - Expendio y manipulación de Gas. *TRANSPORTE: (Estacionamiento semicubierto - Garaje para bicicletas - Estacionamiento en edificios). *CARGAS: (Exceso de carga liviana). *SERVICIOS: (Depósito de aguas-vienta de gas en local dependa o similar exclusivo hasta 100kg-Estación de bombeo cloacal).				
	Superficie mínima de la parcela						350 m ²
	Frente mínimo de la parcela						10 m.
DE LA EDIFICACIÓN	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO						
	FOS - Factor de Ocupación del Suelo						0.75
	EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja						SI
	FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo						0.15
	DISPOSICIÓN EN EL LOTE						
	Entre medianeras						SI
Semi perímetro libre		SI					
Perímetro libre		SI					
SERVIDUMBRES		NO					
OBSERVACIONES	ALTURA						
	Altura mínima		7 m.				
	Altura máxima entre medianeras		25 m.				
	Altura máxima semi perímetro libre		25 m.				
	Altura máxima perímetro libre		25 m.				
	Tolerancia de altura		5%				
	Loteo internos		6 m.				
	Centro de manzana		Libre				
	SALIENTES Y BALCONES						
	Sobre línea de edificación		4 m.				
SUBDIVISIÓN PARCELARIA		En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (350 m ²).					
INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO							
El FOS podrá ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiera de iluminación y/o ventilación natural.							



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

<h1>CU-3</h1>						
CORREDOR URBANO 3						
ESTE - OESTE	CUS.A B. MITRE					
NORTE - SUR	CUS.B CORRIENTES					
CARACTERIZACIÓN DEL AREA						
Corredor de circulación en relación con áreas residenciales de alta densidad con localización de equipamiento administrativo, comercial, turístico, financiero e institucional a escala regional y urbana						
DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA		USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA			
	Superficie mínima de la parcela	350 m ²	RESIDENCIA *PERMANENTE: INDIVIDUAL: (Unifamiliar) COLECTIVA: (Multifamiliar-Casa Pensión-Albergue-Asilo) *TRANSITORIA: ALOJAMIENTO TURISTICO: (Hotel - Hostal - Apart Hotel). CULTURA *ARTES: (Centro Cultural -Biblioteca - Exposición y galería de arte - Archivo - Centro de convenciones -Auditorium - Museo). *ENTRETENIMIENTOS : (Pub - Café concert / Bote, Salón de baile / Salón de fiestas - Salón de Fiestas Infantiles - Ciber - Restaurantes – Cine teatro auditorio - Biliar / Videojuegos / Bowling - Asociación/ Club Social). *DEPORTIVO: (Gimnasio - Club social y deportivo). EDUCACION *INICIAL: NIVEL INICIAL:(Guardería / Jardín maternal/ Pre escolar). ESCUELA O COLEGIO: (Con internado-Diferencial) PRIMARIO: (Escuela-Colégio) *FORMACIÓN: SECUNDARIO: (Escuela-Colégio) INSTITUTOS: (Instituto Técnico y de oficios-Academias bellera, idioma -Técnicos / Academias-Invect. con y sin laboratorio-Formación terciaria no Univ.) UNIVERSIDAD: Facultad pública y privada. SALUD *BASICA: (Todos) *COMPLEJA: (Laboratorio genéticos / Banco de sangre y órganos - Centro de servicios médicos y odontológicos - Clínicas y sanatorios, Instituto, privados). COMERCIOS Y SERVICIOS *MINORISTAS BASICOS: (Todos, excluidos Lubrificantes) ALIMENTOS: (Todos, excluidos Abasto Frigorífico-Catering) ESPECIFICOS: (Algunos) OCASIONALES: (Todos) CENTROS: (Galerías comerciales / grandes tiendas - Autoservicio de productos no alimenticios - Minimercado, autoservicio - Supermercado y centro de compras (grupo I). Hasta 500 m ² - Supermercado y centro de compras (grupo II). Hasta 400 m ²). * ESPIRITUALES: SERVICIOS FUNEBRES: Servicios fúnebres (oficina). ADMINISTRACIÓN *PRIVADA: (Todos) *FINANCIERA : (Cajero Automático – Bancos y oficinas crediticias y financieras - Casa de cambio) *INSTITUCIONAL PUBLICA: (Algunos) INFRAESTRUCTURA *COMUNICACIONES: (Todos) *TRANSPORTE: (Estacionamiento semicubierto - Garaje para Escuelas - Estacionamiento en edificios). *SERVICIOS: (Depósito de agua-viento de gas en local dispensa o similar exclusivo hasta 100g-estación de bombeo cloacal-Estación transformadora).			
	Frete mínimo de la parcela	10 m.				
	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO					
FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.70					
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI					
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.15					
DE LA EDIFICACIÓN	DISPOSICION EN EL LOTE					
	Entre medianeras	SI				
	Semi perímetro libre	SI				
	Perímetro libre	SI				
	SERVIDUMBRES					
		NO				
	ALTURA					
	Altura mínima	7 m.				
	Altura máxima entre medianeras	37 m.				
	Altura máxima semi perímetro libre	46 m.				
Altura máxima perímetro libre	61 m.					
Tolerancia de altura	5%					
Lotes internos	6 m.					
Centro de manzana	Libre					
SALIENTES Y BALCONES						
Sobre línea de edificación	4 m.					
OBSERVACIONES	SUBDIVISIÓN PARCELARIA					
	En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (350 m ²).					
INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO						
El FOS podrá ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiera de iluminación y/o ventilación natural.						




Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

<h1>CU-4</h1>				
CORREDOR URBANO 4				
ESTE - OESTE	CU4.1 CUARANTA (Ruta 12)			
NORTE - SUR				
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA Corredor de circulación en relación de áreas residenciales de media densidad con localización de equipamientos y servicios de comerciales mayoristas e industriales a escala regional y urbana.				
DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA		USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA RESIDENCIA *PERMANENTE: INDIVIDUAL: (Unifamiliar) COLECTIVA: (Multifamiliar-Casa Peseña) *TRANSITORIA: ALOJAMIENTO TURISTICO: (Hostel-Apart Hotel). CULTURA *ENTRETENIMIENTO: (Whispería cabaret- Ciber - Billar / Videojuegos / Bowling). *DEPORTIVO: (Gimnasio). SALUD *BASICA: (Sala de primeros auxilios) *COMPLEJA: (Servicios, Centro o clínica veterinaria) COMERCIOS Y SERVICIOS *MINORISTAS BASICOS Y ALIMENTOS: (Todos) ESPECIFICOS: (Todos) OCASIONALES: (Todos) CENTROS: (Galerías comerciales / grandes tiendas - Autoservicio de productos no alimenticios - Minimercado, autoservicio - Supermercado y centro de compras (grupo I). Hasta 100 m2 - Supermercado y centro de compras (grupo II). Hasta 400 m2. Supermercado y centro de compras (grupo III). Hasta 2000 m2-Supermercado y centro de compras (grupo IV). Hasta 5000 m2) - ESPIRITUALES: SERVICIOS FUNEBRES: Servicios fúnebres (oficina) - Sala Velatoria con depósito y/o gasa). *MAYORISTAS: (Sin depósito (exposición y venta) - Con depósito (excepto perecederos) - Con depósito (productos perecederos) - Abasto frigorífico). DEPOSITOS: (Clase III - Clase IV - Clase V) *ADMINISTRACIÓN *PRIVADA: (Todos) *FINANCIERA : (Cajero Automático - Banco y oficinas crediticias financieras) *INSTITUCIONAL PUBLICA: (Algunos) PRODUCCIÓN *INDUSTRIA: (Actividades artesanales - Clase 3- Clase 4 - Clase 5) INFRAESTRUCTURA *COMUNICACIONES: (Todos) *ESTACIONES: (Combustibles - Expedito y manipulación de Gas). *TRANSPORTE: (Estacionamiento semicubierto - Garaje para Escuelas - Estacionamiento en edificios). *CARGAS: (Depósito de mercaderías en tránsito - Expreso de carga liviana). *TERMINAL DE PASAJEROS: (Terminal de ómnibus urbano). *SERVICIOS: Depósito de aguas -Venta de gas en local exclusivo hasta 2000kg -Venta de gas en local dispensa o similar exclusivo hasta 100kg -Estación de bombeo cloacal - Estación transformadora	
	Superficie mínima de la parcela			350 m ²
	Frente mínimo de la parcela			10 m.
DE LA EDIFICACIÓN	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO			
	FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.75		
	EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI		
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo		0.15		
DISPOSICIÓN EN EL LOTE				
Entre medianeras		SI		
Semi perímetro libre		SI		
Perímetro libre		SI		
SERVIDUMBRES		NO		
ALTURA				
Altura mínima		7 m.		
Altura máxima entre medianeras		25 m.		
Altura máxima semi perímetro libre		25 m.		
Altura máxima perímetro libre		25 m.		
Tolerancia de altura		5%		
Lotes internos		6 m.		
Centro de manzana		Libre		
SALIENTES Y BALCONES				
Sobre línea de edificación		4 m.		
OBSERVACIONES	SUBDIVISIÓN PARCELARIA En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (350 m ²).			
	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO El FOS podrá ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiera de iluminación y/o ventilación natural.			




Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

<h1>CU-4</h1>					
CORREDOR URBANO 4					
ESTE - OESTE	CU4.2 CUARANTA (Ruta 12)				
NORTE - SUR	CU4.9 MORRAL DE JUSTO	CU4.4 LLAMOSAS (Ruta 12)			
CARACTERIZACIÓN DEL AREA Corredor de circulación en relación de áreas residenciales de media densidad con localización de equipamientos y servicios de comerciales mayoristas e industriales a escala regional y urbana.					
DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA				
	Superficie mínima de la parcela	350 m ²			
	Frente mínimo de la parcela	10 m.			
	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO				
FOS - Factor de Ocupación del Suelo	0.75				
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja	SI				
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo	0.15				
DE LA EDIFICACIÓN	DISPOSICION EN EL LOTE				
	Entre medianeras	SI			
	Semi perímetro libre	SI			
	Perímetro libre	SI			
	SERVIDUMBRES		NO		
	ALTURA				
	Altura mínima	7 m.			
	Altura máxima entre medianeras	25 m.			
	Altura máxima semi perímetro libre	25 m.			
	Altura máxima perímetro libre	25 m.			
Tolerancia de altura	5%				
Lotes internos	6 m.				
Centro de manzana	Libre				
SALIENTES Y BALCONES					
Sobre línea de edificación	4 m.				
OBSERVACIONES	SUBDIVISIÓN PARCELARIA				
	En parcelas cuya longitud de frente sea igual o superior a los 17,00 m e inferior o igual a los 20,00 m se aceptará la subdivisión de la parcela en dos parcelas con frente de igual dimensión, siempre que la superficie resultante en ambas parcelas sea igual a la superficie mínima establecida (350 m ²).				
INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO					
El FOS podrá ser igual a 1 solamente cuando el uso de la planta baja esté destinado a cocheras y/o a local comercial que no requiere de iluminación y/o ventilación natural.					
USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA					
RESIDENCIA					
-PERMANENTE:					
INDIVIDUAL: (Unifamiliar)					
COLECTIVA: (Multifamiliar-Casa Habitación)					
-TRANSITORIA:					
ALOJAMIENTO TURISTICO: (Hotel-Apart Hotel).					
CULTURA					
-ENTRETENIMIENTO:					
(Whiqueería cabaret- Ober - Billar / Videojuegos / Bowling).					
-DEPORTIVO:					
(Gimnasio).					
SAUO					
-BARRIO: (Sala de primeros auxilios)					
-COMPLEJA: (Servicios, Centro o clínica veterinaria)					
COMERCIO Y SERVICIOS					
-MINORISTAS					
BASICOS Y ALIMENTOS: (Todos)					
ESPECIFICOS: (Todos)					
OCASIONALES: (Todos)					
CENTROS: (Galeras comerciales / grandes tiendas - Autoservicio de productos no alimenticios - Minimercado, autoservicio - Supermercado y centro de compras (grupo I). Hasta 100 m ² - Supermercado y centro de compras (grupo II). Hasta 400 m ² - Supermercado y centro de compras (grupo III). Hasta 3000 m ² - Supermercado y centro de compras (grupo IV). Hasta 5000 m ²)					
- ESPRITUALES: SERVICIOS FUNERARIOS: Servicios funerarios (oficina) - Sala Velatoria con depósito y/o garaje.					
-MAJORISTAS (Sin depósito (exposición y venta) - Con depósito (excepto perecederos) - Con depósito (productos perecederos) - Almacén frigorífico).					
DEPOSITOS: (Clase III - Clase IV - Clase V)					
-ADMINISTRACIÓN					
-FINANCIERA: (Cajero Automático - Banco y oficinas crédito financieras)					
-INSTITUCIONAL PUBLICA: (Algunos)					
PRODUCCIÓN					
-INDUSTRIA: (Actividades artesanales - Clase 3- Clase 4 - Clase 5)					
INFRAESTRUCTURA					
-COMUNICACIONES: (Todos)					
-ESTACIONES: (Combustibles - Expendio y manipulación de Gas).					
-TRANSPORTE: (Garaje para camiones y material rodante público y/o privado - Taller de ómnibus y colectivos con lavadero - Taller de ómnibus y colectivos sin lavadero - Taller de ómnibus y colectivos con lavadero y expendio de combustible - Taller de ómnibus y colectivos con expendio de combustible - Garaje para ómnibus y colectivos, mudanzas y grúas - Estacionamiento semiabierto - Garaje para Escolares - Estacionamiento en edificios).					
-CARGAS: (Depósito de mercaderías en tránsito - Expreso de carga liviana).					
-TERMINAL DE PASAJEROS: (Terminal de ómnibus urbano).					
-SERVICIOS: Depósito de aguas - Venta de gas en local exclusivo hasta 2000kg - Venta de gas en local despensa o similar exclusivo hasta 100kg - Estación de bombeo cloacal - Estación transformadora					



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

												
CL												
CORREDOR LOGISTICO												
CL1												
CARACTERIZACIÓN DEL AREA												
Área destinada exclusivamente a la localización de depósitos, industrias con restricciones y servicios de logística complementarios compatibles con el uso dominante.												
DE LAS PARCELAS	SUBDIVISIÓN PARCELARIA						USOS PRINCIPALES ADMITIDOS EN EL ÁREA					
	Superficie mínima de la parcela					5 Ha						
	Frente mínimo de la parcela					100 m.						
	INTENSIDAD DE OCUPACION DEL SUELO											
FOS - Factor de Ocupación del Suelo					0.20	RESIDENCIA *RESIDENTE INDIVIDUAL: (Infantil) *TRANSITORIA ALOJAMIENTO TURISTICO (Huerta-Calafo-Mari) CULTURA ENTRETENIMIENTO: (Restaurantes) COMERCIOS Y SERVICIOS *MINORISTA ESPECIFICOS: (Taller mecánica ligera, partes eléctricas-Taller de alineación y balanceo y reparación de amortiguadores-Taller de chapa y pintura-Instalación y reparación de caños de escape-Gomería-Lavadero) CENTROS: Supermercados y centros de compras (grupo V) Hipermercado. Máx de 5000 m2. * MAYORISTAS: (Con depósito-Abasto frigorífico) DEPÓSITOS: Clase I, Clase II, Clase III, Clase IV y Clase V. PRODUCCIÓN: * INDUSTRIA (Clase 2 - Clase 3 (con restricciones) Agroindustria (con restricciones) *PRIMARIA AGRICOLA: (Todos) FORESTAL: (Todos) PECUARIA: (Todos excepto apicultura) OTROS: Olerías *INFRAESTRUCTURA ESTACIONES DE SERVICIOS: (Combustibles - Espedio y manipulación de Gas). TRANSPORTE: (Ganaje para camiones y material rodante público y/o privado). CARGAS: (Depósito de mercaderías en tránsito-Vial) SERVICIOS: (Depósito y fraccionamiento de gas con plataforma - Depósito de gas y distribuidora cerrado hasta 3tn - Venta de gas en local exclusiva hasta 2000 kg - Estación de bombeo cloacal - Estación transformadora).						
EXCEPCIÓN FOS en Planta Baja					NO							
FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo					0.30							
DE LA EDIFICACIÓN	DISPOSICIÓN EN EL LOTE											
	Entre medianeras					NO						
	Semi perímetro libre					NO						
	Perímetro libre					SI						
	SERVIDUMBRES					5						
	ALTURA											
Altura mínima					3 m.							
Altura máxima perímetro libre					16 m.							
Tolerancia de altura					5%							
Centro de manzana					NO							
OBSERVACIONES	SUBDIVISIÓN PARCELARIA											
	Las superficies mínimas y frentes mínimos de parcela Indicadas, se aplican a los nuevos fraccionamientos de las parcelas frentistas a la traza del By Pass RN12-RN105											



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*



"2013 - Año del Bicenario de la Asamblea del año 1813. En Unión y Libertad"

DELIMITACION DE
LAS AREAS PARA
PLAN DE SECTOR

ANEXO VII



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ANEXO VII

DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS PARA PLAN DE SECTOR

01. ÁREAS PARA PLAN DE SECTOR EN LA UNIDAD TERRITORIAL ESTE

Áreas de Plan de Sector (Planificación y Gestión Concertada):

APS 16 - PGC: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 7ma, delimitado por Eje de Calle (34A), deslinde parcelario Norte de parcela 001, Eje de Calle (34a), Eje de Avenida Tomás Guido (75), Eje de Avenida Centenario(40), Eje de Avenida San Martín (83), hasta Eje de Calle (34A).

Áreas de Plan de Sector (Nuevo Desarrollo)

APS 17 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 9na, delimitado por Eje de Avenida Santa Cruz (118), Eje de Avenida Santa Catalina (67), Eje de Calle (120), Eje de Calle (71), hasta Eje de Avenida Santa Cruz (118).

APS 19 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, delimitado por Eje de Ruta Nacional N° 12 (45), Eje de Calle (222), deslinde parcelario Oeste y Norte de parcela 118B, deslinde parcelario Noreste de parcela 10A, hasta Eje de Ruta Nacional N° 12 (45). Se exceptúan las parcelas 10B, 09A, 09B y 117.

APS 20 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, delimitado por Eje de Ruta Nacional N° 12 (45), deslinde parcelario Sureste de parcela 067, deslinde parcelario Suroeste de parcela 067, deslinde parcelario Noroeste de parcela 067, hasta Eje de Ruta Nacional N° 12 (45).

APS 21 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, delimitado por Eje de Ruta Nacional N° 12 (45), deslinde parcelario Sureste de parcela 111, deslinde parcelario Suroeste de parcela 111, deslinde parcelario Sureste de parcela 110A, deslinde parcelario Sureste de parcela 110B, deslinde parcelario Suroeste de parcela 112G, Eje de Calle (242), deslinde parcelario Suroeste de parcela 110B, Eje de Avenida (234), Eje de Calle (53), Eje de Calle (236), deslinde parcelario Noreste de parcela 110A, deslinde parcelario Noroeste de parcela 110A, hasta Eje de Ruta Nacional N° 12 (45).

Áreas de Plan de Sector (Renovación y Rehabilitación Urbana):

APS 18 - RRU: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 11ra, delimitado por deslinde parcelario noreste de la parcela 129A, deslinde parcelario noroeste de la parcela 129A, deslinde parcelario noreste de la parcela 129A, deslinde parcelario sureste de la parcela 129A, deslinde parcelario suroeste de la parcela 129A, Eje de Calle (204), deslinde



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

parcelario noreste de la parcela 001, deslinde parcelario noroeste de la parcela 013, Eje de Calle (59), Eje de Calle (206), Eje de Calle (55a), Eje de Calle (204).

02. ÁREAS PARA PLAN DE SECTOR EN LA UNIDAD TERRITORIAL OESTE

Áreas de Plan de Sector (Planificación y Gestión Concertada):

APS 22 - PGC: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, delimitado por Eje Avenida Leandro N. Alem (34), Eje de Avenida Gral. San Martín (83), Eje de Avenida Centenario (40), Eje de Avenida Aguado (99), hasta Eje Avenida Leandro N. Alem (34).

APS 40 - PGC: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 25ta, comprendido por las parcelas 109, 110, 111, 045, 86a, 86b, 86c, 087 y 040.

Áreas de Plan de Sector (Renovación y Rehabilitación Urbana):

APS 25 - RRU: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 190, delimitado por Eje de Calle Brasil (30), deslinde parcelario Este de la Parcela 016 de la Manzana 005, Eje de Avenida L.N. Alem (34), Eje de Calle (119), hasta Eje de Calle Brasil (30).

APS 28 - RRU: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, delimitado por Eje de Calle (82), Eje de Calle (101), Eje de Calle (84), Eje de Avenida Zapiola (107), hasta Eje de Calle (82).

APS 29 - RRU: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, delimitado por Eje de Calle (90), Eje de Avenida Las Heras (91), Eje de Avenida Ituzaingó (94), Eje de Avenida Aguado (99), hasta Eje de Calle (90).

APS 31 - RRU: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, delimitado por Eje de Calle (104), Eje de Avenida L.B. Areco (115), Eje de Calle (108), Eje de Avenida M. de Andrea (123), hasta Eje de Calle (104).

APS 32 - RRU: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, delimitado por Eje de Avenida J.J. de Urquiza (26), Eje de Avenida M. de Andrea (123), Eje de Calle (36), Eje de Calle (125), Eje de Calle (38), Eje de Calle (127), hasta Eje de Avenida J.J. de Urquiza (26). Se exceptúa la ID18.

APS 35 - RRU: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, delimitado por Eje de Avenida Martín Fierro (78), Eje de Calle (143), Eje de Calle (84), Eje de Calle (145), Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida Eva Perón (147), hasta Eje de Avenida Martín Fierro (78).

Áreas de Plan de Sector (Nuevo Desarrollo):



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

APS 23 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, delimitado por Eje de Avenida J.J. de Urquiza (26), Eje de Calle (103a), Eje de Calle (101), Eje de Calle (32), Eje de Calle (103), Eje de Avenida L.N. Alem (34), Eje de Avenida Zapiola (107) hasta Eje de Avenida J.J. de Urquiza (26).

APS 24 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 187, delimitado por Eje de Calle Brasil (30), Eje de Calle (111), Eje de Avenida L.N. Alem (34), deslinde parcelario oeste de la Parcela 002 de la Manzana 001, deslinde parcelario sur de la Parcela 002 de la Manzana 001, deslinde parcelario oeste de la Parcela 002 de la Manzana 001, hasta Eje de Calle Brasil (30).

APS 26 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 14ta, Chacra 107, delimitado por Eje de Calle (34Aa), Eje de Avenida Zapiola (107), Eje de Calle (36), Eje de Calle (111), Eje de Avenida Centenario (40), Eje de Calle Pablo Luzuriaga (113), deslinde parcelario sur de la Parcela 13C, Eje de Avenida L.B. Areco (115), deslinde parcelario norte de la Parcela 13C, deslinde parcelario oeste de la Parcela 13C, deslinde parcelario sur de la Parcela 002, Eje de Avenida L.B. Areco (115) hasta Eje de Calle (34a).

APS 27 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 15ta, delimitado por Eje de Avenida Blas Parera (62), Eje de Avenida L. B. Areco (115), Eje de Avenida Almirante Brown (70), Eje de Avenida M. de Andrea (123), hasta Eje de Avenida Blas Parera (62).

APS 30 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 16ta, delimitado por Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida Gral. San Martín (83), Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Calle (95), Eje de Calle (114), Eje de Calle (97), Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Avenida Aguado (99), hasta Eje de Avenida Bustamante (102).

APS 33 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 18va, Chacra 126, delimitado por Deslinde parcelario norte de la Parcela 08B, Eje de Calle (127), deslinde parcelario noroeste de la Parcela 08B, Eje de Avenida López y Planes (54), Deslinde parcelario oeste de la Parcela 08B, Deslinde parcelario sur de la Parcela 08B, Deslinde parcelario oeste de la Parcela 08B, hasta Deslinde parcelario norte de la Parcela 08B.

APS 34 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 19na, delimitado por Eje de Avenida Martín Fierro (78), Eje de Avenida Jauretche (131), Eje de Avenida Chacabuco (86), Eje de Avenida Arq. Vivanco (139), hasta Eje de Avenida Martín Fierro (78).

APS 36 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, delimitado por Eje de Avenida Chacabuco (86), Deslinde parcelario este de la Parcela 15B, Eje de Calle



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

(88), Eje de Calle (141), Eje de Calle (90), Eje de Avenida Eva Peron (147), hasta Eje de Avenida Chacabuco (88).

APS 37 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, delimitado por Eje de Avenida Ituzaingó (94), Eje de Avenida Jauretche (131), Eje de Avenida Bustamante (102), Eje de Avenida Arq. Vivanco (139), hasta Eje de Avenida Ituzaingó (94).

APS 38 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, delimitado por Eje de Avenida Bustamante (102), deslinde parcelario Este de parcela 0012, deslinde parcelario Sur de parcela 0012, deslinde parcelario Oeste de parcela 0012, deslinde parcelario Sur de parcela 0012, Eje de Avenida Jauretche (131), hasta Eje de Avenida Bustamante (102).

APS 39 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 20ma, delimitado por Eje de Avenida Comandante Andresito (110), Eje de Avenida Jauretche (131), Eje de Avenida Santa Cruz (118), Eje de Avenida Arq. Vivanco (139), hasta Eje de Avenida Comandante Andresito (110).

03. ÁREAS PARA PLAN DE SECTOR EN LA UNIDAD TERRITORIAL SUR

Áreas de Plan de Sector (Renovación y Rehabilitación Urbana):

APS 42 - RRU: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12va, delimitado por Eje de Calle Francisco Laprida (146), Eje de Avenida J.J. Paso Diagonal (65), Eje de Calle Palma (152), Eje de Calle (77), Eje de Avenida José Cabrera (148), Eje de Calle (77b), hasta Eje de Calle Francisco N. Laprida (146).

APS 45 - RRU: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12va, delimitado por Eje de Avenida Pueyrredón (160), Eje de Calle (69), Eje de Calle Los Andes (162), Eje de Calle (71), Eje de Calle 164, Eje de Calle Guemes (75a), Eje de Calle (S/N), Eje de Calle Matheu (75b), Eje de Calle (166), Eje de Calle (77), Eje de Calle (164), Eje de Calle (75b), Eje de Calle Los Andes (162), Eje de Calle (75), hasta Eje de Avenida (160).

APS 58 - RRU: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17va, delimitado por Eje de Calle (172), Eje de Calle (125a), Eje de Calle (178), deslinde parcelario Oeste de parcela 127, Eje de Calle (127), hasta Eje de Calle (172).

APS 66 - RRU: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitado por deslinde parcelario Sur de parcela 29B, Eje de Avenida (147), Eje de Calle (S/N), Eje de Calle (S/N), deslinde parcelario Sur de parcela 29D, deslinde parcelario Oeste de Parcela 29D, hasta deslinde parcelario Sur de parcela 29B.

Áreas de Plan de Sector (Nuevo Desarrollo):



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

APS 41 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por deslinde parcelario norte de parcela 019, Eje de Calle J. Colombres (142), deslinde parcelario Este de parcela 20A, Eje de Calle J. H. Serrano (144), Eje de Calle (79a), Eje de Calle (144a), deslinde parcelario Sur de parcela 21A, deslinde parcelario Oeste de parcela 21A, deslinde parcelario Sur de parcela 21^a, deslinde parcelario Este de parcela 21^a, deslinde parcelario Sur de parcela 21^a, Eje de Avenida Alicia M. de Justo (83), hasta deslinde parcelario norte de parcela 019.

APS 43 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por Eje de Avenida Jose Cabrera (148), Eje de Avenida T. Cocomarola (61), Eje de Avenida Pueyrredón (160), Eje de Calle (63), Eje de Calle Algarrobo (156^a), Eje de Calle (65), hasta Eje de Calle (148).

APS 44 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por Eje de Calle (156), Eje de Avenida J.J. Paso Diagonal (65), Eje de Calle (158), Eje de Calle (77b), hasta Eje de Calle (156).

APS 46 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por Eje de Avenida de las Américas (166), Eje de Calle (77), Eje de Avenida Cabo de Hornos (172), deslinde parcelario Oeste de parcela 56D, deslinde parcelario Oeste de parcela 0093, deslinde parcelario Oeste de parcela 092, deslinde parcelario Oeste de parcela 091, deslinde parcelario Oeste de parcela 90A, hasta Eje de Avenida de las Américas (166).

APS 47 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por Eje de Avenida Cabo de Hornos (172), Eje de Calle (79), Eje de Calle (176), Eje de Calle (77c), deslinde parcelario Oeste de parcela 081, Eje de Avenida Cabo de Hornos (172), deslinde parcelario Este de parcela 081, Eje de Calle (178), Eje de Calle El Calafate (79a), hasta Eje de Avenida Cabo de Hornos (172).

APS 48 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por Eje de Calle (176), deslinde parcelario Este de la parcela 148, deslinde parcelario Este de la parcela 149, deslinde parcelario Norte de la parcela 073, Eje de Avenida Cocomarola (61), Eje de Calle (S/N), deslinde parcelario de la Parcela 75E, Eje de Calle (S/N), Eje de Avenida Cocomarola (61), Eje de Avenida (186), deslinde parcelario Oeste de la parcela 115, deslinde parcelario Oeste de la parcela 69Z, Eje de Calle (180), Eje de Calle (75a), hasta Eje de Calle (176).

APS 49 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 12da, delimitado por Eje de Calle Nahuel Huapi (180), Eje de Calle E. de Magallanes (79b), Eje de Calle (180a), Eje de Calle (79), Eje de Avenida (186), Eje de Ruta Provincial N° 213 (83), hasta Eje de Calle Nahuel Huapi (180).



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

APS 50 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 13ra, delimitado por Eje de Calle (81c), Eje de Calle (200b), deslinde parcelario Suroeste de la Parcela 103N, Eje de Calle Diagonal (81), Eje de Calle (200) hasta Eje de Calle (81c).

APS 51 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por deslinde parcelario Sur y Este de parcela 0134, Eje de Calle Montecarlo (136), deslinde parcelario Oeste y Sur de parcela 0135, Eje de Calle Mártires (138), Eje de Avenida Alicia M. de Justo (83), deslinde parcelario Sur de parcela 0137, deslinde parcelario Sur de parcela 0136, Eje de Calle (93), hasta deslinde parcelario Sur de parcela 0134.

APS 52 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por Eje de Calle (136), Eje de Calle F. Lesner (101), Eje de Calle Esperanza (140), Eje de Calle (s/n), Eje de Calle San Antonio (142), Eje de Avenida (107), hasta Eje de Calle (136).

APS 53 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por Eje de Avenida Quaranta (126), deslinde parcelario Oeste y Sur de parcela 001B, Eje de Calle (123), deslinde parcelario Norte de parcela 27A, deslinde parcelario Oeste de parcela 27A, deslinde parcelario Oeste de parcela 27B, Eje de Calle (148), Eje de Avenida (131), deslinde parcelario Sur y Este de parcela 025A, deslinde Este y Norte de parcela 0110, eje de Avenida (131), deslinde parcelario Norte de parcela 0102, deslinde parcelario Oeste de parcela 001A, hasta Eje de Avenida Quaranta (126).

APS 54 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por deslinde parcelario Norte de parcela 028, Eje de Calle (119), Eje de Calle (148), Eje de Calle (S/N), deslinde parcelario Oeste de parcela 028, hasta deslinde parcelario Norte de parcela 028.

APS 55 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por Eje de Calle San Antonio (142), Eje de Calle (199), Eje de Calle (150), Eje de Calle (148), Eje de Calle (87), eje de Calle (150), Eje de Calle (95), deslinde parcelario Sur de parcela 0106, deslinde parcelario Este y Sur de parcela 0048, Eje de Calle (119), Eje de Calle (150), Eje de Avenida (107), hasta Eje de Calle San Antonio (142).

APS 56 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por Eje de Calle (156a), deslinde parcelario Este de parcela 098A, deslinde parcelario Este de parcela 0099, deslinde parcelario Este de parcela 0064, deslinde parcelario Este de parcela 0067, deslinde parcelario Este de parcela 0068, deslinde parcelario Este de parcela 0069, deslinde parcelario Este y Sur de parcela 0070, Eje de Calle (123), Eje de Calle (S/N), Eje de Calle (125a), Eje de Calle (172), Eje de Avenida Jauretche (131), hasta Eje de Calle (156a).

APS 57- ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por Eje de Calle (160), Eje de Avenida Alicia M. de Justo (83), Eje de Calle (162), Eje de Calle



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

(89), Eje de Calle Saavedra (166), deslinde parcelario Oeste de parcela 066E, hasta Eje de Calle (160).

APS 59 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por Eje de Calle (178), Eje de Calle NO SE (S/N), deslinde parcelario Sureste de parcela 72H, Eje de Calle (S/N), Eje de Calle (S/N), Eje de Calle (S/N), Eje de Avenida (117), deslinde parcelario Suroeste de parcela 79A, deslinde parcelario Sureste de parcela 72H, deslinde parcelario Noroeste de parcela 79°, Eje de Avenida (117), Eje de Calle (182), deslinde parcelario Oeste de parcela 72H, Eje de Calle (180b), Eje de Calle (129), Eje de Calle (180), Eje de Avenida (131), hasta Eje de Calle (178).

APS 60 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 17ma, delimitado por Eje de Calle (178), Eje de Ruta Provincial N° 213 (83), Eje de Calle (S/N), Eje de Calle (91), Eje de Calle (184), Eje de Avenida (117), hasta Eje de Calle (178).

APS 61 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitado por deslinde parcelario Norte de la Parcela 001, Eje de Avenida (147), deslinde parcelario Sur de la parcela 001, Eje de Calle (146), deslinde parcelario Oeste de la parcela 001, hasta deslinde parcelario Norte de la Parcela 001.

APS 62 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitado por Eje de Calle (140), deslinde parcelario Este de la parcela 066, Eje de Calle (142), Eje de Avenida (131), deslinde parcelario Sur, Este y Oeste de la parcela 056, Eje de Calle (152), Eje de Calle (137), hasta Eje de Calle (140)

APS 63 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitado por Eje de Calle (158), Eje de Avenida (131), Eje de Calle (182), Eje de Calle (133), Eje de Calle (164), Eje de Calle (137a), hasta Eje de Calle (158).

APS 64 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitado por Eje de Calle (176), Eje de Calle (143), Eje de Calle (183), Eje de Avenida (147), hasta Eje de Calle (176).

APS 65 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 21ra, delimitado por deslinde parcelario Sur de parcela 27B, deslinde parcelario Este de parcela 041, Eje de Calle (194), Eje de Calle (S/N), Eje de Calle (S/N), Eje de Calle (137a), Eje de Avenida Rodolfo Muller (200), Eje de Avenida (147), hasta deslinde parcelario Sur de parcela 27B.

APS 67 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 22da, delimitado por Eje de Avenida Rodolfo Muller (186), Eje de Calle (121a), deslinde parcelario Suroeste de parcela 05D, Eje de Avenida (131), hasta Eje de Avenida Rodolfo Muller (186).

APS 66 - ND: Corresponde al sector urbano de la Sección Catastral 22da, delimitado por Eje de



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

Calle (190), deslinde parcelario Oeste, Sur y Este de parcela 10B, Eje de Ruta Provincial N° 213 (83), deslinde parcelario Suroeste de parcela 10B, deslinde parcelario Noroeste de parcela 10B, hasta Eje de Calle (190).



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea del año 1813. En Unión y Libertad"

PLANO DEL AREA DE
SERVIDUMBRE DEL
AEROPUERTO

ANEXO VIII



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea del año 1813, En Unión y Libertad"

PLANOS DEL ÁREA DE
SERVIDUMBRE
DEL
AEROPUERTO

ANEXO VIII



ÁREA INFLUENCIA AEROPUERTO
RELACION CON TRABAJOS





*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea del año 1813. En Unión y Libertad"

GLOSARIO

ANEXO IX



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ANEXO IX

GLOSARIO

Altura Base de Edificación (ABE): altura posible de construir sin recurrir al uso del indicador diferencial de altura máxima.

Altura de la fachada: medida vertical de la fachada principal tomada sobre la Línea Municipal o la Línea Municipal de Edificación, a partir de la cota de la parcela.

Ambiente urbano: conjunto del espacio aéreo urbano, las aguas superficiales entubadas o subterráneas, el suelo, el subsuelo y demás constituyentes del medio natural.

Ampliación: Modificación de un edificio aumentando la superficie y/o el volumen edificado.

Áreas de Interés Urbanístico (AIU) o Área para Plan de Sector (APS): sectores del tejido urbano cuya renovación, total o parcial y/o nueva urbanización, se impulsa por presentar alguna o algunas de las siguientes particularidades: alto grado de deterioro ambiental, edificio y de los espacios públicos; obsolescencia de las instalaciones existentes; desafectación de usos o traslado de usos que dieron origen al sector; presencia de grandes áreas indivisas vacantes de uso, sean del dominio público o del dominio privado; presencia de tierras del dominio público (nacional, provincial o municipal); ubicación estratégica de la porción del tejido en el interior de la planta urbana. El ordenamiento urbanístico de estas áreas se remite al Plan de Sector (PS).

Áreas Industriales (AI): porciones del territorio comprendido dentro del ejido municipal destinadas exclusivamente a la localización de establecimientos y/o instalaciones industriales y usos complementarios.

Áreas Interiores: porciones del ejido municipal dentro de las Unidades Territoriales que se establecen para la asignación de indicadores urbanísticos.

Áreas no Urbanizables (AnU): porciones del territorio comprendido dentro del ejido municipal donde, por motivos ambientales (condiciones de saneamiento), paisajísticos (protección de la topografía y la vegetación) y/o económicos (desarrollo de actividades productivas), no se contempla su urbanización.

Áreas Urbanas (AU): áreas interiores que corresponden a porciones del tejido urbano que configuran un sector del territorio en particular, que cuentan con trazado y parcelamiento ejecutados y/o aprobados) y a las cuales se asignan sus respectivos indicadores urbanísticos.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

Áreas Suburbanas (ASu): porciones de tejido urbano de baja densidad que se ubican en forma aislada dentro del área no urbanizable o entre los bordes de áreas urbanizadas y los bordes de áreas no urbanizables.

Basamento: construcción entre medianeras que forma parte de la sección inferior de un edificio de perímetro libre.

Centro libre de manzana: polígono interior semejante al de la manzana que lo contiene, cuyos lados serán trazados paralelos a las respectivas líneas de edificación y que se define como superficie no edificable a nivel del terreno, destinada a espacio libre verde.

Conjunto Habitacional: porción del tejido urbano conformado por edificaciones de vivienda colectiva o multifamiliar construidos por el estado nacional, provincial o municipal y/o por emprendedores privados y asociaciones civiles. Contribución por asignación y uso de indicadores diferenciales: monto que el propietario o emprendedor de la parcela donde se desarrolla un proyecto de nueva edificación o de nueva urbanización, paga a la Municipalidad de Posadas en concepto de uso de Indicadores Urbanísticos Diferenciales (IUD).

Convenio de Desarrollo Urbano (CDU): instrumento que detalla las características del proyecto contemplado en un Plan de Sector e indica los compromisos asumidos por la Municipalidad de Posadas y las otras partes intervinientes, como así también las contribuciones por asignación y uso de indicadores diferenciales que correspondan.

Cota de la parcela: cota del “nivel del cordón” más el suplemento que resulte por la construcción de la acera en el punto medio de la Línea Municipal que corresponde al frente de la parcela.

Corredores Urbanos (CU): porciones del tejido urbano que configuran un sector del territorio en particular, constituido por el conjunto de parcelas frentistas contiguas sobre ambos lados de una avenida, bulevar o calle en particular y a los cuales se asignan sus respectivos indicadores urbanísticos.

Edificio o edificación: cualquier estructura construida para albergar personas, animales o bienes inmuebles de cualquier clase y que está fija al suelo de forma permanente.

Edificios de perímetro libre: aquellas construcciones retirados de todas las líneas divisorias de la parcela.

Edificios entre medianeras: aquellas construcciones que se apoyan sobre líneas divisorias laterales de la parcela.

Espacio aéreo urbano: la atmósfera, el interior y por fuera de los edificios y construcciones. En lo que se refiere a actividades que tengan su origen en el Municipio y sean capaces de contaminar el aire, el espacio aéreo urbano se entenderá extendido hacia



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

arriba hasta el borde de la exósfera y horizontalmente hasta cualquier distancia del límite jurisdiccional del Municipio.

Espacio urbano: espacio aéreo comprendido entre los volúmenes edificados de la ciudad que permite lograr aceptables condiciones de iluminación y ventilación en los ambientes habitables.

Esquema estructural: definición de los componentes territoriales que organizan un proyecto de nueva urbanización y que se tiene en cuenta para la definición del Plan de Sector correspondiente.

Fachada principal: parámetro exterior de un edificio que delimita su volumen hacia la vía Pública, aunque la traza del mismo no coincida con la Línea Municipal o con la Línea Municipal de Edificación.

Factor de Impermeabilización del Suelo (FIS): porcentaje de la superficie total del lote que deberá quedar libre de toda edificación y/o pavimento que impida y/o dificulte la permeabilidad o infiltración de agua en el suelo natural.

Factor de Ocupación del Suelo (FOS): porcentaje de la superficie total del terreno que se puede ocupar con edificación en la planta baja.

Frente de parcela: línea comprendida entre las divisorias laterales o deslindes medianeros de una parcela y que define el límite de la parcela con la vía o lugar público.

Fuente de contaminación: instalación o elemento temporario o permanente, fijo o móvil que emite contaminación al ambiente.

Grandes Equipamientos Urbanos (GEU): instalaciones y/o construcciones destinadas a la salud, la educación, la administración pública, la seguridad, los servicios urbanos y el transporte, ubicadas en parcelas de superficie igual o mayor a 3.500,00 m² (tres mil quinientos metros cuadrados).

Indicador Urbanístico Diferencial (IUD): altura de edificación permitida por encima de la Altura Base de Edificación (ABE).

Línea divisoria de fondo de la parcela: línea comprendida entre las divisorias laterales o deslindes medianeros de una parcela en su parte posterior y que la separa de otra contigua.

Línea divisoria lateral de la parcela: la línea que intercepta la Línea Municipal con la línea divisoria de fondo de una parcela y que la separa de otra contigua.

Línea Municipal de Edificación o Línea de Edificación: línea ubicada en el frente de la parcela sobre la cual debe desarrollarse la edificación. Esta línea coincide con la Línea Municipal salvo cuando se exigiera un retiro obligatorio.

Línea Municipal: línea que deslinda la parcela de la vía pública actual o la línea señalada por la Municipalidad para la futura vía pública.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

Lugar o espacio para carga y descarga: sitio previsto en el interior de una parcela para el desarrollo de acciones u operaciones de carga y descarga de vehículos inherentes a las actividades que ahí se desarrollan.

Manzana: superficie del terreno delimitado en todos sus lados por vía pública o vía férrea y/o registrado como tal por la Dirección de Catastro Municipal.

Módulo de estacionamiento: espacio requerido dentro de una parcela para el estacionamiento de un automóvil.

Nivel de cordón: cota fijada por la Municipalidad para el cordón de la calzada en el punto que corresponda con el medio del frente de parcela y referido al plano de comparación para la nivelación de la ciudad.

Parcela: superficie indivisa de terreno designada como tal en planos registrados en la Dirección de Catastro Municipal.

Plazas, Parques y Paseos públicos (PP): ámbitos que conforman el sistema de espacios verdes de la ciudad y que como tal se los reconoce en el catastro oficial.

Patio apendicular del espacio urbano: patio generado por entrantes y retiros parciales de los cuerpos edificados abierto por un lado al espacio urbano.

Plan de Sector: instrumento de ordenamiento urbanístico de escala intermedia al que se recurre para programar la transformación física y funcional en un determinado sector de la ciudad declarado como Área de Interés Urbanístico. En el Plan de Sector se detallan las particularidades de la configuración propuesta para las áreas del dominio público y privado: red de espacios públicos; parcelamiento; usos del suelo; morfología de los espacios edificables; tipos de edificación; división del sector en unidades de ejecución, cuando así correspondiera.

Plano límite: plano virtual que limita la altura permitida de cualquier punto del edificio.

Planta libre: planta de un edificio sin cerramientos perimetrales, que permite la intercomunicación del espacio urbano.

Reconstrucción: construcción de una edificación demolida o derruida en el mismo lugar en el que antes estaba de acuerdo con su proyecto original.

Reforma: modificación de un edificio o instalación sin ampliar la superficie ni el volumen construidos.

Residuos: materia sólida o líquida remanente de la limpieza o de cualquier otra actividad urbana. No incluye residuos gaseosos.

Superficie cubierta: total de la suma de las superficies parciales de los locales, entre suelo, voladizos y pórticos de un edificio incluyendo la sección horizontal de muros y tabiques en todas las plantas, hasta las líneas divisorias laterales de la parcela.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

Unidad de Uso o Unidad Funcional: ámbito compuesto por uno o más locales que admiten un uso funcionalmente independiente (departamento, local de comercio, consultorio, estudio).

Unidad Territorial: grandes áreas interiores del ejido municipal que se definen a los efectos de definir las condiciones de su ordenamiento territorial.

Uso: actividad que se desarrolla dentro de una edificación y/o parcela ubicada dentro del ejido municipal.

Uso complementario: uso que contribuye al desarrollo del uso principal sin interferir con él.

Uso condicionado: uso cuya posibilidad de localización en un sector de la ciudad depende del cumplimiento de requisitos específicos: entre otros, ubicación, dimensión de la parcela, disposición de la edificación en la parcela.

Uso no conforme: uso cuya continuidad ya no está prevista para el sector de la ciudad donde se viene desarrollando debido a nuevas disposiciones de regulación urbanística que no contemplan su desarrollo en ese sector de la ciudad.

Uso no permitido: uso cuyo desarrollo no se contempla en un determinado sector de la ciudad.

Uso permitido: uso cuyo desarrollo está contemplando en un determinado sector de la ciudad.

Vía pública: espacio previsto para la circulación vehicular y/o peatonal (autopista, avenida, calle, pasaje, cortada, senda o pase abierto al tránsito) y declarado expresamente “vía pública” por la Municipalidad.

Volumen edificable: volumen máximo que puede construirse en una parcela según las presentes normas.

Volumen edificado: volumen total construido en la parcela.

Volumen no conforme: el volumen edificado que no se ajusta a las prescripciones de la reglamentación urbanística vigente.